BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, JUEVES 4 DE MARZO DE 1999 AÑO CVII $ 0,70

Nº 29.098

1ª LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659/1947)

MINISTERIO DE JUSTICIA
DR. RAUL E. GRANILLO OCAMPO
MINISTRO

SECRETARIA DE ASUNTOS TECNICOS Y LEGISLATIVOS
DR. GUSTAVO A. NAVEIRA
SECRETARIO

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Tel. y Fax 4322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485
~ ~
http://www.jus.gov.ar/servi/boletin/
Sumario 1ª Sección
(Síntesis Legislativa)
~ ~
e-mail: boletin@jus.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 955.470

RESOLUCIONES

Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos

PROYECTOS NO INDUSTRIALES

Resolución 236/99

Considéranse cumplidos por la firma Industrias Plásticas del Sur S.R.L. los requisitos exigidos por el Decreto Nº 1498/97 y acreditada la condición de beneficiaria del régimen establecido por la Ley Nº 24.764 y los Decretos Nros. 435/97, 494/97 y 755/97.

Bs. As., 26/2/99

VISTO el expediente Nº 2912-0927/97 del Registro de la DIRECCION PROVINCIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y PROMOCION INDUSTRIAL de la PROVINCIA DEL NEUQUEN, y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 1º del Decreto Nº 1498, del 30 de diciembre de 1997, se declara a la empresa INDUSTRIAS PLASTICAS DEL SUR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA comprendida en el régimen de promoción instaurado por el último párrafo del artículo 36 de la Ley Nº 24.674, por el Decreto Nº 435 del 15 de mayo de 1997, por el Decreto Nº 494 del 30 de mayo de 1997 y por el Decreto Nº 755 del 11 de agosto de 1997.

Que la citada empresa ha solicitado dicho beneficio a fin de realizar la elaboración de plásticos reforzados con fibra de vidrio y derivados en un establecimiento ubicado en la LOCALIDAD DE PLAZA HUINCUL, PROVINCIA DEL NEUQUEN.

Que el artículo 3º del Decreto Nº 1498/97, reglamentado por la Resolución del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS Nº 325 del 13 de marzo de 1998, establece los requisitos necesarios que deberá cumplimentar la citada empresa a fin de acceder a los beneficios promocionales detallados en el anexo de dicha medida.

Que, en dicho marco legal, la empresa INDUSTRIAS PLASTICAS DEL SUR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ha dado cumplimiento a la totalidad de los requisitos precedentemente señalados.

Que, en consecuencia, resulta necesario el dictado de la presente resolución a fin de declarar a la beneficiaria comprendida en el citado régimen de promoción en forma definitiva.

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades otorgadas por el artículo 3º del Decreto Nº 1498/97, por el artículo 10 del Decreto Nº 494/97 y en virtud del artículo 2º de la Resolución del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS Nº 325/98.

Por ello,

EL MINISTRO DE ECONOMIA
Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
RESUELVE:

Artículo 1º — Dése por cumplidos a la empresa INDUSTRIAS PLASTICAS DEL SUR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA los requisitos exigidos por el artículo 3º del Decreto Nº 1498 del 30 de diciembre de 1997 y acreditada la condición definitiva de beneficiaria del régimen establecido en el último párrafo del artículo 36 de la Ley Nº 24.674, por el Decreto Nº 435 del 15 de mayo de 1997, por el Decreto Nº 494 del 30 de mayo de 1997 y por el Decreto Nº 755 del 11 de agosto de 1997.

Art. 2º — El proyecto promovido tiene como objeto la elaboración de plásticos reforzados con fibra de vidrio y derivados, con una capacidad instalada para producir anualmente MIL OCHENTA (1.080) cúpulas varias para Pich-up, TRESCIENTOS (300) tanques de agua domiciliarios, CINCUENTA Y SEIS (56) tanques para reserva de petróleo, CIENTO CINCUENTA (150) piletas de natación y QUINCE MIL (15.000) METROS LINEALES DE CAÑOS DE P.R.F.V. en un establecimiento ubicado en la LOCALIDAD DE PLAZA HUINCUL, PROVINCIA DEL NEUQUEN.

Art. 3º — El proyecto promovido se concretará mediante una inversión total comprometida de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA MIL ($550.000).

Art. 4º — La beneficiaria deberá contar con una dotación de personal mínima de TREINTA Y OCHO (38) personas en forma permanente desde el primer año a partir del inicio de actividades, elevándose el número hasta OCHENTA Y CUATRO (84) personas en forma permanente desde el tercer año.

Art. 5º — La beneficiaria deberá denunciar ante el GOBIERNO PROVINCIAL la puesta en marcha de la explotación antes del 31 de diciembre de 1999.

Art. 6º — La beneficiaria deberá mantener en su domicilio constituido, un sistema administrativo, con registraciones contables independientes de sus otras actividades comerciales, industriales o agropecuarias, en el que se reflejen claramente las operaciones de la explotación promovida a los fines del ejercicio de las facultades establecidas

SUMARIO

en el artículo 16 de la Ley Nº 22.021 y modificatorias.

Art. 7º — La beneficiaria suministrará semestralmente al GOBIERNO PROVINCIAL detalle de las inversiones efectuadas en el lapso correspondiente, permitiendo la inspección y constatación de las mismas en la forma que le fuera requerida.

Art. 8º — Los inversionistas de la sociedad beneficiara, en oportunidad de suscribir acciones o efectivizar aportes directos hasta la suma de PESOS QUINIENTOS MIL ($500.000), podrán optar por una de las siguientes franquicias, instituidas en el artículo 11 de la Ley Nº 22.021

a) Diferimiento en los términos del artículo 11 inciso a) de la citada ley, del pago de las sumas que deban abonar en concepto de impuesto hasta un monto de PESOS CUATROCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS ($412.500).

b) Deducción, en los términos del artículo 11 inciso b) de la citada ley, a los efectos del cálculo del Impuesto a las Ganancias.

Art. 9º — Los inversionistas de la empresa beneficiaria deberán ofrecer ante la DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA dependiente de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, alguno de los tipos de garantía establecidos por la normativa dictada por dicho organismo, a los efectos de preservar el crédito fiscal.

Art. 10 — La beneficiaria contará con un plazo máximo de TRES (3) meses para tramitar ante el GOBIERNO PROVINCIAL el Certificado de Inicio de Ejecución de Inversiones en las condiciones establecidas por la Resolución del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS Nº 325/98. Dicho plazo comenzará a correr a partir de la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la presente resolución. Ante la falta de cumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo resultarán de aplicación los artículo 15 y 17 de la Ley Nº 22.021 y sus modificatorias.

Art. 11 — Los derechos y obligaciones establecidos en la presente resolución se regirán por lo dispuesto en la Ley 22.021 y sus modificatorias; Los Decretos Nº 3319 del 21 de diciembre de 1979 y sus modificatorios, Nº 435 del 15 de mayo de 1997, Nº 494 del 30 de mayo de 1997, Nº 755 del 11 de agosto de 1997, Nº 1498 del 30 de diciembre de 1997; las Resoluciones del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS Nº 325 del 13 de marzo de 1998, Nº 1341 del 16 de octubre de 1998 y las actuaciones por las que se tramitó el proyecto presentado, sin perjuicio de los requisitos y condiciones que establezca en el futuro la reglamentación a dictarse.

Art. 12 — A los efectos legales del presente régimen queda establecido que el domicilio de la empresa INDUSTRIAS PLASTICAS DEL SUR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA será en la calle Billinghurst Nº 2386, Piso 9º, Departamento G, de la CAPITAL FEDERAL, donde serán válidas todas las citaciones judiciales y/o extrajudiciales que se realicen, dejándose establecido que para el caso de divergencia o controversia que pudiera suscitarse con la empresa, serán competentes los TRIBUNALES FEDERALES DE LA CAPITAL FEDERAL.

Art. 13 — La beneficiaria se obliga a adoptar las medidas necesarias a fin de preservar el medio ambiente y las condiciones adecuadas de vida, de la contaminación y envilecimiento a que puedan verse sometidas las personas y los recursos naturales como consecuencia de la actividad a desarrollar en el marco de los objetivos trazados por la empresa, en el proyecto promovido.

Art. 14 — Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL, y archívese. — Roque B. Fernández

Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos

IMPORTACIONES

Resolución 235/99

Exceptúase a la reimportación para consumo de bienes usados que, previamente, hayan sido exportados temporariamente para ser objeto de reparaciones o perfeccionamientos, de lo dispuesto en la Resolución Nº 909/94.

Bs. As., 26/2/99

VISTO el Expediente Nº 061-008888/98 del Registro del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución M.E. y O. y S.P. Nº 909 de fecha 19 de julio de 1994, se estableció un régimen de importación definitiva para consumo de bienes usados comprendidos entre los capítulos 84 y 90 de la ex-Nomenclatura del Comercio Exterior.

Que dado el carácter general de la normativa vigente, su aplicación alcanza a operaciones que no son las que dieron motivo a la implementación del régimen aludido.

Que en tal situación, se encuentran las mercaderías reimportadas para consumo que previamente han sido exportadas temporariamente para efectuarles reparaciones o cualquier otro perfeccionamiento o beneficio en el exterior.

Que en consecuencia corresponde exceptuar a estas operaciones del régimen instituido por la Resolución M.E. y O. y S.P. Nº 909/94 y sus modificatorias.

Que en la confección de la medida ha tomado intervención la SECRETARIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERIA del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente Resolución se dicta en función de lo previsto en la Ley 22.415, en Ley de Ministerios —t.o. 1992— y en la ley Nº 22.792 y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Nº 2752 de fecha 26 de diciembre de 1991.

Por ello,

EL MINISTRO DE ECONOMIA Y
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
RESUELVE:

Artículo 1º — Exceptúase de lo dispuesto en la Resolución M.E. y O. y S.P. Nº 909/94 y sus modificatorias a la reimportación para consumo de bienes usados que, previamente, hayan sido exportados temporariamente para ser objeto de reparaciones o cualquier otro perfeccionamiento o beneficio.

Art. 2º — La presente resolución comenzará a regir a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Roque B. Fernández.

Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos

IMPORTACIONES

Resolución 239/99

Extiéndese con carácter de excepción el plazo fijado por la Resolución Nº 502/95, para el ingreso de bienes integrantes del proyecto presentado por Royal Housing System Argentina Limitada S.A.

Bs. As., 26/2/99

VISTO el Expediente Nº 061-002566/98 del Registro del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, y

CONSIDERANDO:

Que la firma ROYAL HOUSING SYSTEM ARGENTINA LIMITADA SOCIEDAD ANONIMA se halla beneficiada por los Artículos 2º y 8º de la Resolución del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS Nº 502 de fecha 7 de noviembre de 1995 a través de la Resolución de la SECRETARIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERIA Nº 386 de fecha 7 de mayo de 1997.

Que la empresa ROYAL HOUSING SYSTEM ARGENTINA LIMITADA SOCIEDAD ANONIMA, solicita al Señor Secretario de Industria, Comercio y Minería, considere la prórroga del plazo acordado para la importación del equipamiento.

Que el proyecto cuenta con un informe técnico favorable, complementario del original, emitido por el Departamento Ingeniería de la Producción —FACULTAD DE INGENIERIA— UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA.

Que la Dirección de Promoción de las Exportaciones dependiente de la SUBSECRETARIA DE COMERCIO EXTERIOR, luego del análisis correspondiente entiende que la ampliación de plazo solicitada resulta técnicamente viable.

Que la Dirección de Legales del Area de Industria, Comercio y Minería dependiente de la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS de este MINISTERIO ha tomado la intervención que le compete, opinando que la medida propuesta resulta legalmente viable.

Que la presente se dicta en función de lo previsto en el artículo 1º inciso e), apartado 5 de la Ley Nº 19.549, la Ley Nº 22.415, y en uso de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 101 de fecha 16 de enero de 1985 y 2752 de fecha 26 de diciembre de 1991 y la Resolución M.E. y O. y S.P. Nº 502 de fecha 7 de noviembre de 1995.

Por ello,

EL MINISTRO DE ECONOMIA Y
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
RESUELVE:

Artículo 1º — Extiéndase a VEINTICUATRO (24) meses y con carácter de excepción el plazo fijado por el Artículo 11 de la Resolución MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS Nº 502/95 para el ingreso de los bienes que a la fecha de vencimiento del plazo original de importación no se hubieren importado, que resulten integrantes del proyecto presentado por la firma ROYAL HOUSING SYSTEM ARGENTINA LIMITADA SOCIEDAD ANONIMA, y que fueran aprobados por Resolución de la SECRETARIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERIA Nº 386 de fecha 7 de mayo de 1997.

Art. 2º — A través de la DIRECCION DE PROMOCION DE LAS EXPORTACIONES dependiente de la SUBSECRETARIA DE COMERCIO EXTERIOR notifíquese a la interesada.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Roque B. Fernández.

Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos

PROYECTOS NO INDUSTRIALES

Resolución 237/99

Considéranse cumplidos por la firma Solsima S.A. los requisitos exigidos por el Decreto Nº 1498/97 y acreditada la condición de beneficiaria del régimen establecido por la Ley 24.764 y los Decretos Nros. 435/97, 494/97 y 755/97.

Bs. As., 26/2/99

VISTO el expediente Nº 193-000147/97 del Registro del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 1º del Decreto Nº 1498, del 30 de diciembre de 1997, se declara a la empresa SOLSIMA SOCIEDAD ANONIMA comprendida en el régimen de promoción instaurado por el último párrafo del artículo 36 de la Ley Nº 24.674, por el Decreto Nº 435 del 15 de mayo de 1997, por el Decreto Nº 494 del 30 de mayo de 1997 y por el Decreto Nº 755 del 11 de agosto de 1997.

Que la citada empresa ha solicitado dicho beneficio a fin de realizar el reciclado, tratamiento y disposición final de residuos orgánicos peligrosos en un establecimiento ubicado en la LOCALIDAD DE PLAZA HUINCUL, PROVINCIA DEL NEUQUEN.

Que el artículo 3º del Decreto Nº 1498/97, reglamentado por la Resolución del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS Nº 325 del 13 de marzo de 1998, establece los requisitos necesarios que deberá cumplimentar la citada empresa a fin de acceder a los beneficios promocionales detallados en el anexo de dicha medida.

Que, en dicho marco legal, la empresa SOLSIMA SOCIEDAD ANONIMA ha dado cumplimiento a la totalidad de los requisitos precedentemente señalados.

Que, en consecuencia, resulta necesario el dictado de la presente resolución a fin de declarar a la beneficiaria comprendida en el citado régimen de promoción en forma definitiva.

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades otorgadas por el artículo 3º del Decreto Nº 1498/97, por el artículo 10 del Decreto Nº 494/97 y en virtud del artículo 2º de la Resolución del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS Nº 325/98.

Por ello,

EL MINISTRO DE ECONOMIA
Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
RESUELVE:

Artículo 1º — Dése por cumplidos a la empresa SOLSIMA SOCIEDAD ANONIMA los requisitos exigidos por el artículo 3º del Decreto Nº 1498 del 30 de diciembre de 1997 y acreditada la condición definitiva de beneficiaria del régimen establecido en el último párrafo del artículo 36 de la Ley Nº 24.674, por el Decreto Nº 435 del 15 de mayo de 1997, por el Decreto Nº 494 del 30 de mayo de 1997 y por el Decreto Nº 755 del 11 de agosto de 1997.

Art. 2º — El proyecto promovido tiene como objeto el reciclado, tratamiento y disposición final de residuos orgánicos peligrosos, contando con una capacidad instalada de MIL QUINIENTAS (1.500) toneladas de barro por mes, en un predio de VEINTE (20) hectáreas ubicado en la LOCALIDAD DE PLAZA HUINCUL, PROVINCIA DEL NEUQUEN.

Art. 3º — El proyecto promovido se concretará mediante una inversión total comprometida de PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL ($666.000).

Art. 4º — La beneficiaria deberá contar con una dotación de personal mínima de OCHO (8) personas en forma permanente desde el segundo año a partir del inicio de actividades, elevándose el número hasta CUARENTA (40) personas desde el quinto año.

Art. 5º — La beneficiaria deberá denunciar ante el GOBIERNO PROVINCIAL la puesta en marcha de la explotación antes del 31 de diciembre de 1999.

Art. 6º — La beneficiaria deberá mantener en su domicilio constituido, un sistema administrativo, con registraciones contables independientes de sus otras actividades comerciales, industriales o agropecuarias, en el que se reflejen claramente las operaciones de la explotación promovida a los fines del ejercicio de las facultades establecidas en el artículo 16 de la Ley Nº 22.021 y modificatorias.

Art. 7º — La beneficiaria suministrará semestralmente al GOBIERNO PROVINCIAL detalle de las inversiones efectuadas en el lapso correspondiente, permitiendo la inspección y constatación de las mismas en la forma que le fuera requerida.

Art. 8º — Los inversionistas de la sociedad beneficiara, en oportunidad de suscribir acciones o efectivizar aportes directos hasta la suma de PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL ($666.000), podrán optar por una de las siguientes franquicias, instituidas en el artículo 11 de la Ley Nº 22.021

a) Diferimiento en los términos del artículo 11 inciso a) de la citada ley, del pago de las sumas que deban abonar en concepto de impuesto hasta un monto de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ($499.500).

b) Deducción, en los términos del artículo 11 inciso b) de la citada ley, a los efectos del cálculo del Impuesto a las Ganancias.

Art. 9º — Los inversionistas de la empresa beneficiaria deberán ofrecer ante la DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA dependiente de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, alguno de los tipos de garantía establecidos por la normativa dictada por dicho organismo, a los efectos de preservar el crédito fiscal.

Art. 10 — La beneficiaria contará con un plazo máximo de TRES (3) meses para tramitar ante el GOBIERNO PROVINCIAL el Certificado de Inicio de Ejecución de Inversiones en las condiciones establecidas por la Resolución del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS Nº 325/98. Dicho plazo comenzará a correr a partir de la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la presente resolución. Ante la falta de cumplimiento de los dispuesto en el presente artículo resultarán de aplicación los artículo 15 y 17 de la Ley Nº 22.021 y sus modificatorias.

Art. 11 — Los derechos y obligaciones establecidos en la presente resolución se regirán por lo dispuesto en la Ley 22.021 y sus modificatorias; Los Decretos Nº 3319 del 21 de diciembre de 1979 y sus modificatorios, Nº 435 del 15 de mayo de 1997, Nº 494 del 30 de mayo de 1997, Nº 755 del 11 de agosto de 1997, Nº 1498 del 30 de diciembre de 1997; las Resoluciones del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS Nº 325 del 13 de marzo de 1998, Nº 1341 del 16 de octubre de 1998 y las actuaciones por las que se tramitó el proyecto presentado, sin perjuicio de los requisitos y condiciones que establezca en el futuro la reglamentación a dictarse.

Art. 12 — A los efectos legales del presente régimen queda establecido que el domicilio de la empresa SOLSIMA SOCIEDAD ANONIMA, será en la calle Lima Nº 115, Piso 5º, de la CAPITAL FEDERAL, donde serán válidas todas las citaciones judiciales y/o extrajudiciales que se realicen, dejándose establecido que para el caso de divergencia o controversia que pudiera suscitarse con la empresa, serán competentes los TRIBUNALES FEDERALES DE LA CAPITAL FEDERAL.

Art. 13 — La beneficiaria se obliga a adoptar las medidas necesarias a fin de preservar el medio ambiente y las condiciones adecuadas de vida, de la contaminación y envilecimiento a que puedan verse sometidas las personas y los recursos naturales como consecuencia de la actividad a desarrollar en el marco de los objetivos trazados por la empresa, en el proyecto promovido.

Art. 14 — Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL, y archívese. — Roque B. Fernández.

Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos

COMERCIO EXTERIOR

Resolución 231/99

Exclúyese a los “contenedores de carga seca, del tipo de los utilizados en el transporte marítimo”, de una posición arancelaria de la Nomenclatura Común del Mercosur.

Bs. As., 26/2/99

VISTO el Expediente Nº 061-003193/96 del Registro del REGISTRO DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución M. E. y O. y S. P. Nº 909 de fecha 29 de julio de 1994, se ha establecido un régimen de importación definitiva para el consumo de bienes usados comprendidos entre los capítulos 84 y 90 de la ex-Nomenclatura del Comercio Exterior.

Que de acuerdo al tipo de bien y al hecho de que los mismos puedan o no ser provistos por la industria nacional, sus importaciones se encuentran prohibidas o permitidas, en ciertos casos bajo determinadas condiciones de tributación y exigencias a cumplimentar y en otros sin ningún condicionamiento.

Que con posterioridad a la Resolución M. E. y O. y S. P. Nº 909/94 y debido a las sucesivas modificaciones del instrumento tarifario, se procedió a adecuar los Anexos que acompañan a la norma original, encontrándose vigentes los establecidos por la Resolución M. E. y O. y S. P. Nº 748 de fecha 28 de diciembre de 1995 y sus modificatorias.

Que en la actualidad ninguna empresa local fabrica contenedores de carga seca del tipo de los utilizados en el transporte marítimo de mercaderías.

Que teniendo en cuenta el concepto señalado, se hace necesario efectuar ajustes en los referidos Anexos.

Que en la confección de la medida ha tomado intervención la SECRETARIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERIA del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS. Ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente Resolución se dicta en función de lo previsto en la Ley 22.415, en la Ley de Ministerios - t.o. 1992 - y en la Ley Nº 22.792 y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Nº 2752 de fecha 26 de diciembre de 1991.

Por ello,

EL MINISTRO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
RESUELVE:

Artículo 1º — Incorpórase en el Anexo II de la Resolución M. E. y O. y S. P. Nº 748/95 y sus modificatorias, la siguiente referencia:

(5) Exclúyese de la posición arancelaria 8609.00.00 de la Nomenclatura Común del MERCOSUR (N.C.M.) la siguiente mercadería: “Contenedores de carga seca, del tipo de los utilizados en el transporte marítimo de mercaderías”.

Art. 2º — La presente resolución comenzará a regir a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Roque B. Fernández.

Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria

SANIDAD ANIMAL

Resolución 222/99

Autorízase a los laboratorios nacionales que producen vacuna antiaftosa a utilizar determinadas Cepas para su fabricación.

Bs. As., 25/2/99

VISTO el Expediente Nº 810/98 del Registro del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, y

CONSIDERANDO:

Que el reconocimiento por parte de la OFICINA INTERNACIONAL DE EPIZOOTIAS (OIE) de país libre de Fiebre Aftosa que practica la vacunación y que el avance del Plan Nacional de Control y Erradicación de Fiebre Aftosa se aproxima inexorablemente al logro de ser reconocidos en un futuro cercano como “País libre de Fiebre Aftosa sin vacunación”.

Que entre las previsiones que se deberán contemplar como medida estratégica es el de disponer de un Banco de Vacunas propio.

Que la REPUBLICA ARGENTINA ha sido llamada a colaborar con otros países con la provisión de vacunas para conjurar situaciones emergenciales que ponen en riesgo la sanidad animal de nuestro país.

Que la REPUBLICA ARGENTINA cumple con las normas internacionales en materia de Bioseguridad para la manipulación de virus de Fiebre Aftosa.

Que la Resolución Nº 219 del 7 de abril de 1995 del Registro del ex-SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL, regula la actividad de los Laboratorios Nacionales.

Que el suscripto es competente para resolver en esta instancia de conformidad a lo establecido en el artículo 8º, incisos b) y m) del Decreto Nº 1585 del 19 de diciembre de 1996.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA
RESUELVE:

Artículo 1º — Autorizar a los Laboratorios Nacionales habilitados para la fabricación de vacuna antiaftosa, la producción con las Cepas de Virus 01 Campos, brasil/58, A24 Cruzeiro-Brasil 1/55 y C3 Indaial-Brasil 1/71.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Luis O. Barcos.

Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria

SANIDAD ANIMAL

Resolución 225/99

Derógase la Resolución Nº 1473/98, por la cual se interrumpió el tránsito de equinos procedentes de la XII Región de la República de Chile y se prohibieron todas las actividades hípicas en la provincia de Santa Cruz.

Bs. As., 25/2/99

VISTO el Expediente Nº 1662/99 del Registro del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, y

CONSIDERANDO:

Que en el expediente citado en el Visto la Dirección Nacional de Sanidad Animal, propicia la derogación de la Resolución Nº 1473 de fecha 18 de noviembre de 1998, mediante la cual se interrumpió el tránsito de equinos procedentes de la XII Región de la REPUBLICA DE CHILE y se prohibieron todas las actividades hípicas en el ámbito de la Provincia de SANTA CRUZ.

Que la información epidemiológica referente a Influenza Equina en las Provincias de Magallanes y Ultima Esperanza, de la XII Región, de la REPUBLICA DE CHILE, procedente del Servicio Agrícola y Ganadero de ese país, indica que el brote de la enfermedad presentado en el mes de octubre de 1998 ha sido controlado.

Que las medidas adoptadas oportunamente por el Servicio Agrícola y Ganadero del país vecino, fueron técnicamente acordes a las circunstancias epidemiológicas presentadas, evitando la presentación de nuevos casos de dicha enfermedad y la recuperación de los animales que estuvieron afectados.

Que la información epidemiológica presentada por los Jefes de Oficinas Locales y el Coordinador Provincial de la Provincia de SANTA CRUZ, indican que no se han registrado casos ni notificaciones de Influenza Equina en el ámbito de todo el territorio provincial.

Que por lo expuesto no se justifica mantener vigente la Resolución Nº 1473 de fecha 18 de noviembre de 1998 de este Servicio Nacional.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete, no encontrando reparos de orden legal que formular al respecto.

Que el suscripto es competente para resolver en esta instancia de acuerdo a las facultades conferidas por el artículo 8º, inciso h) del Decreto Nº 1585 de fecha 19 de diciembre de 1996.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA
RESUELVE:

Artículo 1º — Derógase la Resolución Nº 1473 de fecha 18 de noviembre de 1998 del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Luis O. Barcos.

Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos

COMERCIO EXTERIOR

Resolución 217/99

Inclúyense mercaderías en el Régimen de Inspección de Preembarque de Importaciones.

Bs. As., 23/2/99

VISTO el Expediente Nº 080-0040449/98 del Registro del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, y el Decreto Nº 477 de fecha 22 de Mayo de 1997, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la normativa mencionada en el Visto se aprueba el Programa de Inspección de Preembarque de Importaciones.

Que diversas Cámaras Industriales, Comerciales e Importadoras del medio solicitan se sometan a Inspección de Preembarque a determinadas importaciones actualmente no alcanzadas por ésta, con el fin de prevenir maniobras de subfacturación en las mismas.

Que la SECRETARIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERIA dependiente del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS solicita por su parte la inclusión en la Inspección de Preembarque de otro conjunto de posiciones arancelarias, sobre la base de un comportamiento de precios de mercaderías de importación, en perjuicio de sectores productivos nacionales.

Que el Comité Ejecutivo del Programa de Inspección de Preembarque de Importaciones aportó elementos que respaldan y aconsejan la inclusión en el Programa de las posiciones arancelarias solicitadas.

Que la Oficina Nacional de Presupuesto dependiente de la SUBSECRETARIA DE PRESUPUESTO de la SECRETARIA DE HACIENDA de este Ministerio ha tomado la intervención correspondiente.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos de este Ministerio ha tomado la intervención correspondiente.

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el punto g) I) del Anexo I del Decreto 477 del 22 de Mayo de 1997.

Por ello,

EL MINISTRO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS RESUELVE:

Artículo 1º — Inclúyense en el REGIMEN DE INSPECCION DE PREEMBARQUE DE IMPORTACIONES, las mercaderías contenidas en el listado que como Anexo forma parte de la presente resolución.

Art. 2º — La presente resolución comenzará a regir a los NOVENTA (90) días de su publicación en el Boletín Oficial, pudiendo adelantarse su vigencia al momento en que todas las empresas de inspección, actualmente calificadas, presten su conformidad expresa.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Roque B. Fernández.

ANEXO

POSICION NCM	POSICION NCM
4011.50.00	5211.12.00
5111.11.10	5211.19.00
5111.11.20	5211.21.00
5111.19.00	5211.22.00
5111.20.00	5211.29.00
5111.30.90	5211.31.00
5111.90.00	5211.32.00
5112.11.00	5211.39.00
5112.19.00	5211.41.00
5112.19.20	5211.42.10
5112.20.10	5211.42.90
5112.20.20	5211.43.00
5112.30.10	5211.49.00
5112.30.20	5211.51.00
5112.90.00	5211.52.00
5113.00.11	5211.59.00
5113.00.12	5212.11.00
5113.00.13	5212.12.00
5113.00.20	5212.13.00
5208.11.00	5212.14.00
5208.12.00	5212.15.00
5208.13.00	5212.21.00
5208.19.00	5212.22.00
5208.21.00	5212.23.00
5208.22.00	5212.24.00
5208.23.00	5212.25.00
5208.29.00	5309.11.00
5208.31.00	5309.19.00
5208.32.00	5309.21.00
5208.33.00	5309.29.00
5208.39.00	5310.10.90
5208.41.00	5311.00.00
5208.42.00	5407.10.19
5208.43.00	5407.10.29
5208.49.00	5407.20.00
5208.51.00	5407.30.00
5208.52.00	5407.41.00
5208.53.00	5407.42.00
5208.59.00	5407.43.00
5209.11.00	5407.44.00
5209.12.00	5407.51.00
5209.19.00	5407.52.10
5209.21.00	5407.52.20
5209.22.00	5407.53.00
5209.29.00	5407.54.00
5209.31.00	5407.61.00
5209.32.00	5407.69.00
5209.39.00	5407.71.00
5209.41.00	5407.72.00
5209.42.10	5407.73.00
5209.42.90	5407.74.00
5209.43.00	5407.81.00
5209.49.00	5407.82.00
5209.51.00	5407.83.00
5209.52.00	5407.84.00
5209.59.00	5407.91.00
5210.11.00	5407.92.00
5210.12.00	5407.93.00
5210.19.00	5407.94.00
5210.21.00	5408.10.00
5210.22.00	5408.21.00
5210.29.00	5408.22.00
5210.31.00	5408.23.00
5210.32.00	5408.24.00
5210.39.00	5408.31.00
5210.41.00	5408.32.00
5210.42.00	5408.33.00
5210.49.00	5408.34.00
5210.51.00	5512.11.00
5210.52.00	5512.19.00
5210.59.00	5512.21.00
5211.11.00	5512.29.00

POSICION NCM	POSICION NCM
5512.91.90	5804.10.90
5512.99.90	5804.21.00
5513.11.00	5804.29.10
5513.12.00	5804.29.90
5513.13.00	5804.30.10
5513.19.00	5804.30.90
5513.21.00	5806.10.00
5513.22.00	5806.20.00
5513.23.00	5806.31.00
5513.29.00	5806.32.00
5513.31.00	5806.39.00
5513.32.00	5806.40.00
5513.33.00	5807.10.00
5513.39.00	5807.90.00
5513.41.00	5808.10.00
5513.42.00	5808.90.00
5513.43.00	5809.00.00
5513.49.00	5810.10.00
5514.11.00	5810.91.00
5514.12.00	5810.92.00
5514.13.00	5810.99.00
5514.19.00	5811.00.00
5514.21.00	5903.10.00
5514.22.00	5903.20.00
5514.23.00	5903.90.00
5514.29.00	6001.10.10
5514.31.00	6001.10.20
5514.32.00	6001.10.90
5514.33.00	6001.21.00
5514.39.00	6001.22.00
5514.41.00	6001.29.00
5514.42.00	6001.91.00
5514.43.00	6001.92.00
5514.49.00	6001.99.00
5515.11.00	6002.10.10
5515.12.00	6002.10.20
5515.13.00	6002.10.90
5515.19.00	6002.20.10
5515.21.00	6002.20.20
5515.22.00	6002.20.90
5515.29.00	6002.30.10
5515.91.00	6002.30.20
5515.92.00	6002.30.90
5515.99.00	6002.41.00
5516.11.00	6002.42.00
5516.12.00	6002.43.00
5516.13.00	6002.49.00
5516.14.00	6002.91.00
5516.21.00	6002.92.00
5516.22.00	6002.93.00
5516.23.00	6002.99.00
5516.24.00	6305.10.00
5516.31.00	6305.20.00
5516.32.00	6305.32.00
5516.33.00	6305.33.10
5516.34.00	6305.33.90
5516.41.00	6305.39.00
5516.42.00	6305.90.00
5516.43.00	6308.00.00
5516.44.00	6309.00.10
5516.91.00	6309.00.90
5516.92.00	6310.10.00
5516.93.00	6310.90.00
5516.94.00	7217.30.10
5602.10.00	7217.30.90
5602.21.00	7305.11.00
5602.29.00	7305.12.00
5602.90.00	7305.19.00
5603.11.90	7305.20.00
5603.12.10	7305.31.00
5603.12.90	7305.39.00
5603.13.10	7305.90.00
5603.13.90	7306.10.00
5603.14.90	7306.20.00
5603.91.00	7306.30.00
5603.92.10	7306.40.00
5603.92.90	7306.50.00
5603.93.10	7306.60.00
5603.93.90	7306.90.00
5603.94.00	7306.90.20
5801.10.00	7306.90.90
5801.21.00	7307.11.00
5801.22.00	7307.19.10
5801.23.00	7307.19.20
5801.24.00	7307.19.90
5801.25.00	7307.21.00
5801.26.00	7307.22.00
5801.31.00	7307.23.00
5801.32.00	7307.29.00
5801.33.00	7307.91.00
5801.34.00	7307.92.00
5801.35.00	7307.93.00
5801.36.00	7307.99.00
5801.90.00	7312.10.90
5802.11.00	7315.89.00
5802.19.00	7317.00.90
5802.20.00	8201.10.00
5802.30.00	8201.50.00
5803.10.00	8201.90.00
5803.90.00	8419.11.00
5804.10.10	8419.19.90

POSICION NCM	POSICION NCM
8471.10.00	8471.60.11
8471.30.11	8471.60.19
8471.30.12	8471.60.21
8471.30.19	8471.60.22
8471.30.90	8471.60.23
8471.41.10	8471.60.24
8471.41.90	8471.60.25
8471.49.11	8471.60.26
8471.49.12	8471.60.29
8471.49.13	8471.60.30
8471.49.14	8471.60.41
8471.49.15	8471.60.42
8471.49.21	8471.60.49
8471.49.22	8471.60.51
8471.49.23	8471.60.52
8471.49.24	8471.60.53
8471.49.31	8471.60.54
8471.49.32	8471.60.59
8471.49.33	8471.60.61
8471.49.34	8471.60.62
8471.49.35	8471.60.71
8471.49.36	8471.60.72
8471.49.37	8471.60.73
8471.49.41	8471.60.74
8471.49.42	8471.60.80
8471.49.43	8471.60.91
8471.49.44	8471.60.99
8471.49.45	8471.70.11
8471.49.46	8471.70.12
8471.49.47	8471.70.19
8471.49.48	8471.70.21
8471.49.51	8471.70.29
8471.49.52	8471.70.31
8471.49.53	8471.70.32
8471.49.54	8471.70.33
8471.49.55	8471.70.39
8471.49.56	8471.70.90
8471.49.57	8471.80.11
8471.49.58	8471.80.12
8471.49.59	8471.80.13
8471.49.61	8471.80.14
8471.49.62	8471.80.19
8471.49.63	8471.80.90
8471.49.64	8471.90.11
8471.49.65	8471.90.12
8471.49.66	8471.90.13
8471.49.67	8471.90.19
8471.49.68	8471.90.90
8471.49.69	8473.10.10
8471.49.71	8473.10.90
8471.49.72	8473.21.00
8471.49.73	8473.29.10
8471.49.74	8473.29.20
8471.48.75	8473.29.90
8471.49.76	8473.30.11
8471.49.91	8473.30.19
8471.49.92	8473.30.21
8471.49.93	8473.30.22
8471.49.94	8473.30.23
8471.49.95	8473.30.24
8471.50.10	8473.30.25
8471.50.20	8473.30.26
8471.50.30	8473.30.27
8471.50.40	8473.30.29
8471.50.90	8473.30.31

POSICION NCM	POSICION NCM
8473.30.32	8517.80.10
8473.30.33	8517.80.21
8473.30.34	8517.80.22
8473.30.39	8517.80.29
8473.30.41	8517.80.90
8473.30.42	8517.90.10
8473.30.49	8517.90.91
8473.30.50	8517.90.92
8473.30.91	8517.90.93
8473.30.92	8517.90.94
8473.30.99	8517.90.99
8473.40.10	8532.10.00
8473.40.70	8532.25.90
8473.40.90	8535.90.00
8473.50.10	8536.30.00
8473.50.20	8536.90.90
8473.50.31	8542.12.00
8473.50.32	8542.13.10
8473.50.33	8542.13.21
8473.50.34	8542.13.22
8473.50.35	8542.13.23
8473.50.39	8542.13.24
8473.50.40	8542.13.25
8473.50.50	8542.13.29
8473.50.90	8542.13.91
8484.40.00	8542.13.92
8481.80.99	8542.13.93
8517.11.00	8542.13.94
8517.19.10	8542.13.95
8517.19.20	8542.13.99
8517.19.91	8542.14.10
8517.19.99	8542.14.20
8517.21.10	8542.14.90
8517.21.20	8542.14.10
8517.21.30	8542.19.21
8517.21.90	8542.19.29
8517.22.10	8542.19.91
8517.22.90	8542.19.99
8517.30.11	8542.30.10
8517.30.12	8542.30.21
8517.30.13	8542.30.29
8517.30.14	8542.40.10
8517.30.15	8542.40.90
8517.30.19	8542.50.00
8517.30.20	8542.90.10
8517.30.30	8542.90.20
8517.30.41	8542.90.90
8517.30.49	8708.39.00
8517.30.50	8708.93.00
8517.30.61	8714.19.00
8517.30.62	8714.20.00
8517.30.69	8714.91.00
8517.30.90	8714.92.00
8517.50.11	8714.93.00
8517.50.12	8714.94.10
8517.50.13	8714.94.90
8517.50.19	8714.95.00
8517.50.21	8714.96.00
8517.50.22	8714.99.00
8517.50.29	9018.31.11
8517.50.30	9018.31.19
8517.50.41	9018.31.90
8517.50.49	9032.10.10
8517.50.50	9032.10.90
8517.50.90	9607.11.00
	9607.19.00

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación

FORESTACION

Resolución 109/99

Apruébanse solicitudes presentadas en el marco del Régimen de Promoción de Plantaciones Forestales para 1997.

Bs. As., 26/2/99

VISTO las Resoluciones Nros. 393 del 4 de julio de 1996, 446 del 23 de julio de 1996, 543 del 5 de septiembre de 1996 y 710 del 30 de octubre de 1996, todas del registro de la ex-SECRETARIA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION, actual SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTACION, y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo dispuesto por las normas citadas en el Visto se implementó el Régimen de Promoción de Plantaciones Forestales para los años 1996, 1997, 1998 y 1999.

Que las solicitudes presentadas por los titulares, fueron sujetas a un análisis técnico y legal de acuerdo a la normativa establecida.

Que es procedente aprobar las solicitudes que no han merecido observaciones o que, formuladas éstas fueron debidamente cumplimentadas.

Que el análisis de las solicitudes presentadas permitió detectar casos particulares que escapan al encuadramiento normativo vigente y, como consecuencia de ello, es conveniente aprobar dichas solicitudes, condicionando el pago del beneficio al previo cumplimiento de los requisitos señalados en los respectivos expedientes.

Que la DIRECCION DE LEGALES del AREA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTACION de la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS ha tomado la intervención que le compete.

Que el suscripto es competente para el dictado de la presente en virtud de lo establecido en el Decreto Nº 2773 del 29 de diciembre de 1992 y sus modificatorios.

Por ello,

EL SECRETARIO
DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTACION
RESUELVE:

Artículo 1º — Aprobar las solicitudes presentadas al Régimen de Promoción de Plantaciones Forestales para el año 1997 para las actividades de forestación, poda y raleo, ejecutadas durante el año 1997, cuyos números de expedientes se detallan en el ANEXO I, que forma parte integrante de la presente resolución.

Art. 2º — Aprobar en forma condicional las solicitudes presentadas al Régimen de Promoción de Plantaciones Forestales para el año 1997 para las actividades de forestación, poda y raleo, cuyos números de expedientes se detallan en el ANEXO II, que forma parte integrante de la presente resolución, quedando el pago del beneficio supeditado al previo cumplimiento de los requisitos señalados en los respectivos expedientes.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Gumersindo F. Alonso.

ANEXO I

EXPEDIENTE	TITULAR	SUPERFICIE
FORESTACION		
BUENOS AIRES		
800-009772/97	NAZAR PABLO SANTIAGO	100,00
CORRIENTES		
800-008146/97	ABUIN MARCELO FABIAN	335,00
800-006755/97	SANTA MARTA S.A.	200,00
800-006760/97	STEPANIUK JUAN ELADIO	20,00
MISIONES		
800-009873/97 y agregados 800-009711/97,		
800-009189/97	AZPIAZU MARTIN Y AZPIAZU MARIA CRISTINA	46,50
800-008969/97	BARBIAN JORGE ANTONIO	15,00
800-007406/97 y agregado		
800-009298/97	BITENCORT DE BAKUN MARIA	12,99
800-008894/97	BRUERA ALFREDO ENRIQUE	20,00
800-009107/97	BRUNKOWSKI PAULO ERNESTO	15,00
800-011162/97	CACERES GONZALEZ DE ALFONSO ASUNCION	4,50
800-009321/97	DE LOS SANTOS NOLBERTO	5,00
800-010189/97	DE OLIVERA HUMBERTO ARGENTINO	30,00
800-008746/97 y agregado		
800-010130/97	DIAS DE PEDROZO DE OLIVERA ELSA LUCIA	16,99
800-009874/97	DORPER HERIBERTO	5,00
800-008546/97	DROZEUSKI ROBERTO JOSE	4,99
800-007415/97	FRANK EDMUNDO	50,00
800-010043/97	HABRILLUK MARTIN CEFERINO	6,00
800-010237/97	HARTWIG EDMUNDO	3,00
800-008988/97	KRINDGES SATURNINO	3,00
800-011200/97	KURZMANN DARIO	4,50
800-009015/97	LA MISIONERA S.A.	30,00
800-010461/97	LAS TREINTA S.A.	200,00
800-007322/97	LOS PINARES S.C.A.	27,50
800-009877/97	MAKARCHUK PEDRO ESTEBAN	6,00
800-009893/97	MEDINA DE DEL VALLE MIRTA ELIZABETH	15,00
800-009182/97	MIELNICZUK PEDRO HORACIO Y MIELNICZUK HECTOR JAVIER	7,00
800-009220/97 y agregados 800-009311/97 y		
800-007437/97	NADKABE S.A.	118,00
800-010725/97	NICOLAU ROGELIO VICENTE Y NICOLAU HECTOR ALFONSO	20,00
800-008655/97 y agregado		
800-009327/97	NIKLAS OTTO	14,00
800-007786/97	ORCSUK LUIS	4,50
800-009208/97	PILZ DANIEL ROBERTO	4,99
800-009608/97	RIETZ JUAN CARLOS	2,00
800-007824/97	RUIZ DIAZ SERGIO	3,00
800-010592/97	RUSCH ALFREDO ERNESTO	4,90
800-011230/97	SAK PEDRO	4,49
800-009571/97 y agregado		
800-008439/97	SCHWARTZ VICENTE	10,00
800-010463/97	SUCESION DEMETRIO RODRIGUEZ	45,00
800-011377/97	SUCESION DEYALMO BOHER	80,00
800-008975/97	ZIMMERMANN CARLOS MARIO	4,99
800-010193/97	ZUGEL LUIS CARLOS	12,00
RIO NEGRO		
800-006043/97	CATALAN ALEJANDRO	2,00
TUCUMAN		
800-006051/97	COMPAÑIA EL CONDOR S.A.	15,00
PODA		
MISIONES		
800-007406/97 y agregado		
800-009298/97	BITENCORT DE BAKUN MARIA	13,00
800-008945/97	BRANDT JOSE SILVANO	16,00
800-009182/97	MIELNICZUK PEDRO HORACIO Y MIELNICZUK HECTOR JAVIER	100,00
800-011377/97	SUCESION DEYALMO BOHER	20,00
RALEO		
MISIONES		
800-007406/97 y agregado		
800-009298/97	BITENCORT DE BAKUN MARIA	13,00
800-008945/97	BRANDT JOSE SILVANO	16,00
800-009182/97	MIELNICZUK PEDRO HORACIO Y MIELNICZUK HECTOR JAVIER	100,00
800-011377/97	SUCESION DEYALMO BOHER	20,00

ANEXO II

EXPEDIENTE	TITULAR	SUPERFICIE
FORESTACION		
MENDOZA		
800-008090/97 y agregados 800-008089/97, 800-008120/97,		
800-008139/97	CORPORACION DE LOS ANDES S.A.	68,75
SANTIAGO DEL ESTERO		
800-007752/97	SAN TELMO S.A.	14,34

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación

SANIDAD ANIMAL

Resolución 107/99

Registro de Existencias, Entradas y Salidas de Material Reproductivo y su Descendencia en cada establecimiento, con vistas a preservar la condición sanitaria del país en relación con las Encefalopatías Espongiformes. Implementación.

Bs. As., 26/2/99

VISTO el expediente Nº 11.415/98 del registro del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, el Decreto Nº 4678 Reglamentario del Decreto Ley Nº 20.425 ambos del 21 de mayo de 1973, la Resolución Nº 304 de fecha 27 de abril de 1988 de la ex-SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA en materia de Transferencia Embrionaria, la Resolución Nº 30 de fecha 18 de setiembre de 1998 de la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTACION modificatoria de las Resoluciones Nros. 203 de fecha 17 de abril de 1996 y 562 de fecha 10 de setiembre de 1996, ambas del ex-SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL, y

CONSIDERANDO:

Que la REPUBLICA ARGENTINA ha adoptado medidas de carácter preventivo en lo que respecta a Vigilancia y Monitoreo permanente de las especies animales susceptibles a las Encefalopatías Espongiformes Transmisibles (EET), y su material reproductivo.

Que la reciente recategorización del semen, a través de la Resolución Nº 30 de fecha 18 de setiembre de 1998 del registro de la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTACION, implica incorporar nuevas medidas preventivas al respecto.

Que resulta apropiado asegurar el carácter preventivo de las medidas tomadas por la REPUBLICA ARGENTINA con respecto a las importaciones de semen, óvulos y embriones de origen rumiante, a fin de asegurar su Trazabilidad y Seguimiento y preservar la condición sanitaria de la REPUBLICA ARGENTINA, con relación a las Encefalopatías Espongiformes Transmisibles y su material reproductivo.

Que a tal fin, es necesario el Registro y Seguimiento de Material Reproductivo y su Descendencia, obrante dentro de la Dirección Nacional de Sanidad Animal, perteneciente al SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA.

Que la legislación vigente en materia de Inseminación Artificial, mencionada en el Visto, prevé el Registro de Existencias, Entradas y Salidas de material reproductivo en cada Establecimiento.

Que la implementación del Registro y Seguimiento de Material Reproductivo y su Descendencia, permitirá garantizar la trazabilidad del mismo hasta la progenie.

Que el Consejo de Administración del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, ha tomado la debida intervención.

Que la DIRECCION DE LEGALES del AREA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTACION de la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, ha tomado la intervención que le compete.

Que el suscripto es competente para dictar la presente en virtud de lo dispuesto en el Decreto Nº 1450 de fecha 12 de diciembre de 1996, en función de lo establecido en el artículo 8º, inciso e) del Decreto 1585 de fecha 19 de diciembre de 1996.

Por ello,

EL SECRETARIO
DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTACION
RESUELVE:

Artículo 1º — Dispónese la obligación por parte de los usuarios de material reproductivo rumiante importado, de registrar la información de la Inseminación Artificial o Transferencia Embrionaria, con referencia al vientre y la progenie de conformidad al contenido de la información obrante en los Anexos I y II, que forman parte integrante de la presente resolución.

Art. 2º — La responsabilidad de los datos incluidos en el Anexo I de la presente resolución (vientres, inseminación artificial o transferencia embrionaria) será del propietario y del Veterinario actuante, conforme al Decreto Reglamentario Nº 4678 de fecha 21 de mayo de 1973, lo cual quedará asentado con la firma de ambos en el Anexo mencionado, quedando una copia en poder de cada uno de ellos.

Art. 3º — La responsabilidad de los datos vertidos en el Anexo II de la presente resolución (progenie, Inseminación Artificial o Transferencia Embrionaria) será del propietario, lo cual quedará asentado con su firma en el Anexo mencionado.

Art. 4º — El SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA podrá, cuando lo considere necesario, establecer la correspondiente auditoría y fiscalización de los datos citados en los artículos 2º y 3º de la presente resolución.

Art. 5º — El propietario deberá presentar en original, la información requerida en los Anexos I y II de la presente resolución, en la Oficina Local del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA de su jurisdicción.

Art. 6º — La información requerida en los Anexos I y II de la presente resolución, deberá permanecer en poder del propietario del establecimiento durante un período no menor a DIEZ (10) años.

Art. 7º — Las Oficinas Locales remitirán un resumen de las presentaciones recibidas de los Anexos I y II de la presente resolución, en forma semestral, a la Dirección Nacional de Sanidad Animal del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA.

Art. 8º — La Dirección Nacional de Sanidad Animal del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA mantendrá el archivo, registro y base de datos de la información contenida en los Anexos I y II de la presente resolución.

Art. 9º — Las crías nacidas producto del citado material, deberán ser identificadas antes de ser destetadas.

Art. 10. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Gumersindo F. Alonso.

ANEXO I

REGISTRO DE INSEMINACION / TRANSFERENCIA EMBRIONARIA
VIENTRES RECEPTORES

EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCION SAGPyA Nº…………… DEL…………… Y EN MI CARACTER DE PROPIETARIO DEL MATERIAL REPRODUCTIVO, SEMEN / EMBRIONES, DE LA ESPECIE ………………………………………………………………………
RAZA ………………………………………………………………………
IDENTIFICACION………………………………………………………………
PAIS DE ORIGEN ………………………………………………………………
PROVENIENTE DE (BANCO-CIA-UP)………………………………………………
UBICADO EN ESTABLECIMIENTO ………………………………………………
……………………………………… SITO EN ……………………………………
RENSPA Nº ………………………………………

IDENTIFICACION MATERIAL REPRODUCTIVO CODIGO DNSA (IA)	HEMBRA INSEMINADA Nº	FECHA INSEMINACION

LUGAR Y FECHA:

FIRMA Y ACLARACION VETERINARIO PRIVADO RESPONSABLE

FIRMA Y ACLARACION DEL PROPIETARIO

SENASA: FIRMA FECHA ACLARACION

NOTAS ACLARATORIAS:

1) El presente documento ha de cumplimentarse del siguiente modo: Original destinado a la Oficina Local del SENASA y copias para el propietario del Establecimiento y el Veterinario actuante.

ANEXO II

REGISTRO DE CRIAS

EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCION SAGPyA Nº……………… DEL…………… Y EN MI CARACTER DE PROPIETARIO DEL MATERIAL REPRODUCTIVO, SEMEN / EMBRIONES, DE LA ESPECIE ………………………………………………………,
RAZA ………………………………………………………………………
IDENTIFICACION………………………………………………………………
PAIS DE ORIGEN ………………………………………………………………
PROVENIENTE DE (BANCO-CIA-UP) ………………………………………………
UBICADO EN ESTABLECIMIENTO Nº ………………………………………………
LUGAR ………………………………………………………………………
RENSPA Nº ………………………………………
INSEMINACION AÑO: ………………………………
PARICION AÑO: ………………………………………

IDENTIFICACION MATERIAL REPRODUCTIVO CODIGO DNSA (IA)	IDENTIFICACION TERNERO/A Nº	SEXO	PARICION EPOCA			
			O	I	P	V

LUGAR Y FECHA:

FIRMA Y ACLARACION DEL PROPIETARIO

SENASA: FIRMA FECHA ACLARACION

NOTAS ACLARATORIAS:

1) El presente documento ha de cumplimentarse del siguiente modo: Original destinado a la Oficina Local del SENASA y copia para el propietario.

2) Las crías deben recibir identificación en forma previa a su destete.

Secretaría de Asistencia Financiera a las Provincias
y
Secretaría de Hacienda

REFORMA DE LOS ESTADOS PROVINCIALES

Resolución Conjunta 17/99 y 118/99

Dispónese la emisión de la Serie 47º del Bono para la Creación de Empleo Privado (BOCEP).

Bs. As., 25/2/99

VISTO el expediente Nº 456.196/99 registro del MINISTERIO DEL INTERIOR, el Anexo I - puntos b) y c) del Decreto Nº 676 del 7 de abril de 1993, el Artículo 1º del Decreto Nº 678 del 7 de abril de 1993, el Artículo 3º del Decreto Nº 1499 del 23 de agosto de 1994 de creación del BONO PARA LA CREACION DE EMPLEOS PRIVADOS (BOCEP), el Artículo 20º del Decreto Nº 290 del 27 de febrero de 1995, el Anexo II del Decreto Nº 660 del 24 de junio de 1996, el Decreto Nº 1166 del 7 de noviembre de 1997, la Resolución Conjunta Nº 23 MINISTERIO DEL INTERIOR - Nº 93 SECRETARIA DE HACIENDA del 24 de febrero de 1995 entre la SECRETARIA DE ASISTENCIA PARA LA REFORMA ECONOMICA PROVINCIAL del MINISTERIO DEL INTERIOR Y LA SECRETARIA DE HACIENDA, la Resolución Conjunta Nº 104 MINISTERIO DEL INTERIOR - Nº 547 SECRETARIA DE HACIENDA del 9 de diciembre de 1994 entre la SECRETARIA DE ASISTENCIA PARA LA REFORMA ECONOMICA PROVINCIAL del MINISTERIO DEL INTERIOR Y LA SECRETARIA DE HACIENDA, la Resolución Conjunta Nº 30 MINISTERIO DEL INTERIOR - Nº 144 SECRETARIA DE HACIENDA del 26 de marzo de 1998 entre la SECRETARIA DE ASISTENCIA FINANCIERA A LAS PROVINCIAS del MINISTERIO DEL INTERIOR Y LA SECRETARIA DE HACIENDA y la Resolución Nº 251 del 1º de junio de 1995 de la SECRETARIA DE HACIENDA del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las prescripciones legales citadas, se hace necesario el dictado de una Resolución Conjunta por lo que se disponga el monto y fecha de emisión de cada “SERIE” del BOCEP.

Que se ha exceptuado al BOCEP de los alcances del Artículo 20º del Decreto Nº 290 del 27 de febrero de 1995.

Que atento a la información producida por la UNIDAD EJECUTORA CENTRAL DEL PROGRAMA DE SANEAMIENTO FINANCIERO Y DESARROLLO ECONOMICO DE LAS PROVINCIAS ARGENTINAS de la SECRETARIA DE ASISTENCIA FINANCIERA A LAS PROVINCIAS del MINISTERIO DEL INTERIOR, corresponde la emisión de la SERIE 47º por un monto total de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO ($ 2.251.485), con fecha 28 de febrero de 1999, con vencimiento el 29 de febrero del 2004.

Que la presente emisión corresponde a los convenios suscriptos con las provincias de Catamarca el 19 de enero de 1994, Misiones 12 de abril de 1993, Río Negro el 27 de noviembre de 1996, Salta el 25 de enero de 1993, San Juan el 23 de mayo de 1995, y Tucumán el 9 de enero de 1996.

Que debido a las actuales restricciones presupuestarias, la financiación de los descuentos previstos en el inciso d) del artículo 3º del Decreto Nº 676/93, de los BOCEP emitidos en la serie 47º, deberán atenderse con recursos provenientes de las amortizaciones efectuadas por las provincias por la serie 19º y sucesivas que representan el recupero de los fondos aportados por el Préstamo BIRF 3836 AR para la Reforma de los Estados Provinciales otorgado por el BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCION Y FOMENTO.

Que los montos necesarios para financiar los saldos adeudados de los BOCEP emitidos en las SERIES 19º a 46º, deberán atenderse con fondos aportados por el Préstamo BIRF 3836 AR para la Reforma de los Estados Provinciales otorgado por el BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCION Y FOMENTO.

Que por lo expuesto en el considerando anterior, los montos retenidos a las provincias en concepto de amortización de las series 19º a 46º, deberán ser acreditados a la Cuenta del BANCO DE LA NACION ARGENTINA - Casa Central Nº 187.866/2 "FONDO PARA LA TRANSFORMACION DE LOS SECTORES PUBLICOS PROVINCIALES".

Que los montos que se adeuden por las primeras DIECIOCHO (18) series deberán ser financiados por la SECRETARIA DE HACIENDA del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.

Que los montos retenidos a las provincias en concepto de amortización de las primeras DIECIOCHO (18) series deberán continuar acreditándose a la SECRETARIA DE HACIENDA del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.

Que de las atribuciones conferidas por el Artículo 17º del Decreto Nº 676/93, el Artículo 9º del Decreto Nº 1778/93, el Artículo 3º del Decreto Nº 1499/94 y el Decreto Nº 1166/97, surge la facultad para el dictado de la presente resolución.

Por ello,

EL SECRETARIO
DE ASISTENCIA FINANCIERA A LAS PROVINCIAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR
Y
EL SECRETARIO
DE HACIENDA DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
RESUELVEN:

Artículo 1º — Dispónese la emisión de la SERIE 47º del BONO PARA LA CREACION DE EMPLEO PRIVADO (BOCEP) por un monto total de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO ($ 2.251.485), de acuerdo al detalle que se agrega como Anexo I a la presente Resolución Conjunta, con fecha 28 de febrero de 1999, con vencimiento el 29 de febrero del 2004.

Art. 2º — Los montos necesarios para financiar los valores de la deuda pública nacional denominados BONOS PARA LA CREACION DE EMPLEO PRIVADO (BOCEP) emitidos en la SERIE 47º y descontados en virtud del inciso d) del artículo 3º del Decreto Nº 676/93, serán atendidos con recursos provenientes de las amortizaciones efectuadas por las provincias por la serie 19º y sucesivas, que representan el recupero de los fondos aportados por el Préstamo BIRF 3836 AR para la Reforma de los Estados Provinciales, otorgado por el BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCION Y FOMENTO.

Art. 3º — Los montos necesarios para financiar el saldo adeudado por la emisión de las primeras DIECIOCHO (18) series, serán atendidos por la SECRETARIA DE HACIENDA del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.

Art. 4º — Los montos necesarios para financiar el saldo de la emisión de las SERIES 19º a 46º, serán atendidos por el Préstamo BIRF 3836 AR para la Reforma de los Estados Provinciales, otorgado por el BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCION Y FOMENTO.

Art. 5º — Los montos deducidos a las provincias de sus recursos de Coparticipación Federal, en concepto de amortización de las SERIES 19º a 47º, serán acreditados a la Cuenta del BANCO DE LA NACION ARGENTINA - Casa Central Nº 187.866/2 "FONDO PARA LA TRANSFORMACION DE LOS SECTORES PUBLICOS PROVINCIALES".

Art. 6º — Los montos deducidos a las provincias de sus recursos de Coparticipación Federal, en concepto de amortización de las primeras DIECIOCHO (18) series, continuarán acreditándose a la SECRETARIA DE HACIENDA del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.

Art. 7º — Hágase saber al BANCO DE LA NACION ARGENTINA y a la CONTADURIA GENERAL DE LA NACION.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Rodolfo E. Vacchiano. — Pablo E. Guidotti.

ANEXO I

PROVINCIA U ORGANISMO: CATAMARCA

Nº LIQ.	APELLIDO Y NOMBRES	TIPO Y Nº DOC.	F. RETIRO	VALOR BOCEP
1100544	MERCADO, MARTA EDITH	DNI10902162	28/2/99	11,710
1100545	BAZAN, ROBERTO LINO	DNI12704567	28/2/99	20,180
1100546	SEGURA, MIGUEL ALEJANDRO	DNI8413238	28/2/99	11,810
1100547	TOLEDO, CARLOS HUGO	LE7854081	28/2/99	15,313
1100548	CASTRO, ANTONIO SATURNINO	DNI8044839	28/2/98	14,830
1100549	LEGUIZAMON, FELIX JORGE OSCAR	DNI14601547	28/2/98	31,145
1100550	CASTILLO, RAUL ARTURO	DNI10917081	28/2/99	34,820
1100551	RAMAYO, LUIS ALFREDO	DNI8254630	28/2/99	31,710
1100552	ROMERO, FELIX GUSTAVO	DNI10560414	28/2/99	17,360
	CANTIDAD DE AGENTES: 9		MONTO TOTAL:	188,878

PROVINCIA U ORGANISMO: MISIONES

Nº LIQ.	APELLIDO Y NOMBRES	TIPO Y Nº DOC.	F. RETIRO	VALOR BOCEP
1400306	POZZI, MARIA TERESA	DNI 5576049	28/2/98	36,875
	CANTIDAD DE AGENTES: 1		MONTO TOTAL:	36,875

PROVINCIA U ORGANISMO: RIO NEGRO

Nº LIQ.	APELLIDO Y NOMBRES	TIPO Y Nº DOC.	F. RETIRO	VALOR BOCEP
1700030	CARRIQUEO, MARIA	DNI 10347123	28/2/99	8,686
1700031	OCHOA, RAMONA ROSA	DNI 13665060	28/2/99	13,846
1700032	PICHIPIL, JUAN CARLOS	DNI 8215308	28/2/99	12,775
1700033	MULATO, FLORENCIA	DNI 12710049	28/2/99	8,774
1700034	CHEUQUEPAL, CELESTINA	DNI 10994850	28/2/99	9,522
1700035	MILLAQUEO SUSANA	DNI 12382812	28/2/99	11,039

Nº LIQ.	APELLIDO Y NOMBRES	TIPO Y Nº DOC.	F. RETIRO	VALOR BOCEP
1700036	FILIPONE, GLADYS	DNI 5647740	28/2/99	8,041
1700037	MORALES DE SALAZAR, MARIA	DNI 14705845	28/2/99	4,664
1700038	SEPULVEDA, CARMEN	DNI 12768349	28/2/99	5,955
1700039	AGUIRRE, MARIA ALEJANDRA	DNI 20750496	28/2/99	4,330
1700040	MANQUELEF, MARIA ESTER	DNI 6225938	28/2/99	7,038
1700041	TOLOSA, EDGARDO RUBEN	DNI 17989652	28/2/99	8,911
1700042	PANETRU, MANUELA	DNI 4159857	28/2/99	11,870
1700043	SANDOVAL ORTIZ, ERICA	DNI 18692594	28/2/99	11,130
1700044	SANDOVAL, LUCIA	DNI 18701297	28/2/99	12,090
1700045	FIGUEROA, APOLINAR	CI 179275	28/2/99	14,265
1700046	EPULLAN, ROSA	DNI 14775470	28/2/99	11,130
1700047	QUINCHAFIL, MERCEDES	DNI 12482502	28/2/99	17,100
1700048	AGUILAR, MAURICIO CRISTIAN	DNI 92776679	28/2/99	3,572
1700049	CAYUPIL, NILDA	DNI 17067698	28/2/99	5,320
1700050	FLORES, GLORIA ALICIA	DNI 14979705	28/2/99	5,846
1700051	HORWATH, JORGE	DNI 21386051	28/2/99	3,540
1700052	GARRIDO, SONIA BEATRIZ	DNI 17425860	28/2/99	7,764
1700053	MARTINEZ, JOSE ANTONIO	DNI 14138019	28/2/99	4,540
1700054	CAMARDA, NANCY	DNI 17451289	28/2/99	6,050
1700055	PORTADA, HORACIO ALBERTO	DNI 5412995	28/2/99	16,605
1700056	URQUIZA, MIRTA MABEL	DNI 5687456	28/2/99	13,140
1700057	ROSAS, LUIS DOROTEO	DNI 11830279	28/2/99	15,510
1700058	PEREZ, SUSANA BEATRIZ	DNI 14609969	28/2/99	3,480
1700059	ROLLA, NORA EDITH	DNI 14775338	28/2/99	5,912
1700060	GUASCO, ELENA	DNI 13843681	28/2/99	3,534
1700061	GUTIERREZ, NORMA	DNI 12768494	28/2/99	3,500
1700062	FUERTE, LILIA LUISA	DNI 11351199	28/2/99	5,436
1700063	ABEIRO, ADRIAN	DNI 14197331	28/2/99	5,064
1700064	ICASATI, GLADIZ LILIANA	DNI 14527622	28/2/99	5,916
1700065	CARRASCO, JUAN CARLOS	DNI 17837721	28/2/99	5,840
1700066	MUÑIZ, LILIANA RENEE	DNI 12057012	28/2/99	4,824
1700067	LOPEZ RODRIGUEZ, ERNESTO FELIX	DNI 25829081	28/2/99	5,804
1700068	CEBALLE, ERNESTO	DNI 13441768	28/2/99	6,480
1700069	ANTIL, PAULA	DNI 12883919	28/2/99	5,629
1700070	VILLAREAL, STELLA MARIS	DNI 20363836	28/2/99	6,744
1700071	RODRIGUEZ AGUILERA, PEDRO	DNI 92287610	28/2/99	6,000
1700072	ZILLI, MARIA ISABEL	DNI 4765255	28/2/99	3,552
1700073	QUINTUPRAI, SILVIO LUIS	DNI 24876432	28/2/99	5,200
1700074	ANTONIO, BLAS EVARISTO	DNI 20690787	28/2/99	7,012
1700075	GONZALEZ, ROBERTO	DNI 28339597	28/2/99	6,486
1700076	ERVIN, RENE EDGARDO	DNI 10381200	28/2/99	7,351
1700077	LUJAN, HECTOR ANGEL	DNI 22139741	28/2/99	5,902
1700078	LEON, MIRIAM GLADIS	DNI 12351542	28/2/99	3,546
1700079	MARTIN, INOCENCIO	DNI 8211339	28/2/99	4,336
1700080	MARTIN, LAUREANO CARLOS	DNI 18514852	28/2/99	5,254
1700081	CUYA, HAYDEE BENIGNA	DNI 10442336	28/2/99	7,777
1700082	LUCERO, MERCEDES IRIS	DNI 5437963	28/2/99	8,198
1700083	DORO, CARLOS JOSE	DNI 20196271	28/2/99	7,972
1700084	HARO GUICHAQUELEN, FELISA DEL CARMEN	DNI 93050455	28/2/99	8,791
1700085	GRULD, CLAUDIA RAQUEL	DNI 20049672	28/2/99	6,113
1700086	MARIN, ANDRES	DNI 12390719	28/2/99	6,541
1700087	GARAY, HORACIO DAVID	DNI 16256890	28/2/99	6,570
1800088	QUINTERO, NICOLAS	DNI 6602271	28/2/99	8,378
1700089	TARRUELLA, NORMA NELIDA	DNI 12382569	28/2/99	8,770
1900090	CAMARDA, JOSE CEFERINO	DNI 14706868	28/2/99	8,323
1700091	CAMPOS JARA, LIDIA TAMARA	DNI 18739292	28/2/99	8,944
1700092	VAZQUEZ, JUANA	DNI 11365888	28/2/99	6,073
1700093	ROMERO, EUSEBIA	DNI 12080374	28/2/99	5,681
1700094	NORIEGA, JOSE GENARO	DNI 11967913	28/2/99	8,245
1700095	UICHAQUEZ, MARIA TERESA	DNI 10381424	28/2/99	4,703
1700096	MONTECINO, NERIDA	DNI 92367013	28/2/99	6,568
1700097	CONTRERAS, CELILIA	DNI 12192368	28/2/99	4,668
1700098	ANDRADE, AGUSTINA	DNI 12757363	28/2/99	6,861
1700099	VILLARROEL, DINA TERESA	DNI 16862649	28/2/99	6,060
1700100	MILLAMAN, EDUVIGES	DNI 5999337	28/2/99	8,784
1700101	ROJA, BERNABE	DNI 12382642	25/2/99	8,752
1700102	HUENTELAF, DELIA INES	DNI 12698696	28/2/99	9,062
1700103	GRASO, SILVIA MARTA	DNI 18124610	28/2/99	5,962
1700104	BERTOLINO, MARIA MAGDALENA	DNI 6405403	28/2/99	4,703
1700105	BUAFIL, JUANA ESTELA	DNI 17536434	28/2/99	5,052
1700106	FRANK, JULIA	DNI 14554280	28/2/99	7,764
1700107	ROJAS, CEFERINA ROSANA	DNI 13823800	28/2/99	7,181
1700108	SAN MARTIN, JOSE	DNI 18741142	28/2/99	7,718
1700109	MARCIAL, FLORENTINA	DNI 4705182	28/2/99	9,573
1700110	HERNANDEZ, ERNESTINA	DNI 4552684	28/2/99	7,619
1700111	DIEU, FELIX CARLOS	DNI 7399885	28/2/99	12,705
1700112	CASIANO, MANUELA	DNI 13048910	28/2/99	16,240
1700113	SORIA, RICARDO VALENTIN	DNI 14007244	28/2/99	17,818
1700114	MORALES, MAXIMILIANA	DNI 12382864	28/2/99	9,456
1700115	SEPULVEDA, LUIS	DNI 12416273	28/2/99	8,078
1700116	MOLINA, SUSANA	DNI 16420833	28/2/99	6,503
1700117	BREGANTE, MARIA	DNI 10477084	28/2/99	6,211
1700118	MARIMAN, MARIA SARA	DNI 92770672	28/2/99	7,588
1700119	GUERRERO, STELLA MARIS	DNI 11391966	28/2/99	10,588
1700120	CALFIN, JOSE ALEJANDRO	DNI 16257959	28/2/99	12,289
1700121	PEREZ, GLADYS MABEL	DNI 12057248	28/2/99	10,045
1700122	UICHAQUES, NORA NOEMI	DNI 20363791	28/2/99	11,018
1700123	LUJAN, MIRTA	DNI 16053327	28/2/99	11,557
1700124	MARIU, ROSA	DNI 4740587	28/2/99	8,376
1700125	ROBLEDO, ISABEL	DNI 6490675	28/2/99	5,761
1700126	EPUL, MIGUEL ANGEL	DNI 16590300	28/2/99	10,126
1700127	TORRES, BASILIO	DNI 8222049	28/2/99	8,123
1700128	MIEVILLE, VIDALINA DEL C.	DNI 14399496	28/2/99	6,479
1700129	NAHUELHUAL, RICARDA	DNI 6364812	28/2/99	6,472
1700130	HERNANDEZ, MONICA	DNI 18668290	28/2/99	7,413
1700131	ROCHA, ROBERTO CARLOS	DNI 22124367	28/2/99	6,447
1700132	INSAURRALDE, RAMON ALEJO	DNI 5700563	28/2/99	7,262
1700133	BEJARANO, ALDO RUBEN	DNI 8210386	28/2/99	5,435
1700134	MARIN, MARIA ESTHER	DNI 21063509	28/2/99	3,468
1700135	MARTINEZ, JUAN DOMINGO	DNI 8430058	28/2/99	6,864
1700136	RUIZ CERVANTES, HEBARISTO	DNI 17900252	28/2/99	8,179
1700137	SALCEDO, CARLOS ROBERTO	DNI 10994612	28/2/99	8,909

Nº LIQ.	APELLIDO Y NOMBRES	TIPO Y Nº DOC.	F. RETIRO	VALOR BOCEP
1700138	ROBLES, VALENTIN	DNI 14436927	28/2/99	6,205
1700139	BELLOSO, OSCAR EDGARDO	DNI 17425830	28/2/99	8,208
1700140	SOTO, CRISTINA	DNI 18304985	28/2/99	5,862
1700141	HUECHE, ETELVINA	DNI 13337407	28/2/99	10,948
1700142	CALFIN, ELSA DELIA	DNI 6225925	28/2/99	8,627
1700143	SEPULVEDA, MATEO RAUL	DNI 8211962	28/2/99	6,483
1700144	GONZALEZ, JUAN WALTER	DNI 16420878	28/2/99	9,914
1700145	RAMIREZ, BENEDICTO	DNI 18680043	28/2/99	3,736
1700146	TOLOSA, CARLOS ALBERTO	DNI 16420769	28/2/99	6,328
1700147	WALTER, OSCAR	DNI 12340918	28/2/99	4,918
1700148	MOLINA, JOSE	DNI 8216390	28/2/99	4,622
1700149	CANULEF, EDGAR RICARDO	DNI 20518564	28/2/99	5,632
1700150	GOULU, JORGE	DNI 14705935	28/2/99	14,695
1700151	AYELEF, JUAN OCTAVIO	DNI 11830237	28/2/99	14,885
1700152	VIDELA, CUSTODIO ENRIQUE	DNI 8216753	28/2/99	17,110
1700153	PAZ, ANALIA	DNI 21678677	28/2/99	5,392
1700154	CALVO, OSCAR SERGIO	DNI 13477279	28/2/99	29,090
1700155	MARIN, JOSE BENJAMIN	DNI 18305582	28/2/99	10,101
1700156	PASOS, JUAN ALBERTO	DNI 8119106	28/2/99	17,760
1700157	ALIBERTI, ALICIA PATRICIA	DNI 13447636	28/2/99	12,150
1700158	FRICAN, RICARDO ESTEBAN	DNI 16180260	28/2/99	18,278
1700159	LOCZI, ALICIA IRENE	DNI 12711754	28/2/99	12,270
1700160	SANCHEZ PAREDES, RICARDO ELVIS	DNI 92504802	28/2/99	5,052
1700161	ROMERO, MIGUEL ANGEL	DNI 21666836	28/2/99	8,960
1700162	YAMZON, NESTOR JOSE	DNI 10381276	28/2/99	4,597
1700163	ETCHEVERRY, ABELARDO OSCAR	DNI 16060350	28/2/99	16,020
1700164	TORRES, CLEMENCIO	DNI 13337467	28/2/99	14,460
1700165	PAYALEF, JULIO CESAR	DNI 13823966	28/2/99	7,035
1700166	GARRONE, NESTOR JAVIER	DNI 22786969	28/2/99	3,216
1700167	PAINECURA, JULIO ATILIO	DNI 8214494	28/2/99	19,200
1700168	CALVO, DEMETRIO PATRICIO	DNI 12057153	28/2/99	14,490
1700169	ESPINOSA, RUBEN DARIO	DNI 10102863	28/2/99	27,930
1700170	SCHNEIDER, GLADYS MARGOT	DNI 12768225	28/2/99	16,470
1700171	LOWTHER, JOSE GABRIEL	DNI 17824621	28/2/99	16,620
1700172	VEGA, JOSE	DNI 14004194	28/2/99	9,550
1700173	HERNANDEZ, MARTA ALICIA	DNI 20663635	28/2/99	4,668
1700174	MULLER, JOSE JUAN	DNI 8188221	28/2/99	12,437
1700175	ROJAS, CLAUDIA ALEJANDRA	DNI 20049723	28/2/99	14,467
1700176	VERA, ALFONSO EUSEBIO	DNI 92676975	28/2/99	5,523
1700177	DIEU, AGUSTIN GASPAR	DNI 10381113	28/2/99	4,962
1700178	PERALTA, RODOLFO RAMON	DNI 4590776	28/2/99	7,507
1700179	MELILLAN, OLGA LIDIDA	DNI 11533810	28/2/99	5,237
1700180	MACRI, ORLANDO SALVADOR	DNI 17824583	28/2/99	4,286
1700181	BENITEZ, EDUARDO OSCAR	DNI 4383088	28/2/99	5,736
1700182	PONCE, MARIO EDUARDO	DNI 13293214	28/2/99	9,090
1700183	UGARTE, EDGAR	DNI 23039908	28/2/99	5,268
1700184	RALINQUEO, RAUL ANTONIO	DNI 10207909	28/2/99	8,229
1700185	PICHUN, AGUSTINA	DNI 11650446	28/2/99	6,310
1700186	CUEVAS, ELENA	DNI 4848872	28/2/99	7,440
	CANTIDAD DE AGENTES: 157		MONTO TOTAL:	1,340,645

PROVINCIA U ORGANISMO: SALTA

Nº LIQ.	APELLIDO Y NOMBRES	TIPO Y Nº DOC.	F. RETIRO	VALOR BOCEP
0200363	VEDOYA FLEMING, JORGE EDUARDO	DNI 13844850	30/11/98	9,015
0200364	MURILLO, MARIA DEL CARMEN LAURA	LC 4127847	30/11/98	26,820
0200365	PEREZ, EMA SUSANA	DNI 10145442	30/11/98	17,790
	CANTIDAD DE AGENTES: 3		MONTO TOTAL:	53,625

PROVINCIA U ORGANISMO: SAN JUAN

Nº LIQ.	APELLIDO Y NOMBRES	TIPO Y Nº DOC.	F. RETIRO	VALOR BOCEP
1000987	PAEZ, VICTOR	DNI 7948980	28/2/99	10,195
1000988	JORQUERA, ANDRES ALBERTO	DNI 16554575	28/2/99	14,272
1000989	FERNADNEZ, JUAN CARLOS	DNI 8016155	28/2/99	19,825
1000990	ESCUDERO, RAUL ROQUE	DNI 11546455	28/2/99	11,394
1000991	ILLANES, MANUEL VENANCIO	DNI 7807765	28/2/99	32,950
1000992	CHAVEZ, PEDRO PABLO	DNI 7941163	28/2/99	17,840
1000993	YUNES, ROSA DEL VALLE	DNI 10808349	28/2/99	6,729
1000994	PAROLDI, JORGE WALTER	DNI 12843512	28/2/99	39,094
1000995	BRIZUELA, JUAN CARLOS	DNI 10215260	28/2/99	15,698
1000996	ARAVENA, HERIBERTO ABELINO	DNI 11262927	28/2/99	11,522
1000997	CABAÑA, MARIA INES	LC 6415034	28/2/99	11,529
1000998	GONZALEZ, MIGUEL ANGEL	DNI 11760016	28/2/99	12,432
1000999	VILLEGAS, AMERICA NORMA	DNI 10223280	28/2/99	9,116
1001000	ABALLAY, ESTEBAN HUMBERTO	DNI 13106385	28/2/99	21,425
1001001	CASTRO, ROQUE VICTOR EDUARDO	DNI 16997915	28/2/99	17,491
	CANTIDAD DE AGENTES: 15		MONTO TOTAL:	251,512

PROVINCIA U ORGANISMO: TUCUMAN

Nº LIQ.	APELLIDO Y NOMBRES	TIPO Y Nº DOC.	F. RETIRO	VALOR BOCEP
1900163	LERA, OSCAR DIONISIO	DNI 11852614	28/2/99	16,212
1900164	MARTIN, JOSE LUIS ENRIQUE	DNI 18203470	28/2/99	12,983
1900165	ARIAS DE MORENO, SILVANA LILIANA	DNI 20498232	28/2/99	8,342
1900166	LEDESMA GARCIA, FRANCISCO SEGUNDO	DNI 11708835	28/2/99	9,787
1900167	TORRES, ALBERTO IVES	DNI 10791214	28/2/99	27,350
1900168	AVILA DE CORONEL, MARTA ZENAIDA	DNI 13038890	28/2/99	12,415
1900169	GAMBARTE NIEVA, ANGEL PEDRO	DNI 14084884	28/2/99	14,099
1900170	MURO, SERGIO ORLANDO	DNI 17269938	28/2/99	25,845
1900171	ROCHA, RAUL FAUSTINO	DNI 7082069	28/2/99	14,394
1900172	LIBERTI, MARIA PAULINA	DNI 6261968	28/2/99	31,729
1900173	CALDERONI DE CORVALAN, MARTA BEATRIZ	DNI 11232061	28/2/99	15,964
1900174	SALAS, JUAN MANUEL	LE 8060972	28/2/99	11,317
1900175	RODRIGUEZ, MANUEL ALBERTO	DNI 11065386	28/2/99	23,724
1900176	ALVAREZ, FRANCISCO RODOLFO	DNI 8395132	28/2/99	17,868
1900177	ALDERETES, FELIPE ANTONIO	DNI 11638187	28/2/99	16,363
1900178	SIERRA, JUAN AGUSTIN	DNI 8477181	28/2/99	16,329
1900179	MOISA PADILLA, PEDRO LUIS	DNI 7083419	28/2/99	11,408
1900180	BORGE DE MURUA, RUFINA DEL VALLE	DNI 10015934	28/2/99	18,171
1900181	ORQUERA, DOMINGO	LE 8066455	28/2/99	30,101
1900182	LOPEZ DE IBAÑEZ, DANIELA MARIANA	DNI 20284335	28/2/99	14,985
1900183	LOPEZ DE MARTEL, ELBA ALICIA	DNI 5810269	28/2/99	30,564
	CANTIDAD DE AGENTES: 21		MONTO TOTAL:	379,950

RESUMEN TOTAL DE LA SERIE NUMERO: 47

TOTAL GENERAL DE AGENTES: 206

MONTO TOTAL EN BOCEP: 2,251,485

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación

CARNES

Resolución 87/99

Fíjanse los requisitos que posibiliten operar en el comercio de ganados y carnes a los matarifes carniceros que se hallan en condiciones de acogerse al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes —Monotributo— establecido por la Ley Nº 24.977.

Bs. As., 16/2/99

VISTO el expediente Nº 800-009562/98 del registro de esta Secretaría, la Ley Nº 21.740 el Decreto Nº 2284 del 31 de octubre de 1991, modificado por el Decreto Nº 2488 del 26 de noviembre de 1991, ambos ratificados por la Ley Nº 24.307, el Decreto Nº 1343 del 27 de noviembre de 1996, y las Resoluciones Nº 31 del 27 de enero de 1997 de la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTACION, modificada por sus similares Nº 140 del 12 de marzo de 1997, Nº 17 del 16 de enero de 1998, Nº 229 del 28 de abril de 1998 y Nº 514 del 10 de agosto de 1998 y

CONSIDERANDO:

Que en virtud del dictado de la Ley Nº 24.977 se estableció un régimen integrado y simplificado, relativo a los impuestos a las ganancias y al valor agregado y al sistema previsional, destinado a los pequeños contribuyentes.

Que resulta conveniente fijar los requisitos que posibiliten operar en el comercio de ganados y carnes a los matarifes carniceros que se hallan en condiciones de acogerse a dicho Régimen.

Que a tal fin es necesario reemplazar la obligación de acreditar ante el establecimiento faenador la condición de Responsable Inscripto en el Impuesto al Valor Agregado por la constancia de incorporación al Régimen Simplificado.

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS ha tomado la intervención correspondiente.

Que el suscripto es competente para dictar el presente acto en virtud de lo dispuesto por el artículo 37 del Decreto Nº 2284, de fecha 31 de octubre de 1991, sustituido por el artículo 3º de su similar Nº 2488 de fecha 26 de noviembre de 1991, ambos ratificados por Ley Nº 24.307.

Por ello,

EL SECRETARIO
DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTACION
RESUELVE:

Artículo 1º — Los Matarifes Carniceros que se hallen en condiciones de incorporarse al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes —Monotributo— establecido por la Ley Nº 24.977, podrán reemplazar la obligación de acreditar ante el establecimiento faenador su condición de RESPONSABLE INSCRIPTO en el Impuesto al Valor Agregado y la de presentar copia de la declaración jurada mensual de dicho impuesto, por la constancia de incorporación al REGIMEN SIMPLIFICADO y las copias de los respectivos pagos mensuales.

Art. 2º — Los establecimientos faenadores deberán comunicar a la OFICINA NACIONAL DE CONTROL COMERCIAL AGROPECUARIO, dentro de los VEINTE (20) días de publicada la presente resolución, la condición de Responsable Inscripto en el Impuesto al Valor Agregado o de Responsable del Monotributo de cada uno de los Matarifes Carniceros que se hallan autorizados a operar en los mismos. Dicha condición deberá constar también en las comunicaciones de aceptación de nuevos Matarifes Carniceros.

Art. 3º — La presente resolución comenzará a regir al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Gumersindo F. Alonso.

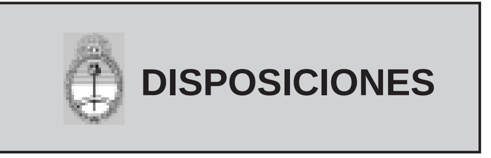

Subsecretaría de Comercio Exterior

IMPORTACIONES

Disposición 11/99

Modificación de la Disposición Nº 9/99, en relación con un listado de posiciones arancelarias de la Nomenclatura Común del Mercosur que requerirán la presentación del Formulario Informativo.

Bs. As., 1/3/99

VISTO el Expediente Nº 061-001404/99 del Registro del REGISTRO DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS Nº 17 de fecha 20 de enero de 1999, dispuso que a los efectos del cumplimiento del trámite de las solicitudes de destinación de importación para consumo, la SECRETARIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERIA, dependiente del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICO, podrá disponer la presentación del Formulario Informativo.

Que a los efectos de evitar la duplicidad de controles, resulta necesario excluir del régimen correspondiente al Formulario Informativo, a aquellas posiciones arancelarias de la Nomenclatura Común del MERCOSUR, que se encuentran alcanzadas por el Programa de Inspección de Preembarque de Importaciones, establecido según Decreto Nº 477 de fecha 22 de mayo de 1997.

Que por tanto, se hace necesario determinar el listado de las posiciones arancelarias de la Nomenclatura Común del MERCOSUR que requerirán de la presentación del Formulario Informativo.

Que la DIRECCION DE LEGALES DEL AREA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERIA de la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente disposición se dicta en función de lo previsto en el Artículo 11 de la Resolución de la SECRETARIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERIA Nº 59 de fecha 29 de enero de 1999.

Por ello,

EL SUBSECRETARIO
DE COMERCIO EXTERIOR
DISPONE:

Artículo 1º — Sustitúyese el Anexo de la Disposición de la SUBSECRETARIA DE COMERCIO EXTERIOR Nº 9 de fecha 4 de febrero de 1999, por el que en SEIS (6) planillas, como Anexo, forma parte integrante de la presente disposición.

Art. 2º — La presente disposición comenzará a regir a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Félix A. Peña.

ANEXO A LA DISPOSICION S.S.C.E. Nº 11

04081100
04081900
04089100
04089900
11090000
13023100
13023910
25232910
28211011
28361000
28363000
28470000
28491000
29025000
29152100
29153100
29153300
29157039
29173100
29173200
29173500
29269023
32041100
32041210
32041220
32041300
32041400
32041600
32041700
35021100
35021900
36041000
38082021
38123029
39011010
39011092
39012019
39021010
39021020
39023000
39031110
39031900
39032000
39033010
39033020
39041010
39041020
39076000
39161000
39162000
39169010
39169090
39171010
39171021
39171029
39172100
39172200
39172300
39172900
39173100
39173210
39173221
39173229
39173230
39173240
39173251
39173259
39173290
39173300
39173900
39174010
39174090
39181000
39189000
39191000
39199000
39201010
39201090
39202011
39202019
39202090
39203000
39204100
39204210
39204290
39205100
39205900
39206100
39206211
39206219
39206291
39206299
39206300
39206900
39207100
39207210
39207290
39207310
39207390
39207900
39209100
39209200
39209300
39209400
39209910
39209920
39209930
39209990
39211100
39211200
39211300
39211400
39211900
39219011
39219019
39219020
39219030
39219090
39231000
39232110
39232190
39232910
39232990
39233000
39234000
39235000
39239000
39261000
39263000
40021911
40025900
44121300
44121400
44121900
44122200
44122300
44122900
44129200
44129300
44129900
44211000
48021000
48022000
48023010
48023090
48024000
48025100
48025210
48025220
48025230
48025290
48025310
48025320
48025390
48026010
48026090
48030010
48030090
48041100
48041900
48042100
48042900
48043110
48043190
48043910
48043990
48044100
48044200
48044900
48045100
48045200
48045900
48051000
48052100
48052200
48052300
48052900
48053000
48054000
48055000
48056000
48057010
48057090
48058000
48061000
48062000
48063000
48064000
48101100
48101210
48101220
48101290
48102100
48102900
48103100
48103200
48103900
48109100
48109900
48142000
48191000
48192000
48193000
48194000
48195000
48196000
48201000
48202000
48203000
48204000
48205000
48209000
48211000
48219000
48231100
48231900
48232000
48234000
48235100
48235900
48237000
48239010
48239020
49039090
49070010
49070020
49070030
49070090
49111010
49111090
51111110
51111120
51111900
51112000
51113090
51119000
51121100
51121910
51121920
51122010
51122020
51123010
51123020
51129000
51130011
51130012
51130013
51130020
52081100
52081200
52081300
52081900
52082100
52082200
52082300
52082900
52083100
52083200
52083300
52083900
52084100
52084200
52084300
52084900
52085100
52085200
52085300
52085900
52091100
52091200
52091900
52092100
52092200
52092900
52093100
52093200
52093900
52094100
52094210
52094290
52094300
52094900
52095100
52095200
52095900
52101100
52101200
52101900
52102100
52102200
52102900
52103100
52103200
52103900
52104100
52104200
52104900
52105100
52105200
52105900
52111100
52111200
52111900
52112100
52112200
52112900
52113100
52113200
52113900
52114100
52114210
52114290
52114300
52114900
52115100
52115200
52115900
52121100
52121200
52121300
52121400
52121500
52122100
52122200
52122300
52122400
52122500
53091100
53091900
53092100
53092900
53101090
53110000
54022000
54023111
54023119
54023190
54023219
54023290
54023300
54023910
54023990
54024190
54024200
54024300
54024990
54025190
54025200
54025900
54026190
54026200
54026900
54032010
54032090
54033300
54033900
54034200
54034900
54041011
54041019
54041090
54049000
54071019
54071029
54072000
54073000
54074100
54074200
54074300
54074400
54075100
54075210
54075220
54075300
54075400
54076100
54076900
54077100
54077200
54077300
54077400
54078100
54078200
54078300
54078400
54079100
54079200
54079300
54079400
54081000
54082100
54082200
54082300
54082400
54083100
54083200
54083300
54083400
55011000
55012000
55013000
55019000
55031090
55032000
55033000
55034000
55039000
55051000
55061000
55062000
55063000
55069000
55121100
55121900
55122100
55122900
55129190
55129990
55131100
55131200
55131300
55131900
55132100
55132200
55132300
55132900
55133100
55133200
55133300
55133900
55134100
55134200
55134900
55141100
55141200
55141300
55141900
55142100
55142200
55142300
55142900
55143100
55143200
55143300
55143900
55144100
55144200
55144300
55144900
55151100
55151200
55151300
55151900
55152100
55152200
55152900
55159100
55159200
55159900
55161100
55161200
55161300
55161400
55162100
55162200
55162300
55162400
55163100
55163200
55163300
55163400
55164100
55164200
55164300
55164400
55169100
55169200
55169300
55169400
56021000
56022100
56022900
56029000
56031190
56031210
56031290
56031310
56031390
56031490
56039100
56039210
56039290
56039310
56039390
56039400
58011000
58012100
58012200
58012300
58012400
58012500
58012600
58013100
58013200
58013300
58013400
58013500
58013600
58019000
58021100
58021900
58022000
58023000
58031000
58039000
58041010
58041090
58042100
58042910
58042990
58043010
58043090
58061000
58062000
58063100
58063200
58063900
58064000
58071000
58079000
58081000
58089000
58090000
58101000
58109100
58109200
58109900
58110000
59031000
59032000
59039000
60011010
60011020
60011090
60012100
60012200
60012900
60019100
60019200
60019900
60021010
60021020
60021090
60022010
60022020
60022090
60023010
60023020
60023090
60024100
60024200
60024300
60024900
60029100
60029200
60029300
60029900
67021000
68051000
68052000
68053020
69079000
70052900
72081000
72082500
72082610
72082690
72082710
72082790
72083610
72083690
72083700
72083810
72083890
72083910
72083990
72084000
72085100
72085200
72085300
72085400
72089000
72091500
72091600
72091700
72091800
72092500
72092600
72092700
72092800
72099000
72101200
72103010
72104110
72104910
72105000
72106100
72106900
72109000
72111400
72111900
72112300
72112910
72112920
72119090
72121000
72122010
72123000
72124010
72124020
72125000
72131000
72132000

72139190
72139990
72141010
72141090
72142000
72143000
72149100
72149910
72149990
72151000
72155000
72159010
72159090
72161000
72162100
72162200
72163100
72163200
72165000
72171011
72171019
72171090
72172010
72172090
72173010
72173090
72179000
72281010
72282000
72283000
72284000
72285000
72286000
72291000
72292000
72299000
73041090
73042110
73042190
73042910
73042920
73042931
73042939
73042990
73043110
73043190
73043910
73043920
73043990
73044100
73044900
73045110
73045190
73045910
73045990
73049019
73049090
73051100
73051200
73051900
73052000
73053100
73053900
73059000
73061000
73062000
73063000
73064000
73065000
73066000
73069010
73069090
73071100
73071910
73071920
73071990
73072100
73072200
73072900
73079100
73079200
73079300
73079900
73083000
73110000
73121010
73121090
73129000
73130000
73141200
73141300
73141400
73141900
73142000
73143100
73143900
73144100
73144200
73144900
73145000
73158200
73170010
73170020
73170030
73170090
73181100
73181200
73181400
73181500
73181600
73181900
73182100
73182400
73182900
73251000
73259910
73259990
73269000
74111010
74111090
74112110
74112190
74112210
74112290
74112910
74112990
76141010
76141090
76149010
76149090
82011000
82015000
82016000
82019000
82021000
82022000
82023100
82023900
82029100
82029910
82029990
82032010
82032090
82034000
82041100
82041200
82042000
82051000
82052000
82054000
82057000
82059000
82060000
82072000
82073000
82074010
82074020
82075011
82075019
82075090
82076000
82077010
82077020
82077090
82078000
82079000
82081000
82082000
82083000
82084000
82089000
82090011
82090019
82090090
83011000
83024100
83024200
83024900
84122110
84122190
84122900
84123110
84123190
84135010
84135090
84136011
84136019
84136090
84137010
84137080
84137090
84139100
84139200
84143091
84143099
84151090
84152010
84158110
84158190
84158210
84158290
84158300
84159000
84185010
84185090
84186110
84186920
84186931
84186990
84189100
84191100
84191990
84192000
84195021
84211210
84211910
84281000
84313110
84313900
84335100
84335200
84335300
84335911
84335919
84335990
84522190
84522990
84549010
84549090
84561011
84561019
84561090
84562010
84562090
84563010
84563090
84569100
84569900
84571000
84572010
84572090
84573010
84573090
84581110
84581190
84581910
84581990
84589100
84589900
84591000
84592110
84592191
84592199
84592900
84593100
84593900
84594000
84595100
84595900
84596100
84596900
84597000
84601100
84601900
84602100
84602900
84603100
84603900
84604011
84604019
84604091
84604099
84609010
84609090
84611000
84612010
84612090
84613010
84613090
84614011
84614012
84614019
84614091
84614099
84615010
84615020
84615090
84619010
84619090
84621011
84621019
84621090
84622100
84622900
84623100
84623910
84623990
84624100
84624900
84629111
84629119
84629191
84629199
84629910
84629920
84629990
84661010
84631090
84632010
84632090
84633000
84639010
84639090
84651000
84659110
84659120
84659190
84659211
84659219
84659290
84659310
84659390
84659400
84659511
84659512
84659591
84659592
84659600
84659900
84661000
84662010
84662090
84663000
84669100
84669200
84669311
84669319
84669320
84669330
84669340
84669350
84669360
84669410
84669420
84669430
84669490
84714911
84716072
84801000
84802000
84803000
84804100
84804910
84804990
84806000
84807100
84807900
84811000
84812090
84813000
84814000
84818021
84818092
84818093
84818094
84818095
84818096
84818097
84819010
84819090
85014019
85015210
85042100
85042200
85044090
85051910
85152100
85152900
85153100
85153900
85158010
85158090
85159000
85161000
85171991
85173011
85173013
85173014
85173015
85211010
85211081
85211089
85219090
85252022
85252062
85252069
85254090
85281219
85321000
85322510
85322590
85351000
85359000
85361000
85363000
85369090
85393100
85438913
85438939
85441100
85441910
85441990
85442000
85443000
85444100
85444900
85445100
85445900
85446000
85447010
85447020
85447030
85447090
87011000
87012000
87013000
87019000
87141900
87149200
87149900
90011020
90172000
90178010
90178090
90183111
90183190
90183929
94059200
96032100
96032900
96062100
96071100
96071900

Subsecretaría de Industria

INDUSTRIA

Disposición 41/99

Inclúyense nuevos productos a importar en el plan de intercambio compensado otorgado a Bertrand Faure Argentina S.A.

Bs. As., 1/3/99

VISTO el expediente Nº 060-016230/96, del registro del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente mencionado en el VISTO, la firma BERTRAND FAURE ARGENTINA S.A., con domicilio en Av. Vélez Sársfield 2930, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, solicitó se le otorgue la aprobación de un plan de intercambio compensado que le fuera aprobado por Resolución S.I.C. y M. Nº 315 del 18 de abril de 1997.

Que por expediente Nº 060-006555/98, del registro del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, por el que la firma BERTRAND FAURE ARGENTINA S.A., solicita la inclusión de nuevos productos a importar en el Anexo de la Resolución citada.

Que la inclusión de los productos a importar en el anexo de la Resolución S.I.C. y M. Nº 315 del 18 de abril de 1997 modificado por Disposición S.S.I. Nº 28 del 28 de agosto de 1997, resulta viable de acuerdo a las constancias y verificaciones hechas por la Subsecretaría de Industria.

Que la solicitud presentada cumple con los objetivos y requisitos de la legislación aplicable.

Que la Dirección de legales del Area de Industria, Comercio y Minería dependiente de la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente disposición se dicta en virtud de lo establecido en el artículo 3º de la Resolución S.I.C. y M. Nº 291 del 11 de abril de 1997.

Por ello,

EL SUBSECRETARIO
DE INDUSTRIA
DISPONE:

Artículo 1º — Sustitúyese el Anexo de la Resolución S.I.C. y M. Nº 315 del 18 de abril de 1997 modificado por Disposición S.S.I. Nº 28 del 28 de agosto de 1998, por la que se aprobara un plan de intercambio compensado otorgado a la firma BERTRAND FAURE ARGENTINA S.A. con domicilio en Av. Vélez Sárfield 2930, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, con las condiciones que se indican en el Anexo de DOS (2) fojas que forma parte integrante de la presente disposición.

Art. 2º — Los derechos y obligaciones emergentes de la solicitud a que se refiere la presente disposición se regirán por el Decreto Nº 33 del 15 de enero de 1996, por la Resolución ex-S.M. e I. Nº 190 del 29 de abril de 1996 y sus modificatorias Resolución S.I.C. y M. Nº 175 del 26 de septiembre de 1996 y Resolución S.I.C. y M. Nº 291 del 11 de abril de 1997, y por la presente, como así también por los compromisos asumidos por la beneficiaria en el expediente M.E. y O. y S.P. Nº 060-016230/96.

Art. 3º — Déjase establecido que a los efectos que hubiere lugar, la firma BERTRAND FAURE ARGENTINA S.A. constituye domicilio especial en Av. Madero 1020, piso 5º, Capital Federal, donde serán válidas todas las notificaciones judiciales o extrajudiciales que se le practiquen, siendo competente para el caso de divergencia o controversia la jurisdicción de la Justicia Nacional en lo Federal de la Capital Federal.

Art. 4º — La presente disposición comenzará a regir a partir del día siguiente de su notificación.

Art. 5º — Remítase copia de la presente disposición a la DIRECCION GENERAL DE ADUANAS dependiente de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.

Art. 6º — Notifíquese a la interesada.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Miguel A. Cuervo.

ANEXO A LA DISPOSICION S.S.I. Nº 41

Expediente Nº 060-016230/96

Empresa: BERTRAND FAURE ARGENTINA S.A.

Productos a Exportar:

Posición N.C.M.	Descripción
9401.20.00	Asientos para automóviles
9401.90.90	Coberturas para asientos

Productos a Importar:

Posición N.C.M.	Descripción
3926.90.90	Las demás manufacturas de plástico para asientos.
4006.90.00	Arandela de goma - O'ring.
7317.00.90	Los demás artículos de fundición de hierro (grapas y similares); Porta cojinete.
7318.15.00	Tornillo de acero - perno.
7318.16.00	Tuercas de acero.
7318.21.00	Arandelas de seguridad.
7318.22.00	Arandela de acero.
7320.20.10	Resorte helicoidal cilíndrico.
7320.20.90	Resortes helicoidales - no cilíndricos.
7320.90.00	Resortes.
7326.90.00	Bolilla para corredera; Roseta de acero; Clip metálico; Palanca comando; Varilla.
8536.69.90	Porta terminal doble.
8544.41.00	Cable eléctrico testigo.
8544.30.00	Cables para uso en vehículos.
8708.21.00	Cinturón de seguridad.
8708.99.90	Hebilla de cinturón de seguridad.
9401.90.90	Partes para asientos de automóviles.

CONCURSOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO PUBLICO DE LA NACION

DEFENSORIA GENERAL DE LA NACION

EXPEDIENTE D.G.N. NRO. 149/99
RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA D.G.N. NRO.

///nos Aires, 22/2/99

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de convocar a concurso para cubrir la vacante de Defensor Público Oficial ante el Juez Federal de Bell Ville, Pcia. de Córdoba, con una retribución equivalente a la de Juez de Primera Instancia por renuncia de titular aceptada con fecha 28 de agosto de 1998, (Cnfrme. Arts. 4to. Inciso e) y 12 inciso d) de la Ley 24.946 y Resolución de Superintendencia D.G.N. Nro. 907/98 y Resolución de Superintendencia reglamentaria D.G.N. Nro. 936/98, Capítulo IV, art. 12).

Por ello,

EL DEFENSOR GENERAL
DE LA NACION
RESUELVE:

I) convocar a CONCURSO PARA CUBRIR LA VACANTE de Defensor Público Oficial ante los Jueces Federales de Bell Ville, Pvcia. de Córdoba, en los términos del Considerando que antecede.

II)REQUISITOS: Se requiere ser ciudadano argentino, tener veinticinco (25) años de edad y contar con cuatro (4) años de ejercicio efectivo de la profesión o de cumplimiento —por igual término— de funciones en el Ministerio Público o Poder Judicial con por lo menos cuatro (4) años de antigüedad en el título de abogado. (Art. 7. de la Ley 24.946).

III) SEDE DE INSCRIPCION: Los aspirantes deberán retirar y entregar las solicitudes de inscripción personalmente en la sede de la Defensoría General de la Nación, sita en la Avda. Callao 970, Piso 5to., Capital Federal personalmente o bien a través de un tercero debidamente autorizado o por pieza postal certificada. En este último caso se tendrá como fecha de inscripción en el concurso, la de la imposición del sello postal o constancia que a tal efecto expida el servicio de correos que hubiere utilizado el causante. (Arts. 12 inc. d) y 16 R. S. D.G.N. Nro. 936/98).

IV) FORMULARIOS: Dispónese por Secretaría la confección de los formularios de inscripción a tenor de lo prescripto por el art. 12, inciso d) “in fine” R.S. D.G.N. Nro. 936/98.

V) APERTURA Y CIERRE DE INSCRIPCION: La apertura y cierre de inscripción operará a los veinte (20) días corridos a partir de la última publicación de la presente en el Boletín Oficial. (Art. 12 inc. c) R.S. D.G.N. Nro. 936/98).

VI) PUBLICIDAD: Se publicará la presente convocatoria en el Boletín Oficial y en los diarios “La Nación” y “Clarín” por el lapso de tres días, debiendo liquidarse los gastos que irrogue la misma a través de la Dirección General pertinente de esta Defensoría General (art. 13 R. S. D.G.N. Nro. 936/98).

VII) PUBLICACION DE LISTAS: Las listas de inscriptos y de los miembros titulares y suplentes del “Jurado de Concurso” se publicarán por espacio de tres (3) días en el asiento de la Defensoría General de la Nación y en el Colegio Público de Abogados de la Ciudad de Córdoba, una vez cerrada la inscripción. (Art. 20 R.S. D.G.N. Nro. 936/98).

VIII) IMPUGNACIONES DE ASPIRANTES - CAUSALES OBSTATIVAS: En el plazo de diez (10) días contados a partir del último día de la publicación de las listas de inscriptos, todo ciudadano podrá impugnar la inclusión en la lista de aquellos aspirantes que no cumplan con los requisitos establecidos en el art. 7 de la Ley 24.946 al momento producida la vancante o se encuentren comprendidos en algunos de los supuestos enumeradas en al art. 15 de la R.S. D.G.N. Nro. 936/98, publicada en el Boletín Oficial Nro. 28.978, con fecha 11 de septiembre de 1998.

IX) LIMITACION DE PRESENTACIONES: No se admitirá la presentación de nuevos títulos, antecedentes o trabajos, con posterioridad a la clausura del plazo de inscripción, salvo la corrección de omisiones sustanciales, a requerimiento del Departamento de Concursos. (Art. 19 R.S. D.G.N. Nro. 936/98).

X) IGUALDAD DE CONDICIONES: Los magistrados, funcionarios y empleados del Ministerio Público que deseen participar del concurso, deberán cumplir con los requisitos de inscripción en igualdad de condiciones que el resto de los participantes. (Art. 18 R.S. D.G.N. Nro. 936/98.

XI) FORMA DE INSCRIPCION: Los aspirantes llevarán a cabo sus inscripciones de la manera prevista en el art. 18 de la Resolución de Superintendencia D.G.N. Nro. 936/98 y conforme se consigna en el Anexo de la presente.

HAGASE SABER, regístrese, publíquese en el Boletín Oficial por el término de 3 (TRES) días y fecho, archívese. — MIGUEL ANGEL ROMERO, Ministerio Público de la Defensa; GRACIELA M. BUSCHIAZZO, Secretaria de Superintendencia, Defensoría General de la Nación.

ANEXO I

(Resolución de Superintendencia D.G.N. Nro. /99).

FORMA DE INSCRIPCION DE LOS ASPIRANTES
(Art. 18 de la resolución D.G.N. Nro. 936/98)

Los aspirantes constituirán domicilio en la ciudad de Buenos Aires, en donde tendrá lugar el concurso y en el que se le practicarán todas las notificaciones.

Deberán acompañar la siguiente documentación:

a) Copia certificada del Documento Nacional de Identidad.

b) Título original de abogado, legalizado por la Universidad quien lo expidió y por el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación. Se acompañará también una fotocopia del mismo, que se agregará al expediente, previa autenticación por la oficina de concursos, devolviéndose el original al aspirante.

c) “Curriculum vitae”, indicando todos los antecedentes evaluables de conformidad con el art. 24 de la reglamentación, con la correspondiente acreditación incluidas las publicaciones y trabajos inéditos que tuviere el postulante.

Toda documentación deberá acompañarse con el juego de copias.

La oficina de concursos otorgará un recibo firmado en el que hará constar la fecha de recepción de la inscripción del aspirante, asignándole un número a la presentación.

e. 4/3 Nº 268.478 v.8/3/99

PRESIDENCIA DE LA NACION

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

EL ESTADO SELECCIONA

SISTEMA DE SELECCION ABIERTO

LLAMADO A INSCRIPCION PARA LA SELECCION DE POSTULANTES

La Cancillería seleccionará para la cobertura de cargos vacantes con Funciones Ejecutivas SINAPA (Decreto 993/91), entre todos aquellos profesionales que deseen posturlarse a los cargos que a continuación se detallan:

1) Nivel II (Remuneración $ 5.280,- mensuales)
— Director/a General de Asuntos Jurídicos
— Auditor/a Adjunto/a

2) Nivel III (Remuneración $ 4.680.- mensuales)
— Subdirector/a General de Asuntos Jurídicos
— Director/a General de Cooperación Internacional

3) Nivel IV (Remuneración: $ 4.080.- mensuales)
— Director/a Contencioso
— Director/a de Dictámenes
— Director/a Asistencia Jurídica Internacional
— Director/a de Derechos Humanos
— Coordinador/a de la Cuenca del Plata
— Presidente/a de la Comisión Nacional de Límites

Para retirar los perfiles, inscribirse y entregar los antecedentes, los interesados podrán dirigirse a la Dirección de Recursos Humanos y Servicios del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, sito en Esmeralda 1212 piso 4º, Código Postal 1007, Capital Federal, los días 15, 16, 17, 18, 19 de marzo de 1999, en el horario de 11 a 16 hs.

Los interesados que residan a más de 100 km. podrán solicitar la información pertinente, indicando el cargo al que se postulan, al Nº (054 1) 4819-7154. Para concretar la inscripción a los cargos mencionados, deberán enviar la documentación requerida preferentemente por fax al Nº (054 11) 4819-7154, o mediante carta certificada a la dirección arriba indicada, en cuyo caso se considerará la fecha del franqueo.

La información recibida de los postulantes será tratada con la mayor confidencialidad. — LUIS MARIA RICCHERI, Embajador - Subsecretario técnico.

e. 4/3 Nº 268.722 v.4/3/99

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA Y MUTUAL

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Por Resolución Nº 047 de fecha 23/02/99, el Directorio del Instituto Nacional de Acción Cooperativa y Mutual, prorroga desde su vencimiento, y por el término de CIENTO VEINTE (120) días, a partir de la fecha del presente acto administrativo, la Veeduría dispuesta en la Sociedad Cosmopolita de Socorros Mutuos “Unión de Wilde, Matrícula del ex-Instituto Nacional de Acción Mutual Nº 235, de la Provincia de Buenos Aires, y el mandato del veedor, Sr. Omar Barbeito (L.E.: 4.347.480).

Por Resolución Nº 048 de fecha 23/02/99, el Directorio del Instituto Nacional de Acción Cooperativa y Mutual, prorroga a partir del 21 de febrero de 1999 y por el término de CIENTO VEINTE (120) días, la Veeduría dispuesta en la Mutualidad de Transporte Ideal San Justo, Matrícula del ex-Instituto Nacional de Acción Mutual Nº 1177, de la Provincia de Buenos Aires, y el mandato del Veedor Sr. Omar Barbeito (L.E.: 4.347.480).

Por Resolución Nº 049 de fecha 23/02/99, el Directorio del Instituto Nacional de Acción Cooperativa y Mutual, prorroga desde su vencimiento y a partir del dictado del presente acto administrativo, por el término de CIENTO VEINTE (120) días, la Intervención dispuesta en la Asociación Mutual Mercantil Argentina, Matrícula del ex-Instituto Nacional de Acción Mutual Nº 924, de Capital Federal, y el mandato del Interventor Sr. Julián Irineo Zapata (DNI. 10.949.697).

Por Resolución Nº 050 de fecha 23/02/99, el Directorio del Instituto Nacional de Acción Cooperativa y Mutual, dispone a partir de la fecha de la presente Resolución y por el término de NOVENTA (90)

días, la realización de una Veeduría en la Asociación Mutual Trabajadores y Empleados del Transporte Línea 271, Matrícula del ex-Instituto Nacional de Acción Mutual Nº 1623, de la Provincia de Buenos Aires. Desígnase Veedor, en la entidad referida en el artículo primero, al Sr. Antonio Alberto Izquierdo (DNI: 7.750.481), quien percibirá una compensación equivalente al Nivel de Función B Grado CERO (0) del Sistema Nacional para la Profesión Administrativa (SINAPA), en concepto de honorarios. El funcionario designado se regirá por las resoluciones del ex-Instituto Nacional de Acción Mutual, vigentes sobre la materia. Los gastos que demande el cumplimiento de la presente estarán a cargo de la mutual objeto de la medida, con imputación a sus créditos respectivos.

Por Resolución Nº 051 de fecha 23/02/99, el Directorio del Instituto Nacional de Acción Cooperativa y Mutual, prorroga a partir del 20 de febrero del corriente año por el término de CIENTO VEINTE (120) días, la Intervención dispuesta en la Mutual Penitenciaria de Tucumán, matrícula del ex-Instituto Nacional de Acción Mutual Nº 103, Provincia del mismo nombre, y el mandato de la Interventora, Dra. Graciela Jure de Herrera (DNI: 16.031.817).

Por Resolución Nº 052 de fecha 23/02/99, el Directorio del Instituto Nacional de Acción Cooperativa y Mutual, prorroga desde su vencimiento y por el término de NOVENTA (90) días a partir del dictado del presente acto administrativo el mandato de la Comisión Normalizadora designada en la Asociación Italiana de Socorros Mutuos “José Mazzini”, matrícula del ex-Instituto Nacional de Acción Mutual Nº 18, de la Provincia de Santa Fe.

Por Resolución Nº 055 de fecha 25/02/99, el Directorio del Instituto Nacional de Acción Cooperativa y Mutual. Resuelve: Dejar sin efecto la Resolución Nº 041/99-INACyM. Disponer, a partir de la notificación del presente acto administrativo y por el término de NOVENTA (90) días, la realización de una verificación integral en la Asociación Mutual de Empleados de la Dirección General Impositiva —Regional Junín—, Matrícula del ex-Instituto Nacional de Acción Mutual Nº 1555, de la Provincia de Buenos Aires, en los términos previstos en el artículo 2º y concordantes de la Resolución Nº 814/92 del ex-INAM. Desígnase, a los fines indicados precedentemente, al Sr. Juan Carlos Bissio (DNI. 4.661.266) quien percibirá una compensación equivalente al Nivel de Función A Grado CERO (0) del Sistema Nacional para la Profesión Administrativa (SINAPA), en concepto de honorarios. El funcionario designado se regirá por las resoluciones del ex-Instituto Nacional de Acción Mutual vigentes sobre la materia. Los gastos que demande el cumplimiento de la presente estarán a cargo de la mutual objeto de la medida, con imputación a sus créditos respectivos.

Por Resolución Nº 056 de fecha 25/02/99, el Directorio del Instituto Nacional de Acción Cooperativa y Mutual, autoriza al Interventor Liquidador en la Mutual de Ferroviarios Activos y Jubilados “San Jerónimo Sud”. Matrícula del ex-Instituto Nacional de Acción Mutual Nº 354, provincia de Santa Fe, Sr. Ricardo Pedro Pica (DNI.: 5.934.368), a vender en forma directa, un inmueble propiedad de la mutual levantado en los lotes identificados como inscriptos uno en el Tomo 224, Folio 301 Nº 115570 y el otro en el Tomo 194, Folio 257 Nº 184879, Nomenclatura Catastral Sección Sur, Manzana 13, Parcela 3, Plano 100.978/79 m2, 274 Lotes B1 y C1 de 7,30 m de frente, cuenta comunal Nº 572, Partida 15-10-00-209.967/0003-5 planos B1 y C1. La operación que se autoriza deberá efectuarse a un precio no inferior a los valores de plaza, previa verificación de la inexistencia de restricciones al dominio y a la libre disposición del bien, debiendo el interventor liquidador a posteriori de la venta rendir cuentas sobre la aplicación de los ingresos, productos de la enajenación realizada, como asi también, la remisión del balance final de liquidación. — Lic. EUGENIA ELSA REKUC, Coordinador Técnico Administrativo.

e. 4/3 Nº 268.573 v. 4/3/99

DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

Expediente Título, autor y demás recaudos exigidos por la ley 11.723 22/2/99

965078 Publicación Periódica — Form. R Nº 23389 — Género: RELIGIOSO — Título: REVISTA IGLESIA PRESBITERIANA SAN ANDRES — Director: DODDS ARNOLDO — Propietario: IGLESIA PRESBITERIANA SAN ANDRES — Lugar Edición: CAP FED — Observaciones: CAP FED N 6 EJ 700 - CASTELLANO INGLES - 11-12/98 AIB

965079 Publicación Periódica — Form. R Nº 23687 — Género: CIENTIFICO — Título: PODOLOGIA ARGENTINA — Director: GRILLO CEVAY A — Propietario: GRILLO CEVAY ALBERTO — Lugar Edición: BS AS — Observaciones: BS AS 12/98 N 12 EJ 3500/AIB

965080 Publicación Periódica — Form. R Nº 23405— Género: TECNICO — Título: DESARROLLO REGIONAL — Director: NAVARRO HECTOR ALBERTO — Propietario: ADESO — Lugar Edición: LA PLATA — Observaciones: NRO 1 SEPTIEMBRE/OCTUBRE 1998 EJ 1000 CUIT 30-68455633-5/MCVO

965081 Publicación Periódica — Form. R Nº 23681 — Género: INTERES GENERAL — Título: BOLETIN ALIMENTARIO — Director: MARZZOCHI ALDO A — Propietario: MARZOCCHI ALDO A C — Lugar Edición: BS AS — Observaciones: BS AS 10/98 N 8 CUIT 20 06414325 6/AIB

965082 Publicación Periódica — Form. R Nº 23676 — Género: TECNICO — Título: NOVEDADES DE LA ASOCIACION ARGENTINA DE COMPAÑIAS DE SEGUROS — Director: SOLLITO ROBERTO — Propietario: ASOCIACION ARGENTINA DE — Lugar Edición: CAP FED — Observaciones: COMPAÑIAS DE SEGUROS NRO 9 FEBRERO 1999 TRIMESTRAL EJ 500 CUIT 30-50004878-2/MCVO

965097 Obra Publicada — Form. Nº 054658 — Género: LETRA — Título: UNA ORQUESTA SE ARMO — Autor: REY ROSA MARIA — Titular: EL JARDIN DE LAS CANCIONES — Editor: IDEM TITULAR — Observaciones: BS AS 17/11/98 CUIT 23-20213932-9 MI

965098 Obra Publicada — Form. Nº 057198 — Género: LETRA — Título: MI NEGRA DICE QUE NO — Autor: FRANSEN LALO — Titular: LALO FRANSEN EDIC MUSICALES — Editor: IDEM TITULAR — Observaciones: BS AS 8/2/99 CUIT 24-04280724-2 MI

965099 Obra Publicada — Form. Nº 057199 — Género: MUSICA — Título: MI NEGRA DICE QUE NO — Autor: FRANSEN LALO — Titular: LALO FRANSEN EDIC MUSICALES — Editor: AUNAR — Observaciones: BS AS 8/2/99 CUIT 24-04280734-2 MI

965249 Obra Publicada — Form. V Nº 6370— Género: VIDEO— Título: SUBVERSION LA HISTORIA OLVIDADA — Autor: ANONIMO — Titular: AUNAR — Editor: AUNAR — Observaciones: BS AS 11/98 CUIT 30 68055017 0/AIB

e. 4/3 Nº 268.317 v. 4/3/99

DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

Expediente Título, autor y demás recaudos exigidos por la ley 11.723 23/2/99

965326 Obra Publicada — Form. C Nº 65798 — Género: CIENTIFICO — Título: ACTAS DEL XV CONGRESO ARGENTINO DE OFTALMOLOGIA MENDOZA 1995 —Autor: ESCANDAR RAUL (DIRECTOR) DNI 13077797 — Titular: CONGRESO OFTALMOLOGICO ARGENTINO — Editor: VER TITULAR — Observaciones: EJ. 3200 BUENOS AIRES NOVIEMBRE 1998 CUIT 30-65465125-2 EV

965327 Obra Publicada — Form. C Nº 66187 — Género: LITERARIO — Título: EL CONEJITO MIEDOSO — Autor: ANONIMO — Titular: ATLANTIDA — Contrato: 923628 — Editor: ATLANTIDA — Observaciones: EJ. 3500 BUENOS AIRES SET/1998 CUIT 30-50009460-EV 2ª EDICION

965328 Obra Publicada — Form. C Nº 66188 — Género: LITERARIO — Título: EL PEQUEÑO DORMILON — Autor: ANONIMO — Titular: ATLANTIDA — Contrato: 923628 — Editor: ATLANTIDA — Observaciones: EJ. 3500 BUENOS AIRES SET/1998 2ª EDICION CUIT 30-50009460-1

965329 Obra Publicada — Form. C Nº 66185 — Género: LITERARIO — Título: LA GATITA DESOBEDIENTE — Autor: ANONIMO — Titular: ATLANTIDA — Editor: ATLANTIDA — Observaciones: EJ. 3500 BUENOS AIRES SETIEMBRE 1998 2ª EDICION CUIT 30-50009460-1 EV

965330 Obra Publicada — Form. C Nº 66186 — Género: LITERARIO — Título: EL PATITO DE LA MALA SUERTE — Autor: ANONIMO — Titular: ATLANTIDA — Editor: ATLANTIDA — Observaciones: EJ. 3500 BUENOS AIRES SETIEMBRE 1998 2ª EDICION CUIT 30-50009460-1 EV

965331 Obra Publicada — Form. C Nº 66395 — Género: LITERARIO — Título: ENTRE LA HOGUERA Y LA PAZ — Autor: NARANJO CLAUDIO DNI 11169802 — Titular: NARANJO CLAUDIO — Contrato: 881720 — Editor: DUNKEN EDITORIAL — Observaciones: EJ 200 BS AS 01/99 CUIT 27-21553504-0/MCVO

965332 Obra Publicada — Form. C Nº 66193 — Género: LITERARIO — Traductor: WATSON VALERIA — Título: EL ULTIMO REFUGIO — Autor: ROBERTS NORA — Titular: ATLANTIDA — Contrato: 881720- Editor: ATLANTIDA — Observaciones: BS AS 9/98 EJ 6500 CUIT 30 50009460 1/AIB

965333 Obra Publicada — Form. C Nº 66189 — Género: DIDACTICO — Título: EL ARTE DEL RECICLADO — Autor: ALVAREZ ROLDAN BIBIANA — Titular: ATLANTIDA/SANDLER PUBLICIDAD — Editor: ATLANTIDA — Observaciones: EJ. 22000 BUENOS AIRES SETIEMBRE 1998 CUIT 30-50009460-1 EV

965334 Obra Publicada — Form. C Nº 66401 — Género: LITERARIO — Título: EL LEGADO DE CAIN — Autor: MAZAR NATALIO — Titular: MAZAR NATALIO — Editor: DUNKEN EDITORIAL — Observaciones: EJ 200 BS AS 01/99 CUIT 27-21553504-0/MCVO

965335 Obra Publicada — Form. C Nº 66198 — Género: LITERARIO — Título: A DIVERTIRSE EN EL PARQUE — Autor: ANONIMO — Titular: ATLANTIDA — Editor: ATLANTIDA — Observaciones: EJ. 5000 BUENOS AIRES SETIEMBRE 1998 5ª EDIC. CUIT 30-50009460-1 EV

965336 Obra Publicada — Form. C Nº 66196 — Género: LITERARIO — Título: UN DIA EN LA GRANJA — Autor: OFFERMAN LYNN (TEXTOS) SMATH J. (ILUSTR) — Titular: ATLANTIDA — Contrato: 742597 — Editor: ATLANTIDA — Observaciones: EJ. 5000 BUENOS AIRES SETIEMBRE 1998 5ª EDIC. CUIT 30-50009460-1 EV

965337 Obra Publicada — Form. C Nº 66197 — Género: LITERARIO — Título: UNA VISITA AL ZOOLOGICO — Autor: OFFERMAN LYNN (TEXTOS) SMATH J. (ILUSTR) — Titular: ATLANTIDA — Contrato: 742597 — Editor: ATLANTIDA — Observaciones: EJ. 5000 BUENOS AIRES SETIEMBRE 1998 5ª EDIC. CUIT 30-50009460-1 EV

965338 Obra Publicada — Form. C Nº 66195 — Género: LITERARIO — Título: JUGUEMOS A LAS ESCONDIDAS — Autor: OFFERMAN LYNN — Titular: ATLANTIDA — Editor: ATLANTIDA — Observaciones: ILUSTRACION SMAT JERRY EJ. 5000 BUENOS AIRES SETIEMBRE 1998 5ª EDICION CUIT 30-50009460-1 EV

965339 Obra Publicada — Form. C Nº 65919 — Género: LITERARIO — Título: GUIA POLICIAL Y JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES — Autor: ANONIMO — Titular: LA ROCCA — Editor: LA ROCCA — Observaciones: EJ 800 BS AS 04/93 CUIT 23-04153584-9/MCVO

965340 Obra Publicada — Form. C Nº 66396 — Género: LITERARIO — Título: GUIA DE BIBLIOTECAS Y CENTROS DE DOCUMENTACION DE LA REPUBLICA ARGENTINA — Autor: GONZALES DANIEL H — Titular: SOCIEDAD DE INVESTIG BIBLIOTECOLOGICAS — Editor: SOCIEDAD DE - — Observaciones: INVESTIG BIBLIOTECOLOGICAS/BS AS 12/98 EJ 200 CUIT 27 00214719 2/AIB

965341 Obra Publicada — Form. C Nº 64713 — Género: DIDACTICO — Título: MATEMATICAMENTE — Autor: FISICHELLA LILIANA MABEL — Titular: UPR EDITORA UN PROBLEMA RESUELTO — Editor: UPR EDITORA — Observaciones: EJ. 1000 EL PALOMAR BS. AS. NOVIEMBRE 1998 CUIT 30-68530251-5 EV

965342 Obra Publicada — Form. C Nº 64715 — Género: CIENTIFICO — Título: MODELANDO FUNCIONES — Autor: FERRAGINA R A /REY LORENZO G — Titular: UPR EDITORA UN PROBLEMA RESUELTO — Editor: UPR EDITORA — Observaciones: EJ. 1000 EL PALOMAR BS. AS. NOVIEMBRE 1998 CUIT 30-68530251-5 EV

965343 Obra Publicada — Form. C Nº 66397 — Género: LITERARIO — Título: RETABLOS DE BIBLIOTECAS — Autor: FERNANDES STELLA MARIS — Titular: SOCIEDAD DE INVESTIG BIBLIOTECOLOGICAS — Editor: SOCIEDAD DE - — Observaciones: INVESTIGACIONES BIBLIOTECOLOGICAS/BS AS 12/98 EJ 200 CUIT 27 00274719 2/AIB

965344 Obra Publicada — Form. C Nº 66393 — Género: LITERARIO — Título: SERA JUSTINA — Autor: FERNANDEZ LELEU A DNI 10127213 — Titular: FERNANDEZ LELEU ALICIA — Editor: DUNKEN EDITORIAL — Observaciones: EJ 200 BS AS 01/99 CUIT 27-21553504-0/MCVO

965345 Obra Publicada — Form. C Nº 66394 — Género: LITERARIO — Título: LOS CUENTOS DE TITO — Autor: LAMAS ALBERTO J — Titular: LAMAS ALBERTO JORGE — Editor: DUNKEN EDITORIAL — Observaciones: EJ 200 BS AS 01/99 CUIT 27-21553504-0/MCVO

965346 Obra Publicada — Form. C Nº 65972 — Género: LITERARIO — Título: LO IMPORTANTE: VALORES — Autor: GARCIA MARCELO DNI 23866160 — Titular: GARCIA MARCELO — Editor: DUNKEN EDITORIAL — Observaciones: EJ 200 BS AS 12/98 CUIT 27-21553504-0/MCVO

965347 Obra Publicada — Form. C Nº 66201 — Género: DIDACTICO — Título: PATINAS FACILES — Autor: GARCIA ESTRELLA — Titular: ATLANTIDA/SANDLER HECTOR E. — Editor: ATLANTIDA — Observaciones: EJ. 5000 BUENOS AIRES AGOSTO 1998 4ª EDIC. CUIT 30-50009460-1 EV

965348 Obra Publicada — Form. C Nº 66199 — Género: LITERARIO — Traductor: COMPAGNO EMA — Título: DIETA MEDICA SCARSDALE — Autor: TARNOWER H/SINCLAIR BAKER S

— Titular: ATLANTIDA — Contrato: 885856 — Editor: ATLANTIDA — Observaciones: BS AS 8/98 EJ 10000 CUIT 30 50009460 1/AIB

965349 Obra Publicada — Form. C Nº 66604 — Género: LITERARIO — Título: TE DOY MI PALABRA — Autor: MAGGIO ADRIANA I DNI 6386662 — Titular: EL FRANCOTIRADOR EDICIONES — Editor: IDEM TITULAR — Observaciones: EJ 500 BS AS 10/98 CUIT 30-64906951-0/MCVO

965350 Obra Publicada — Form. C Nº 65205 — Género: LITERARIO — Título: GUIA CORDILLERA VERDE — Autor: DETANG EDUARDO — Titular: DETANG EDUARDO — Editor: DETANG E — Observaciones: SAN MARTIN DE LOS ANDES 11/98 EJ 12000 CUIT 20 07629203 6/AIB

965351 Obra Publicada — Form. C Nº 65973 — Género: LITERARIO — Título: ENTRE EL DOLOR Y LA ESPERANZA — Autor: RAMSES EZEQUIEL DNI 16514231 — Titular: RAMSES EZEQUIEL — Editor: DUNKEN EDITORIAL — Observaciones: EJ 200 BS AS 12/98 CUIT 27-21553504-0/MCVO

965352 Obra Publicada — Form. C Nº 66603 — Género: LITERARIO — Título: LOS AMORES OCULTOS DE SAN MARTIN — Autor: THOMAS JOSE LUIS DNI 11229111 — Titular: EL FRANCOTIRADOR EDICIONES — Editor: EL FRANCOTIRADOR — Observaciones: EJ. 500 BS AS. MAYO 1998 CUIT 30-64906951-9 EV

965353 Obra Publicada — Form. C Nº 66202 — Género: DIDACTICO — Título: PATINAS FACILES VOLUMEN 2 — Autor: GARCIA ESTRELLA — Titular: ATLANTIDA/SANDLER HECTOR E. — Editor: ATLANTIDA — Observaciones: EJ. 5000 BUENOS AIRES AGOSTO 1998 CUIT 30-50009460-1 EV

965354 Obra Publicada — Form. C Nº 65448 — Género: LITERARIO — Título: VISUALIZACION DE LA NUEVA ERA — Autor: LABONIA MARIA V DNI 6028955 — Titular: LABONIA MARIA VIRGINIA — Editor: LABONIA MARIA V — Observaciones: EJ 2000 BS AS 19/01/99 CUIL 27-06028955-2/MCVO

965355 Obra Publicada — Form. C Nº 66190 — Género: LITERARIO — Título: LOS CUADERNOS DE PRAGA — Autor: POSSE ABEL — Titular: ATLANTIDA — Editor: ATLANTIDA — Observaciones: BS AS 9/98 EJ 12000 CUIT 30 5009460 1/AIB

965356 Obra Publicada — Form. C Nº 66194 — Género: LITERARIO —Traductor: DE STOLA L — Título: EL TIEMPO Y EL ALMA — Autor: NEEDLEMAN JACOB — Titular: ATLANTIDA — Contrato: 948420 — Editor: ATLANTIDA — Observaciones: BS AS 9/98 EJ 6000 CUIT 30 50009460 1/AIB

965357 Obra Publicada — Form. C Nº 66191 — Género: DIDACTICO — Título: PUNTO CRUZ — Autor: FERNANDEZ ALFAYA MARIA ROSA — Titular: ATLANTIDA/SANDLER PUBLICIDAD — Editor: ATLANTIDA — Observaciones: EJ. 7000 BUENOS AIRES SETIEMBRE 1998 CUIT 30-50009460-1 EV

965358 Obra Publicada — Form. C Nº 66192 — Género: LITERARIO — Traductor: BONANNO ANTONIO — Título: ABUSO DE PODER — Autor: ROSENBERG NANCY TAYLOR — Titular: ATLANTIDA SA — Contrato: 881718 — Editor: ATLANTIDA SA — Observaciones: EJ 5500 BS AS 9/98 CUIT 30-50009460-1/MCVO

965360 Obra Publicada — Form. C Nº 6867 — Género: LITERARIO — Título: ORGANIZACION DEL TIEMPO — Autor: DEMATTIA LUIS A DNI 5184687 — Titular: DEMATTIA LUIS ALBERTO — Editor: DEMATTIA LUIS A — Observaciones: EJ 500 LA PLATA 12/98 CUIT 20-05184687-8/MCVO

965361 Obra Publicada — Form. C Nº 66866 — Género: LITERARIO — Título: DISTRACCION VS CONCENTRACION — Autor: DEMATTIA LUIS A DNI 5184687 — Titular: DEMATTIA LUIS ALBERTO — Editor: DEMATTIA LUIS A — Observaciones: EJ 500 LA PLATA 12/98 CUIT 20-05184687-8/MCVO

965362 Obra Publicada — Form. C Nº 66864 — Género: LITERARIO — Título: MEMORIA VISUAL — Autor: DEMATTIA LUIS A DNI 5184687 — Titular: DEMATTIA LUIS ALBERTO — Editor: DEMATTIA LUIS A — Observaciones: EJ 500 LA PLATA 12/98 CUIT 20-05184687-8/MCVO

965363 Obra Publicada — Form. C Nº 66865 — Género: LITERARIO — Título: COMO ESTUDIAR Y APRENDER — Autor: DEMATTIA LUIS A DNI 5184687 — Titular: DEMATTIA LUIS ALBERTO — Editor: DEMATTIA LUIS A — Observaciones: EJ 500 LA PLATA 12/98 CUIT 20-05184687-8/MCVO

965364 Obra Publicada — Form. C Nº 65002 — Género: LITERARIO — Título: COLECCION PC USERS EXPRESS VOL 4 — Autor: GOLDBERGER RICARDO — Titular: M P EDICIONES SA — Editor: M P EDICIONES — Observaciones: BS AS 11/98 EJ 10000 CUIT 30 66051505 0/AIB

965365 Obra Publicada — Form. C Nº 66521 — Género: LITERARIO — Título: CONTRANOVELA — Autor: SEMMOLONI JULIO DNI 8725356 — Titular: DIOGENES EDITORIAL — Editor: DIOGENES EDITORIAL — Observaciones: EJ 1000 MENDOZA 15/08/98 CUIT 20-14149288-9/MCVO

965366 Obra Publicada — Form. C Nº 66200 — Género: LITERARIO — Título: LOS HOMBRES SON DE MARTE LAS MUJERES SON DE VENUS — Autor: GRAY JOHN — Titular: ATLANTIDA — Editor: ATLANTIDA — Observaciones: BS AS 8/98 EJ 5000 CUIT 30 50009460 11/AIB

965367 Obra Publicada — Form. C Nº 63223 — Género: LITERARIO — Título: ANTOLOGIA DEL ATENEO NRO 1 — Autor: PIÑERO LILIANA/DNI 11265357 — Titular: SELCHA — Editor: SELCHA — Observaciones: ARIAS M/ELHERT S/SGROI E N/PIÑERO L/ANGELOSANTI V/EJ 100 RIO GRANDE 08/98 CUIT 27-00227842-7/MCVO

965368 Obra Publicada — Form. C Nº 66618 — Género: PUBLICIDAD — Título: SOLANAS — Autor: ANONIMO — Titular: HERMIDA Y ASOCIADOS PUBLICIDAD — Editor: IDEM TITULAR — Observaciones: BS AS 09/97 CUIT 30-64157427-5/MCVO

965369 Obra Publicada — Form. C Nº 65188 — Género: LITERARIO — Título: GUIA TURISTICA YPF ATLAS VIAL / 2 EDICION — Autor: SANCHEZ REYES JORGE — Titular: SAN TELMO SA — Editor: SAN TELMO SA — Observaciones: BS AS 11/98 EJ 30000 CUIT 30 62282202 0/AIB

965370 Obra Publicada — Form. C Nº 65006 — Género: DIDACTICO — Título: COLECCION PC JUEGOS COMPLETOS VOLUMEN 8 JAZZ JACKRABBIT 2 — Autor: PLESZOWSKI GABRIEL — Titular: M P EDICIONES SA — Editor: M P EDICIONES — Observaciones: BS AS 11/98 EJ 8000 CUIT 30 66051505 0/AIB

965371 Obra Publicada — Form. C Nº 65190 — Género: LITERARIO — Título: GUIA TURISTICA YPF CENTRO Y NOROESTE /2 EDICION — Autor: SANCHEZ REYES JORGE — Titular: SAN TELMO SA — Editor: SAN TELMO — Observaciones: BS AS 11/98 EJ 30000 CUIT 30 62282202 0/AIB

965372 Obra Publicada — Form. C Nº 65189 — Género: LITERARIO — Título: GUIA TURISTICA YPF COSTA ATLANTICA Y PAMPA /2 EDICION — Autor: SANCHEZ REYES JORGE — Titular: SAN TELMO SA — Editor: SAN TELMO — Observaciones: BS AS 11/98 EJ 30000 CUIT 30 62281102 0/AIB

965373 Obra Publicada — Form. C Nº 65214 — Género: LITERARIO — Título: THE GOLDEN BOOK BUENOS AIRES — Autor: ANONIMO — Titular: GOLDEN COMPANY — Editor: GOLDEN COMPANY — Observaciones: EJ 12000 BUENOS AIRES NOVIEMBRE 1998 CUIT 30-68518420-2 EV

965374 Obra Publicada — Form. C Nº 65004 — Género: DIDACTICO — Título: COLECCION COMPUMAGAZINE VOL 18 PRIMEROS PASOS EN TANGO — Autor: CRUZ ADRIANA A ANABEL — Titular: M P EDICIONES — Editor: M P EDICIONES — Observaciones: BS AS 12/98 EJ 10000 CUIT 30 66051505 0/AIB

965375 Obra Publicada — Form. C Nº 65005 — Género: LITERARIO — Título: COLECCION PC USERS VOL 9 PHOTOSHOP 5 FACIL — Autor: TURRO DOLORES — Titular: M P EDICIONES SA — Editor: M P EDICIONES — Observaciones: BS AS 1/99 EJ 10000 CUIT 30 66051505 0/AIB

965376 Obra Publicada — Form. C Nº 63222 — Género: LITERARIA — Título: MONSEÑOR FAGNANO — Autor: PIÑERO LEONOR MARIA — Titular: SELCHA — Editor: SELCHA — Observaciones: RIO GRANDE 8/98 EJ 500 CUIT 27 00227842 7/AIB

965429 Publicación Periódica — Form. R Nº 23685 — Género: LITERARIO — Título: TIEMPO DE VACACIONES — Director: TOMASINI EDUARDO J — Propietario: TOMASINI EDUARDO J — Lugar Edición: BS AS — Observaciones: BS AS AS 2/99 EJ 20000 N 28/AIB

965432 Publicación Periódica — Form. R Nº 23697 — Género: INTERES GENERAL — Título: EL DEBATE — Director: VOGEL DANIEL — Propietario: VOGEL DANIEL — Lugar Edición: BS AS — Observaciones: BS AS ZARATE 19/2/99 N 24474 EJ 2500/AIB

965433 Publicación Periódica — Form. R Nº 23478 — Género: INTERES GENERAL — Título: ADEBA MEMORIA ANUAL 1998 — Director: PEROZZOTTI NORBERTO CARLOS — Propietario: ASOC. BANCOS ARGENTINOS — Lugar Edición: BUENOS AIRES — Observaciones: Nº 26 EJ. 1000 SET/AGOSTO/98 CUIT 30-52308091-8 EV

965461 Contrato — Form. C Nº 14447 — Género: CONTRATO — Título: COLORIN COLORADO/COEDICION — Editor: SIGMAR — Parte Contratante: SIGMAR/ADC INTERNATIONAL — Observaciones: BS AS 7/10/98 CUIT 30 53728045 8/AIB

965462 Contrato — Form. C Nº 13782 — Género: CONTRATO — Título: WORKING WITH COMPUTER TYPE EXPERIMENTAL TYPOGRAPHY/EDICION — Editor: DOCUMENTA — Parte Contratante: ROTOVISION SA/DOCUMENTA SRL — Observaciones: CRANS SUIZA 10/12/98 CUIT 33 58256547 9/AIB

965463 Contrato — Form. C Nº 14377 — Género: CONTRATO — Título: VENTA CESION Y TRANSFERENCIA DE DERECHOS INTELECTUALES Y RENUNCIA DE USUFRUCTO — Parte Contratante: GARCIA FERRE MANUEL/GARCIA FERRE CARLOS — Observaciones: GARCIA FERRE DIANA INES /GARCIA FERRE IRENE B/PRODUCCIONES GARCIA FERRE SA/BS AS 15/12/98/AIB

965464 Contrato — Form. C Nº 14186 — Género: CONTRATO — Título: PERON/CESION — Autor: PAGE JOSEPH — Editor: GRIJALBO — Parte Contratante: PAGE JOSEPH/GRIJALBO — Observaciones: NEW YORK/BS AS 30/7/93 CUIT 30 54760792 5/AIB

965465 Contrato — Form. C Nº 14082 — Género: CONTRATO — Título: JUAN FILLOY EL ESCRITOR ESCONDIDO/EDICION — Autor: AMBORT MONICA — Editor: AGUILAR ALTEA- — Parte Contratante: OPOLOOP/AGUILAR ALTEA- — Observaciones: TAURUS ALFAGUARA SA DE EDIC/BS AS 5/10/98 CUIT 20 078443799 6/AIB

965466 Contrato — Form. C Nº 14084 — Género: CONTRATO — Título: MARGARITA ESTA LINDA LA MAR- CARACOL BEACH - LA RED - LA CIUDAD Y LOS PERROS AMANTES Y ENEMIGOS/ — Autor: RAMIREZ SERGIO Y OTROS — Editor: AGUILAR ALTEA- — Parte Contratante: GRUPO SANTILLANA/AGUILAR ALTEA- — Observaciones: TAURUS ALFAGUARA SA DE EDICIONES/MADRID 22/6/98 CUIT 30 53951812 3/AIB

965467 Contrato — Form. C Nº 14273 — Género: CONTRATO — Título: CIEN TANGOS FUNDAMENTALES — Autor: DEL PRIORE O/AMUCHASTEGUI I — Editor: AGUILAR ALTEA- — Parte Contratante: DEL PRIORE O/AMUCHASTEGUI I/AGUILAR- — Observaciones: TAURUS ALFAGUARA SA EDIC/CONVENIO N 11961 EXPTE 896593/CUIT 30 53951812 3/AIB

965468 Contrato — Form. C Nº 14276 — Género: CONTRATO — Título: LA FIERAS EL GENERO POLICIAL EN LA ARGENTINA/EDICION — Autor: PIGLIA RICARDO — Editor: AGUILAR ALTEA — Parte Contratante: PIGLIA RICARDO/AGUILAR ALTEA- — Observaciones: TAURUS ALFAGUARA SA DE EDICIONES/BS AS 29/12/98 CUIT 30 53951812 3/AIB

965469 Contrato — Form. C Nº 14091 — Género: CONTRATO — Título: VINCULOS COMUNITARIOS Y SOCIABILIDAD POPULAR EN BUENOS AIRES EN LA PRIMERA MITAD DEL SIGLO XIX — Autor: BENALDO GONZALEZ PILAR — Editor: AGUILAR ALTEA- — Parte Contratante: BENALDO GONZALEZ P/AGUILAR ALTEA- — Observaciones: TAURUS ALFAGUARA SA DE EDIC/BS AS 27/10/98 CUIT 30 53951812 3/AIB

965470 Contrato — Form. C Nº 14094 — Género: CONTRATO — Título: AMBITO VINCULOS Y CUERPOS LA CAMPAÑA BONAERENSE DE VIEJA COLONIZACION/EDICION — Autor: GARAVAGLIA JUAN CARLOS — Editor: AGUILAR ALTEA- — Parte Contratante: GARAVAGLIA JUAN C/AGUILAR ALTEA- — Observaciones: TAURUS ALFAGUARA SA DE EDICIONES/BS AS 23/9/98 CUIT 23/9/98 CUIT 30 53951812 3/AIB

965471 Contrato — Form. C Nº 14092 — Género: CONTRATO — Título: PARA MEJOR SERVIR A DIOS/HISTORIA DE LA VIDA PRIVADA EN ARGENTINA/EDICION — Autor: BRACCIO GABRIELA — Editor: AGUILAR ALTEA- — Parte Contratante: BRACCIO G/AGUILAR ALTEA- — Observaciones: TAURUS ALFAGUARA SA DE EDICIONES/BS AS 27/10/98 CUIT 30 53951812 3/AIB

965472 Contrato — Form. C Nº 14099 — Género: CONTRATO — Título: UNA NOCHE CON SABRINA LOVE/EDICION — Autor: MAIRAL PEDRO — Editor: ARTE GRAFICO- — Parte Contratante: MAIRAL PEDRO/ARTE GRAFICO- — Observaciones: EDIT SA AGUILAR ALTEA TAURUS ALFAGUARA SA DE EDIC/UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS N 2/BS AS 12/11/98

965473 Contrato — Form. C Nº 14096 — Género: CONTRATO — Título: POR FAVOR REBOBINAR/EDICION — Autor: FUGUET ALBERTO — Editor: AGUILAR CHILENA — Parte Contratante:

FUGUET A/AGUILAR CHILENA DE EDIC LTDA. — Observaciones: MADRID 16/6/98 CUIT 30 53951812 3/AIB

965474 Contrato — Form. C Nº 12274 — Género: CONTRATO — Título: PROSA CIRCUNSTANCIA/EDICION — Autor: LYNCH ENRIQUE — Editor: AGUILA ALTEA- — Parte Contratante: LYNCH E/AGUILAR ALTEA- — Observaciones: TAURUS ALFAGUARA SA EDIC/BS AS 10/11/98 CUIT 30 53951812 3/AIB

965475 Contrato — Form. C Nº 14100 — Género: CONTRATO — Título: LAS HERMANAS DE SHAKESPEARE/EDICION — Autor: HEKER LILIAN — Editor: AGUILAR ALTEA- — Parte Contratante: AGUILAR ALTEA TAURUS/ALFAGUARA SA/HEKER — Observaciones: TAURUS ALFAGUARA SA EDIC/BS AS 20/11/98 CUIT 30 53951812 3/AIB

965476 Contrato — Form. C Nº 13480 — Género: CONTRATO — Título: LA CASA SIGUE EN ORDEN/EDICION — Autor: SABAT HERMENEGILDO — Editor: AGUILAR ALTEA- — Parte Contratante: SABAT H/AGUILAR ALTEA TAURUS ALFAGUARA — Observaciones: TAURUS ALFAGUARA SA EDICIONES/BS AS 20/11/98 CUIL 20 17507877 1/CUIT 30 53951812 3/

965477 Contrato — Form. C Nº 14353 — Género: CONTRATO — Título: 51 PROYECTOS CON PHOTOSHOP/CESION DE DERECHOS — Autor: KATCHEROFF GUSTAVO A — Editor: MP EDICIONES — Parte Contratante: KATCHEROFF GUSTAVO A/M/P EDICIONES SA — Observaciones: BS AS 12/2/99 CUIT 30 66051505 0/AIB

965478 Contrato — Form. C Nº 14352 — Género: CONTRATO — Título: LINUX/CESION DE DERECHOS — Autor: WAYAR LUIS TOMAS — Editor: PC FORUM SA — Parte Contratante: WAYAR LUIS T/PC FORUM SA — Observaciones: OBRA REGISTRADA EXPTE 964640/BS AS 18/2/99 CUIT 30 6963368 1/AIB

965480 Obra Publicada — Form. 1 Nº 11778 — Género: PROGRAMA COMPUTACION — Título: LEGISNET — Autor: BRINGAS LUIS DANIEL DNI 14585935 — Titular: BRINGAS LUIS DANIEL— Editor: BRINGAS LUIS DANIEL— Observaciones: EJ 50 CAP FED 1999 CUIT 20-14 585935-3/MCVO

965481 Obra Publicada — Form. C Nº 66706 — Género: LITERARIO — Título: FUEGIA — Autor: BELGRANO RAWSON EDUARDO — Titular: SUDAMERICANA — Editor: SUDAMERICANA — Observaciones: BS AS 12/96 EJ 2000 6 EDICION CUIT 33 52701975 9/AIB

e. 4/3 Nº 268.319 v. 4/3/99

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

Disposición Nº 114/99

Decreto Nº 1091/98. Planta No Permanente de Personal Contratado. S/Desafectación.

Bs. As., 25/2/99

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Que se propone desafectar de la función de representantes del FISCO NACIONAL a determinados agentes.

Que ha tomado la intervención que le compete la Dirección de Asuntos Legales Administrativos.

Que de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 4º y 6º del Decreto Nº 618/97 y artículo 1º de la Disposición Nº 5/97 (AFIP), procede disponer en consecuencia

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL
DE LA DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA A CARGO DE LA
ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS
DISPONE:

ARTICULO 1º — Dar por finalizadas las funciones de los abogados Jorge Omar FERNANDEZ (Legajo Nº 95.028/98), Alberto Luis DEFILIPPI (Legajo Nº 95.102/75) y Homero BIBILONI (Legajo Nº 95.139/82) como representantes del FISCO NACIONAL que les fueran asignadas por las Disposiciones Nros. 783/98 (AFIP) del 13 de noviembre de 1998, 835/98 (AFIP) del 2 de diciembre de 1998 y 839/98 (AFIP) del 3 de diciembre de 1998, respectivamente.

ARTICULO 2º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Cont. Púb. JORGE EDUARDO SANDULLO, Director General, Dirección General Impositiva a/c Administración Federal de Ingresos Públicos.

e. 4/3 Nº 268.381 v. 4/3/99

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

Disposición Nº 115/99

Decreto Nº 1091/98 - Planta No Permanente de Personal Contratado. Asignación de facultades.

Bs. As., 25/2/99

VISTO el Decreto Nº 1091 del 18 de octubre de 1998 y la Disposición Nº 661/98 del 7 de octubre de 1998, de esta Administración Federal, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el dictado de dichas normas se creó en el ámbito de esta Administración Federal una Planta No Permanente de Personal Contratado, destinada a la incorporación de abogados para ejercer la cobranza judicial.

Que resulta necesario otorgar a los referidos profesionales las facultades correspondientes.

Que de acuerdo a lo normado por los Artículos 4º, 6º y 9º del Decreto Nº 618/97 y artículo 1º de la Disposición Nº 5/97 (AFIP), procede disponer en consecuencia.

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL
DE LA DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA A CARGO DE LA
ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS
DISPONE:

ARTICULO 1º — Facúltase a los abogados detallados en la planilla anexa al presente artículo, a ejercer la representación de esta Administración Federal en las causas en que se persiga el cobro de impuestos, recursos de la seguridad social, tributos aduaneros, multas, intereses y otras cargas cuya aplicación, fiscalización o percepción esté a cargo de esta ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS.

ARTICULO 2º — Los nombrados deberán dar estricto cumplimiento a las normas vigentes o que se dicten sobre la materia, en el ejercicio de la misión encomendada.

ARTICULO 3º — Los representantes del FISCO NACIONAL no podrán allanarse, desistir total o parcialmente, transar, percibir, renunciar o efectuar remisión o quita de derechos, sin autorización expresa y por escrito de autoridad competente.

ARTICULO 4º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Cont. Púb. JORGE EDUARDO SANDULLO, Director General, Dirección General Impositiva a/c Administración Federal de Ingresos Públicos.

PLANILLA ANEXA ARTICULO 1º DISPOSICION Nº 115/99 (AFIP)

AREA INTERIOR

DISTRITO RIO GALLEGOS:

—REYES, Roxana Nahir Claudia — Legajo Nº 95.196/25

DISTRITO GUALEGUAYCHU:

—SIMON de DARCHEZ, Ana María — Legajo Nº 95.202/88

AGENCIA SANTIAGO DEL ESTERO:

—PAVAN, Luciano Antonio — Legajo Nº 95.198/42
—ROJAS POLTI, Pablo José Ramón — Legajo Nº 95.199/56

e. 4/3 Nº 268.379 v. 4/3/99

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Disposición Nº 28/98

Solicitud de Certificados para su presentación ante autoridades de estados extranjeros o sociedades, empresas o personas físicas del exterior.

Bs. As., 25/2/99

VISTO la Disposición Nº 33 del 26 de noviembre de 1997 y sus modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Disposición Nº 128 del 9 de marzo de 1998 (t.o. por Disposición Nº 37 del 18 de enero de 1999 y su modificatoria), se aprobó la estructura organizativa de la Administración Federal de Ingresos Públicos.

Que en tal orden de ideas, resulta indispensable actualizar la nómina de funcionarios con facultad para firmar los certificados que los responsables soliciten para ser presentados ante las autoridades de estados extranjeros o sociedades, empresas o personas físicas del exterior, en el ámbito metropolitano.

Que la modificación propuesta cuenta con la conformidad de las Subdirecciones Generales de Operaciones Impositivas I y II y de la Dirección de Grandes Contribuyentes Nacionales.

Que en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, la Subdirección General de Recursos Humanos ha tomado la intervención que le compete.

Que en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 4º y 6º del Decreto Nº 618/97, procede a resolver en consecuencia.

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL
DE LA DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
DISPONE:

ARTICULO 1º — Las solicitudes de certificados de pago respecto de cualquiera de las obligaciones cuya recaudación y fiscalización se encuentren a cargo de esta Repartición, así como también de los importes de las rentas declaradas y retenciones efectuadas o del carácter de “no contribuyente” que formulen los responsables, para ser presentados ante las autoridades de estados extranjeros o sociedades, empresas o personas físicas del exterior, serán tramitados por las dependencias del área de recaudación en que se halle inscripto el peticionante o en la que corresponda de acuerdo con su domicilio.

ARTICULO 2º — Autorizar para firmar los certificados a que se refiere el artículo precedente, a los funcionarios que seguidamente se indican, cuyo apellido, nombre, cargo que desempeñan y firma facsimilar de cada uno se consignan en la planilla anexa a la presente.

a) En jurisdicción de todo el país el Director de la Dirección de Grandes Contribuyentes Nacionales y al Jefe del Departamento Gestión de Cobro dependiente de la Dirección de Grandes Contribuyentes Nacionales.

b) En jurisdicción de la Capital Federal y el Gran Buenos Aires, Jefes de Regiones Nros. 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 —Metropolitanas— y Jefe de Región Devolución a Exportadores.

ARTICULO 3º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. — Cont. JORGE E. SANDULLO, Director General, Dirección General Impositiva, Administración Federal de Ingresos Públicos.

CATALOGO DE FIRMAS DE FUNCIONARIOS AUTORIZADOS A SUSCRIBIR LAS CERTIFICACIONES REGLAMENTADAS POR LA DISPOSICION Nº 28/99 (DGI)

ANEXO A LA DISPOSICION CITADA

AREA METROPOLITANA

APELLIDO Y NOMBRE	CARGO	FACSIMIL DE FIRMA
RAGGI, Adriana Graciela	Directora de la Dirección de Grandes Contribuyentes Nacionales	
CHELI, Juan Carlos	Jefe (Int.) del Departamento Gestión de Cobro de la Dirección de Grandes Contribuyentes Nacionales	
FERRARA, Mario Omar	Jefe de la Región Nº 1	
ROCOTOVICH, Jorge Oscar	Jefe (Int.) de la Región Nº 2	
CAPMOURTERES, Carlos Roberto	Jefe de la Región Nº 3	
MOUSSOLI, Marta Susana	Jefa (Int.) de la Región Nº 5	
CHIAPPERI, Fidel Oscar	Jefe de la Región Nº 6	
FERNANDEZ, Silvia Beatriz	Jefe (Int.) de la Región Nº 7	
CANDINA, Juan A.	Jefe de la Región Nº 8	
SANTAMARIA, Alberto Luján	Jefe de la Región Nº 9	
GUTERMAN, Diana	Jefa de la Región Nº 10	
VALERGA, Oscar Alfredo	Jefe de la Región Devoluciones a Exportadores	

e. 4/3 Nº 268.377 v. 4/3/99

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Disposición Nº 116/99

Decreto Nº 1091/98 - Planta No Permanente de Personal Contratado. Asignación de facultades.

Bs. As., 25/2/99

VISTO el Decreto Nº 1091 del 18 de octubre de 1998 y la Disposición Nº 661/98 del 7 de octubre de 1998, de esta Administración Federal, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el dictado de dichas normas se creó en el ámbito de esta Administración Federal una Planta No Permanente de Personal Contratado, destinada a la incorporación de abogados para ejercer la cobranza judicial.

Que resulta necesario otorgar a los referidos profesionales las facultades correspondientes.

Que de acuerdo a lo normado por los Artículos 4º y 6º del Decreto Nº 618/97, y artículo 1º de la Disposición Nº 5/97 (AFIP), procede disponer en consecuencia.

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL
DE LA DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA A CARGO DE LA
ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS
DISPONE:

ARTICULO 1º — Facúltase a la abogada detallada en la planilla anexa al presente artículo, a ejercer la representación de esta Administración Federal en las causas en que se persiga el cobro de impuestos, recursos de la seguridad social, tributos aduaneros, multas, intereses y otras cargas cuya aplicación, fiscalización o percepción esté a cargo de esta ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS.

ARTICULO 2º — La nombrada deberá dar estricto cumplimiento a las normas vigentes o que se dicten sobre la materia, en el ejercicio de la misión encomendada.

ARTICULO 3º — La representante del FISCO NACIONAL no podrá allanarse, desistir total o parcialmente, transar, percibir, renunciar o efectuar remisión o quita de derechos, sin autorización expresa y por escrito de autoridad competente.

ARTICULO 4º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Cont. Púb. JORGE EDUARDO SANDULLO, Director General, Dirección General Impositiva a/c Administración Federal de Ingresos Públicos.

PLANILLA ANEXA ARTICULO 1º DISPOSICION Nº 116/99 (AFIP)

AREA INTERIOR

DISTRITO SAN JORGE:

—PERIANO, Susana María Lucía Legajo Nº 95.197/39

e. 4/3 Nº 268.380 v. 4/3/99

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

Resolución General Nº 17, Art. 8, Primer párrafo

NOMINA DE EXCLUSION AL REGIMEN DE RETENCIONES Y PERCEPCIONES Y/O PAGO A CUENTA EN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CON VIGENCIA 31-08-99.

DEPENDENCIA: DISTRITO GRAL. PICO

CODIGO 1

C.U.I.T.	DENOMINACION	ESTABLECIMIENTO	PORCENTAJE DE EXCLUSION
24-05052312-4	SERRANO, HUGO CARLOS	0	100%
2709749607-8	ARDUINO, MARTHA	0	100%
30-60236164-7	TORRE CARLOS ALBERTO Y OTROS	0	100%
3064140951-7	TELLERIA LUIS ALBERTO Y LOVERA ANA MARIA	0	100%
30-67161434-4	TAURO S.R.L.	0	54%
30-67154098-7	ORION S.H. DE MC CALLUM PETER Y PERALTA GABRIELA	0	100%

Cont. Públ. Nac. MIRIAM E. T. DE LARROUSERIE, Jefe Distrito General Pico.

e. 4/3 Nº 268.361 v. 4/3/99

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Resolución General Nº 17, Art. 8, Primer párrafo

NOMINA DE EXCLUSION AL REGIMEN DE RETENCIONES Y PERCEPCIONES Y/O PAGOS A CUENTA EN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CON VIGENCIA HASTA EL 31-08-99.

DEPENDENCIA: AGENCIA Nº 46

C.U.I.T. Nº	APELLIDO Y NOMBRES, DENOMINACION O RAZON SOCIAL	ESTABLECIMIENTO	PORCENTAJE DE EXCLUSION
30-69452473-3	CENTENARIO AUTOMOTORES S.A.	00	100%

Cont. Púb. MARIA ASUNCION SOBRADO FERNANDEZ, Jefe Int. Agencia Nº 46.

e. 4/3 Nº 268.362 v. 4/3/99

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

Resolución General Nº 17, Artículo 8º, Primer párrafo

NOMINA DE EXCLUSION AL REGIMEN DE RETENCIONES Y PERCEPCIONES Y/O PAGOS A CUENTA EN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CON VIGENCIA HASTA EL 31-08-99.

CUIT	ESTABLECIMIENTO	APELLIDO Y NOMBRES, DENOMINACION O RAZON SOCIAL	PORCENTAJE DE EXCLUSION
30-69215177-8	0	BETZDEARBORN ARGENTINA SA	100.00%

C.P.N. JUAN A. CANDINA, Jefe Región Metropolitana Nº 8.

e. 4/3 Nº 268.364 v. 4/3/99

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Resolución General Nº 17, Art. 8, Primer párrafo

NOMINA DE EXCLUSION AL REGIMEN DE RETENCIONES Y PERCEPCIONES Y/O PAGO A CUENTA EN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CON VIGENCIA HASTA 31-08-99.

DEPENDENCIA: AGENCIA Nº 054

CUIT	DENOMINACION	ESTABLECIMIENTO	PORCENTAJE DE EXCLUSION
20-04362578-1	FERRANTE, ANGEL RUBEN	00	100
30-66364087-5	FUNDACION MARIA ANTONINA ACEVEDO	00	100

Cont. Púb. JUAN CARLOS COPELLO, Jefe Agencia Nº 54.

e. 4/3 Nº 268.365 v. 4/3/99

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

Resolución General Nº 17, Art. 8, Primer párrafo

NOMINA DE EXCLUSION AL REGIMEN DE RETENCIONES Y PERCEPCIONES Y/O PAGO A CUENTA EN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CON VIGENCIA HASTA 31/08/99.

DEPENDENCIA: DISTRITO CHIVILCOY

CUIT	DENOMINACION	ESTABLECIMIENTO	PORCENTAJE DE EXCLUSION
27-05654981-7	CALABRIA, ANA MARIA	0	7.09%
30-54761573-1	CONSOLO, FRANCISCO Y ALFREDO	0	100.00%
30-64267548-2	SANGUINETTI, TOMAS Y JUAN MANUE	0	100.00%

Cont. Púb. ALEJANDRO ENRIQUE MIRABILE, Jefe Distrito Chivilcoy.

e. 4/3 Nº 268.366 v. 4/3/99

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

Resolución General Nº 17, Art. 8, Primer párrafo

NOMINA DE EXCLUSION AL REGIMEN DE RETENCIONES Y PERCEPCIONES Y/O PAGO A CUENTA EN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CON VIGENCIA HASTA EL 31/08/99.

DISTRITO BELL VILLE

CODIGO 271

CUIT	DENOMINACION	ESTABLEC.	PORCENTAJE DE EXCLUSION
30-66829267-0	ISOLET S.A.	0	100
30-51484750-5	FRANCISCO LAMBERTINI E HIJOS S.H.	0	100

Cont. Púb. MARIA ELENA D. DE VARIEGATI, Jefe Distrito Bell Ville.

e. 4/3 Nº 268.368 v. 4/3/99

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

Resolución General Nº 17, Art. 8, Primer párrafo

NOMINA DE EXCLUSION AL REGIMEN DE RETENCIONES Y PERCEPCIONES Y/O PAGO A CUENTA EN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CON VIGENCIA 31-08-99.

DEPENDENCIA: DISTRITO GRAL. PICO

C.U.I.T.	DENOMINACION	ESTABLECIMIENTO	PORCENTAJE DE EXCLUSION
20-12877446-8	BAUDAUX, JOSE LUIS	0	100%
2014974022-9	GALLO, PEDRO ALBERTO	0	100%
20-21956438-5	SONCINI, NESTOR MIGUEL	0	100%
23-07361508-9	RATIBEL, LEOPOLDO ROMULO	0	100%
23-07650209-9	ALVARADO, FEDERICO	0	100%
30-59767873-4	DEL POTRO HUGO ALBERTO Y MATA LUIS MARIA	0	100%
30-61772993-4	BRIZUELA HECTOR RAUL Y CARLOS MARTIN	0	100%
30-63148321-2	HERRERO HORACIO ADEMAR Y OTROS	0	100%
30-64398954-5	PACHECO AMERICO SIMON Y GARCIA MIRTA	0	100%
30-67154180-0	VILLARINO JORGE, MARCOS Y OTROS	0	100%
30-67158847-5	AGROPECUARIA EL PORVENIR S.H.	0	100%
30-67160424-1	DON JULIAN S.H.	0	100%
33-65960712-9	COYOTE CO DE MC CALLUM PETER Y PERALTA GABRIELA	0	100%

Cont. Públ. Nac. MIRIAM E. T. DE LARROUSERIE, Jefe Distrito General Pico.

e. 4/3 Nº 268.369 v. 4/3/99

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

Resolución General Nº 17, Art. 8, Primer Párrafo.

NOMINA DE EXCLUSION AL REGIMEN DE RETENCIONES Y PERCEPCIONES Y/O PAGO A CUENTA EN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CON VIGENCIA HASTA 31/8/99.

DEPENDENCIA: AGENCIA Nº 10

C.U.I.T. Nº	CONTRIBUYENTE	ESTABLE-CIMIENTO	PORCENTAJE DE EXCLUSION
30-69691249-8	JOSE J. CHEDIACK SAICA - HUARTE S.A. - UTE	0	84

Cont. Públ. DANIEL E. OTERO, Jefe (Int.) Agencia Nº 10.

e. 4/3 Nº 268.761 v. 4/3/99

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

Resolución General Nº 17, Art. 8, Primer Párrafo.

NOMINA DE EXCLUSION AL REGIMEN DE RETENCIONES Y PERCEPCIONES Y/O PAGO A CUENTA EN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO VIGENCIA HASTA 31/8/99.

DEPENDENCIA: AGENCIA Nº 50

C.U.I.T.	CONTRIBUYENTE	ESTABLE-CIMIENTO	PORCENTAJE DE EXCLUSION
30-69802612-6	AUTOFARM S.R.L.	0	100
30-50858840-9	LOS AZAHARES S.A.I.C.	0	82
30-69797244-3	KAESER COMPRESORES DE ARGENTINA S.R.L.	0	100
33-69794993-9	ANDECAM S.A.	0	68

Cont. Públ. DANIEL E. OTERO, Jefe (Int.) Agencia Nº 10 a/c Agencia Nº 50.

e. 4/3 Nº 268.762 v. 4/3/99

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Resolución General Nº 17/97, Art. 8º, Primer Párrafo.

NOMINA DE EXCLUSION AL REGIMEN DE RETENCIONES Y PERCEPCIONES Y/O PAGO A CUENTA EN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CON VIGENCIA HASTA 31/8/99.

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: REGION ROSARIO - DIVISION FISCALIZACION INTERNA

CODIGO: 870

CUIT	DENOMINACION	ESTABLE-CIMIENTO	PORCENTAJE DE EXCLUSION
30621881422	JIT S.A.	00	67.72

Cont. Púb. OSCAR R. RIOS, Jefe a/c División Fiscalización Externa Nº 3 - AFIP - DGI Reg. Ros.
e. 4/3 Nº 268.763 v. 4/3/99

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

Resolución General Nº 17, Artículo 8, Primer Párrafo.

NOMINA DE EXCLUSIONES CON VIGENCIA HASTA EL 31-08-99.

DEPENDENCIA: AGENCIA ZARATE - CODIGO: 144

C.U.I.T. Nº	DENOMINACION	ESTABLE-CIMIENTO	PORCENTAJE DE EXCLUSION
20-04745774-3	BALDUZZI, Roberto Francisco	00	100,00%
20-11931978-2	BRAÑAS, Ricardo Jorge	00	100,00%
23-13299460-9	SARASTI, Juan Bautista	00	100,00%
23-13561506-4	LOPEZ, Melva Inés	00	100,00%
27-17539489-9	NIGLIA, Rosa Ana	00	100,00%

Cont. Públ. MONICA SOFIA CINGOLANI, Jefa Agencia Zárate.
e. 4/3 Nº 268.765 v. 4/3/99

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

Resolución General Nº 17, Art. 8, Primer Párrafo.

NOMINA DE EXCLUSION AL REGIMEN DE RETENCIONES Y PERCEPCIONES Y/O PAGO A CUENTA EN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CON VIGENCIA HASTA 31/5/99.

DEPENDENCIA: AGENCIA Nº 11

CUIT	DENOMINACION	ESTABLE-CIMIENTO	PORCENTAJE DE EXCLUSION
30-63675573-3	ARBAYA S.A.	0	100

ALBERTO LUJAN SANTAMARIA, Jefe Región Metropolitana Nº 9.
e. 4/3 Nº 268.768 v. 4/3/99

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

Resolución General Nº 17, Art. 8, Primer Párrafo.

NOMINA DE EXCLUSION AL REGIMEN DE RETENCIONES Y PERCEPCIONES Y/O PAGO A CUENTA EN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CON VIGENCIA HASTA 31/5/99.

DEPENDENCIA: AGENCIA Nº 10

C.U.I.T. Nº	CONTRIBUYENTE	ESTABLE-CIMIENTO	PORCENTAJE DE EXCLUSION
30-66203005-4	LACH Y ASOCIADOS S.A.	0	100

Cont. Públ. DANIEL E. OTERO, Jefe (Int.) Agencia Nº 10.
e. 4/3 Nº 268.769 v. 4/3/99

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

IMPRENTAS — RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R.G. 100/98 Y MODIFICACIONES

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: AGENCIA SEDE ROSARIO Nº 2

CODIGO DE DEPENDENCIA: 870

APELLIDO Y NOMBRE DENOMINACION O R. SOCIAL	DOMICILIO FISCAL	Nº DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO	C.U.I.T.
USTARROZ RAMON ERNESTO	SAAVEDRA 2451-2000-ROSARIO SANTA FE	869531/8	20-06030358-5
HOHN CARLOS ALBERTO	ARIJON 1232-2000-ROSARIO	869532/6	20-08291026-4

Cont. Púb. JOSE MARIA NIETO a/c Jefe Agencia Sede Rosario Nº 2.
e. 4/3 Nº 268.771 v. 4/3/99

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

RESOLUCION GENERAL Nº 17, ARTICULO 8º, PRIMER PARRAFO

NOMINA DE EXCLUSION AL REGIMEN DE RETENCIONES Y PERCEPCIONES Y/O PAGOS A CUENTA EN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CON VIGENCIA HASTA EL 31/05/99

C.U.I.T.	ESTABLECIMIENTO	APELLIDO Y NOMBRES, DENOMINACION O RAZON SOCIAL	PORCENTAJE DE EXCLUSION
30-69524558-7	0	FAROAL FOOD SA	100.00%

C.P.N. JUAN A. CANDINA, Jefe Región Metropolitana Nº 8.
e. 4/3 Nº 268.370 v. 4/3/99

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

RESOLUCION GENERAL Nº 17, ART. 8º, PRIMER PARRAFO

NOMINA DE EXCLUSION AL REGIMEN DE RETENCIONES Y/O PERCEPCIONES Y/O PAGOS A CUENTA EN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CON VIGENCIA HASTA EL 31 DE MAYO DE 1999.

DEPENDENCIA: REGION Nº 1

C.U.I.T. Nº	APELLIDO Y NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL	ESTABLECIMIENTO	PORCENTAJE DE EXCLUSION
30-61909953-9	EL BREVAJE S.A.	0	100,00

Cont. Púb. MARIO OMAR FERRARA, Jefe Región 1.
e. 4/3 Nº 268.371 v. 4/3/99

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

Resolución General Nº 17, Art. 8, Primer Párrafo

NOMINA DE EXCLUSION AL REGIMEN DE RETENCIONES Y PERCEPCIONES Y/O PAGO A CTA. EN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CON VIGENCIA HASTA EL 31/05/99

DEPENDENCIA: AGENCIA Nº 48

C.U.I.T.	DENOMINACION	ESTABLECIMIENTO	PORCENTAJE DE EXCLUSION
30-69352896-4	TOYOTA CREDIT ARGENTINA SA	0	100,00%

C.P. RAUL FERREIRO, Jefe Agencia Nº 48.
e. 4/3 Nº 268.372 v. 4/3/99

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

AUTOIMPRESORES. RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R.G. Nº 100

Dependencia interviniente: AGENCIA Nº 43

Código de dependencia: 043

APELLIDO Y NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL	DOMICILIO FISCAL	NUMERO DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO	CLAVE UNICA DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA
SAIONZ Y CIA. S.R.L.	VIRREY LINIERS 778 CAPITAL FEDERAL	042339/4	30-52940239-9

GUILLERMO JULIO FARIAS, Subdirector General - Subdirección General de Operaciones Impositivas I - Dirección General Impositiva

e. 4/3 Nº 268.406 v. 4/3/99

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

IMPRENTAS. RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN RESOLUCION GENERAL Nº 100/98

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: AGENCIA SAN FRANCISCO

CODIGO DE DEPENDENCIA: 280

APELLIDO Y NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL	DOMICILIO FISCAL	NUMERO DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO	CLAVE UNICA DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA
DABBENE, Darío Daniel	Entre Ríos 831 (5949) ALICIA Cba.	279065/3	20-24052456-3

ELSO ADOLFO CASSINI, Jefe Agencia San Francisco.

e. 4/3 Nº 268.407 v. 4/3/99

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

IMPRENTA - RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN RESOLUCION GENERAL Nº 100

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: AGENCIA LA RIOJA

CODIGO DE DEPENDENCIA: 602

RAZON SOCIAL	DOMICILIO FISCAL	NUMERO DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO	CLAVE UNICA DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA
STAMP SERVICIOS GRAFICOS S.H.	DARDO ROCHA NRO. 567 LA RIOJA - 5300	6013821	30-69279168-8
MAYNET MATIAS SOTELO OSCAR S.H.	SAN MARTIN NRO. 64 LA RIOJA - 5300	6013813	30-69278851-2

Cra. CAROLINA ISABEL ZANDRI, Jefa Agencia La Rioja.

e. 4/3 Nº 268.408 v. 4/3/99

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

AUTOIMPRESOR - RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN RG 100

Dependencia: DISTRITO SAN NICOLAS

Código de dependencia: 138

Apellido y Nombre, Denominación o Razón Social	Domicilio Fiscal	Número de Inscripción en el Registro	Clave Unica de Identificación Tributaria
CENTRAL DIQUE S.A.	Rivadavia s/Nº San Nicolás	137091-0	30-66349509-3

Cont. Púb. DANIEL EDGARDO ABAD, Jefe Distrito San Nicolás.

e. 4/3 Nº 268.409 v. 4/3/99

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

IMPRENTAS, RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN RG Nº 100/98

Dependencia interviniente: AGENCIA SEDE Nº 1 LA PLATA

Código de dependencia: 121

Apellido y Nombre, Denominación o Razón Social	Domicilio Fiscal	Número de Inscripción en el Registro	Clave Unica de Identificación Tributaria
IMPRENTYA S.R.L.	65 Nº 2975 LA PLATA (1900)	120122/0	30-69141560-7

Cont. Púb. OSCAR ALBERTO GOMEZ, Jefe (Interino) Región La Plata.

e. 4/3 Nº 268.410 v. 4/3/99

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

IMPRENTAS: RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN RESOLUCION GENERAL Nº 100/98 AFIP

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: AGENCIA SEDE MAR DEL PLATA Nº 2

Código de dependencia: 129

Apellido y Nombre, Denominación o Razón Social	Domicilio Fiscal	Número de Inscripción en el Registro	Clave Unica de Identificación Tributaria
LABOR GRAFICA S.R.L. (e/f)	12 de Octubre Nº 4256 MAR DEL PLATA	128068/6	30-70154333-1

C.P. JORGE NICOLAS TORTEROLA, Jefe Agencia Sede MdP Nº 2.

e. 4/3 Nº 268.411 v. 4/3/99

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

REGISTRO FISCAL DE IMPRENTAS, AUTOIMPRESORES E IMPORTADORES

RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN RESOLUCION GENERAL Nº 100 Y MODIFICATORIAS

IMPRENTAS

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: AGENCIA SEDE 1 MAR DEL PLATA

CODIGO DE DEPENDENCIA: 127

APELLIDO Y NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL	DOMICILIO FISCAL	NUMERO DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO	CLAVE UNICA DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA
ULLUA RAUL LUIS	1º DE MAYO 503 MAR DEL PLATA	126164/9	20115065964
CICALE ETHEL	RIVADAVIA 6634 MAR DEL PLATA	126163/0	27036580025

C.P. CARLOS ALBERTO IZAGUIRRE, Jefe (Int.) Agencia Sede MDP Nº 1.

e. 4/3 Nº 268.412 v. 4/3/99

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

IMPRENTAS - RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R. G. Nº 100

Dependencia interviniente: Distrito Chacabuco

Código de dependencia: 112

Apellido y Nombre, Denominación o Razón Social	Domicilio Fiscal	Número de Inscripción en el Registro	C.U.I.T.
QUEVEDO CARLOS LUCIANO	RIVADAVIA (6734 RAWSON)	1110624	20-04956416-4

C.P.N. MIGUEL ANGEL TOBAL, Jefe Distrito Chacabuco.

e. 4/3 Nº 268.413 v. 4/3/99

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

RESOLUCION GENERAL Nº 100

IMPRENTAS

RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R. G. 100

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: DISTRITO TRENQUE LAUQUEN

CODIGO DE DEPENDENCIA: 141

RAZON SOCIAL	DOMICILIO FISCAL	NUMERO DE INS. EN EL REGISTRO	C.U.I.T. Nº
HAYDEE AMALIA LIPPI	ESTRADA 144 TRENQUE LAUQUEN (B)	140029/0	27-04421681-2

Cont. Púb. Nac. ALICIA TORRABA, Jefe Distrito Trenque Lauquen.

e. 4/3 Nº 268.414 v. 4/3/99

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

AUTOIMPRESOR. RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R.G. Nº 100 Y MODIFICACIONES

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: AGENCIA USHUAIA

Código: 985

APELLIDO Y NOMBRES, DENOMINACION O RAZON SOCIAL	DOMICILIO FISCAL	Nº DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO	C.U.I.T.
DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS	GOBERNADOR CAMPOS Nº 133 USHUAIA - TIERRA DEL FUEGO	984031/1	30-58708307-4
DIRECCION PROVINCIAL DE ENERGIA	LASERRE Nº 218 USHUAIA - TIERRA DEL FUEGO	984030/3	30-57190936-3

Cont. Púb. ANTONIO NATALIO REPELE, Jefe (Int.) Agencia Ushuaia.

e. 4/3 Nº 268.415 v. 4/3/99

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: AGENCIA SEDE POSADAS

IMPRENTAS - RESOLUCION DE ACEPTACION - R.G. 100/98 (AFIP)

CODIGO DE DEPENDENCIA: 681

APELLIDO Y NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL	DOMICILIO FISCAL	Nº INSCRIPCION	C.U.I.T.
SCHUNKE AVELINO	AV. LIBERTADOR 831 SAN VICENTE - MNES.	6800815	23-08544048-9
ZMIAK CASIMIRO RODOLFO	FELIX DE AZARA s/n ARIST. DEL VALLE MNES.	6800793	20-12139253-5
MIGUEL ANGEL RAMONDA E HIJOS S.A.	CHACABUCO 3076 PDAS. - MNES - (AUTOIMPRESOR)	6800807	30-68787640-3

Cont. Púb. LUIS EDUARDO VAGABCULOW, Jefe Int. Sección (K) División Agencia Sede Posadas.

e. 4/3 Nº 268.416 v. 4/3/99

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

IMPRENTA - RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R.G. Nº 100

Dependencia interviniente: AGENCIA SEDE 1 ROSARIO

Código de dependencia: 857

DENOMINACION	DOMICILIO FISCAL	NRO. INSCRIPCION EN REGISTRO	C.U.I.T.
CASADO MIGUEL ANGEL	SAAVEDRA 1333 2200 - SAN LORENZO (Santa Fe)	856404/3	20-12398269-0

Cont. Púb. JOSE MARIA NIETO, Jefe Agencia Sede Rosario Nº 1.

e. 4/3 Nº 268.417 v. 4/3/99

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

AUTOIMPRESOR - RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R.G. Nº 100

Dependencia interviniente: AGENCIA Nº 6

Código de dependencia: 006

DENOMINACION	DOMICILIO FISCAL	Nº DE INSCRIPCION	C.U.I.T.
ASOCIACION CIVIL MATER DEI	San Martín de Tours 2952 PB	005051/2	30-54584853-4

MORALES MONICA, Jefe (Int.) Sección "E" Agencia Nº 6.

e. 4/3 Nº 268.418 v. 4/3/99

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

AUTOIMPRESORES, RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R.G. Nº 100

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: AGENCIA Nº 11

CODIGO DE DEPENDENCIA: AGM011

APELLIDO Y NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL	DOMICILIO FISCAL	NUMERO DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO	CLAVE UNICA DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA
CODENTAL SA	JUNIN Nº 1007	100757	30-58789612-1

Cont. Púb. JUAN ALBERTO GONZALEZ, Jefe Agencia Nº 11.

e. 4/3 Nº 268.419 v. 4/3/99

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

RESOLUCION GENERAL Nº 100

IMPRENTAS - RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R. G. Nº 100

Dependencia interviniente: Agencia Nº 12

Código de dependencia: 012

Razón Social	Domicilio Fiscal	Número de Inscripción en el Registro	C.U.I.T. Nº
IMPRENTA RAMIREZ S.R.L.	Estrada 2510 Avellaneda	011129/5	30-69776065-9

Cont. Púb. DANTE SERGIO BENITEZ, Jefe Agencia Nº 12.

e. 4/3 Nº 268.420 v. 4/3/99

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

IMPRENTA, RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN RG Nº 100

Dependencia interviniente: AGENCIA Nº 48

Código de dependencia: 048

Apellido y Nombre, Denominación o Razón Social	Domicilio Fiscal	Número de Inscripción en el Registro	Clave Unica de Identificación Tributaria
LA TOUZA S.R.L.	COMBATE DE LOS POZOS 145 PB CAPITAL FEDERAL	047114/3	30-67972205-7

C.P. RAUL A. FERREIRO, Jefe Agencia Nº 48.

e. 4/3 Nº 268.421 v. 4/3/99

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

IMPRENTAS, RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R.G. 100

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: AGENCIA SEDE RESISTENCIA

CODIGO DE DEPENDENCIA: 402

APELLIDO Y NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL	DOMICILIO FISCAL	NUMERO DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO	CLAVE UNICA DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA
CORREA, RUBEN DAVID	CONCEP. DEL BERMEJO 1982 RCIA. - CHACO	401059/0	20-16119443-4

C.P. MARIO EDUARDO QUIRICO, Jefe Div. Agencia Sede Resistencia.

e. 4/3 Nº 268.422 v. 4/3/99

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

IMPRENTAS - RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R. G. 100

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: AGENCIA JUJUY

CODIGO DE DEPENDENCIA: 551

Apellido y Nombre, o Razón Social	Domicilio Fiscal	Nº de Inscripción en el Registro	Clave Unica de Identificación Tributaria
TALLER GRAFICO EDU CAR S.R.L. EN FORMACION	H. Yrigoyen Nº 414 4512 Lib. Gral. San Martín - Jujuy	550129/6	30-68742627-0

C.P.N. ALVARO CEFERINO ROJO, Jefe (Int.) Agencia Jujuy.

e. 4/3 Nº 268.423 v. 4/3/99

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

Dependencia interviniente: AGENCIA CORRIENTES

Código de dependencia: 351

IMPRENTA: Resolución de aceptación según R.G. 100

DENOMINACION	DOMICILIO FISCAL	NRO. INSCRIPCION EN REGISTRO	C.U.I.T.
NESSIER FLAVIANA MARCELA	BRASIL 1325 3400 - CORRIENTES	350105/1	27-18455353-3

DENOMINACION	DOMICILIO FISCAL	NRO. INSCRIPCION EN REGISTRO	C.U.I.T.
PALUCH JULIO VICTOR	SAN LUIS 1180 3400 - CORRIENTES	350104/3	20-11465209-2

Cr. ARMANDO DANIEL MARIN - Jefe Agencia Corrientes.

e. 4/3 Nº 268.424 v. 4/3/99

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

LISTADO DE CONSTANCIAS DEFINITIVAS DE NO RETENCION DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS ART. 28º - RESOLUCION GENERAL Nº 2784

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: AGENCIA Nº 041

CODIGO: 041

NUMERO DE CONSTANCIA	C.U.I.T. Nº	CONTRIBUYENTE PETICIONANTE
001-041-99	30-63252062-6	RODADOS JUNIOR SA
002-041-99	30-68011851-1	IGUALAR SA
003-041-99	33-68150170-9	BECTON DICKINSON DEL URUGUAY SA SUC ARG

C.P.N.: JUAN A. CANDINA, Jefe Región Metropolitana Nº 8.

e. 4/3 Nº 268.582 v. 4/3/99

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

Córdoba, 22/2/99

— LISTADO DE CONSTANCIAS DEFINITIVAS DE NO RETENCION DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS ART. 28 — RESOLUCION GENERAL Nº 2784 —

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: REGION CORDOBA - DIVISION FISCALIZACION INTERNA.

CODIGO: 272

NUMERO DE CONSTANCIA	C.U.I.T. Nº	CONTRIBUYENTE PETICIONARIO
37-272-99	20-16500276-9	SONZINI ASTUDILLO BENJAMIN

Cont. Púb. MIGUEL ANGEL PEYRANO, a/c Región Córdoba.

e. 4/3 Nº 268.583 v. 4/3/99

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

Córdoba, 19/2/99

— LISTADO DE CONSTANCIAS DEFINITIVAS DE NO RETENCION DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS ART. 28 — RESOLUCION GENERAL Nº 2784 —

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: REGION CORDOBA - DIVISION FISCALIZACION INTERNA.

CODIGO: 270

NUMERO DE CONSTANCIA	C.U.I.T. Nº	CONTRIBUYENTE PETICIONARIO
34-270-99	20-13993019-4	CESANO JUAN CARLOS

Cont. Púb. MIGUEL ANGEL PEYRANO, a/c Región Córdoba.

e. 4/3 Nº 268.585 v. 4/3/99

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

Córdoba, 19/2/99

— LISTADO DE CONSTANCIAS DEFINITIVAS DE NO RETENCION DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS ART. 28 — RESOLUCION GENERAL Nº 2784 —

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: REGION CORDOBA - DIVISION FISCALIZACION INTERNA.

CODIGO: 270

NUMERO DE CONSTANCIA	C.U.I.T. Nº	CONTRIBUYENTE PETICIONARIO
35-270-99	27-17456725-0	LINARES CLAUDIA MARCELA

Cont. Púb. MIGUEL ANGEL PEYRANO, a/c Región Córdoba.

e. 4/3 Nº 268.586 v. 4/3/99

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

LISTADO DE CONSTANCIAS DEFINITIVAS DE NO RETENCION DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS ART. 28º — RESOLUCION GENERAL Nº 2784

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: REGION ROSARIO - DIVISION FISCALIZACION INTERNA.

CODIGO: 870

NUMERO DE CONSTANCIA	C.U.I.T. Nº	CONTRIBUYENTE PETICIONANTE
4/870/99	33-50149607-9	DANA ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA

C.P. ROBERTO SIXTO SEARA, Jefe (Int.) Región Rosario.

e. 4/3 Nº 268.588 v. 4/3/99

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Rosario, 18/2/99

LISTADO DE CONSTANCIAS DEFINITIVAS DE NO RETENCION DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS ART. 28º — RESOLUCION GENERAL Nº 2784

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: REGION ROSARIO - DIVISION FISCALIZACION INTERNA.

CODIGO: 857

NUMERO DE CONSTANCIA	C.U.I.T. Nº	CONTRIBUYENTE PETICIONANTE
5/857/99	30-64871383-1	CHINASA S.A.

C.P. ROBERTO SIXTO SEARA, Jefe (Int.) Región Rosario.

e. 4/3 Nº 268.589 v. 4/3/99

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Neuquén, 19/2/99

LISTADO DE CONSTANCIAS DEFINITIVAS DE NO RETENCION DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS ART. 28º — RESOLUCION GENERAL Nº 2784

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: Región Neuquén - Agencia General Roca

CODIGO: 721

NUMERO DE CONSTANCIA	C.U.I.T. Nº	CONTRIBUYENTE PETICIONANTE
002-721-99	33-67265501-9	RIO NEGRO GENERACION HIDRUALICA S.A.
003-721-99	20-13175587-3	ANAUT, Jorge Benicio

C.P.N. OSVALDO GUILLERMO DE ROSA, Jefe Región Neuquén.

e. 4/3 Nº 268.590 v. 4/3/99

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

San Miguel de Tucumán, 19/2/99

LISTADO DE CONSTANCIA DEFINITIVA DE NO RETENCION DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS ART. 28 — RESOLUCION GENERAL Nº 2784 Y SUS MODIFICACIONES.

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: REGION TUCUMAN

CODIGO: 942

NUMERO DE CONSTANCIA	C.U.I.T. Nº	CONTRIBUYENTE PETICIONARIO
3-942-99	30-60570956-3	LABORATORIO SUSANA BONATTI DE SALDAÑO S.C.S.

CPN ADRIANA MIRTA JIMENEZ, Jefa (Int.) Div. Fiscaliz. Interna a/c Región Tucumán.

e. 4/3 Nº 268.591 v. 4/3/99

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

San Miguel de Tucumán, 17/2/99

LISTADO DE CONSTANCIAS DEFINITIVAS DE NO RETENCION DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS — Art. 28 R.G. Nro. 2784.

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: REGION TUCUMAN - Distrito Concepción.

CODIGO: 941

NUMERO DE CONSTANCIA	C.U.I.T. Nro.	CONTRIBUYENTE PETICIONANTE
01-941-99	27-06504806-5	DE LA ROSA ADA JOSEFINA

C.P.N. ALBERTO EDUARDO MUELA, Jefe (Int.) Región Tucumán.

e. 4/3 Nº 268.592 v. 4/3/99

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

LISTADO DE CONSTANCIAS DEFINITIVAS DE NO RETENCION DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS — ARTICULO Nº 28 — RESOLUCION GENERAL Nº 2784

DEPENDENCIA: REGION COMODORO RIVADAVIA - AGENCIA USHUAIA.

CODIGO: 985

NUMERO DE CONSTANCIA	C.U.I.T. Nº	CONTRIBUYENTE PETICIONANTE
096/985/99	30-61576304-3	INDUSTRIAS PLASTICAS AUSTRALES S.A.

Cont. Púb. MONICA GUILLERMINA SLINGO, Jefa Int. División Fiscalizacioón Interna, Región Comodoro Rivadavia.

e. 4/3 Nº 268.593 v. 4/3/99

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Bs. As., 24/2/99

LISTADO DE CONSTANCIA DEFINITIVA DE NO RETENCION DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS ART. 28 — RESOLUCION GENERAL Nº 2784

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: DIVISION GRANDES CONTRIBUYENTES INDIVIDUALES

CODIGO: 019

NUMERO DE CONSTANCIA	C.U.I.T. Nº	CONTRIBUYENTE PETICIONANTE
001-019-99	20-06252411-2	ALBRECHT, Hernán Gustavo

Ab. JUAN EDUARDO LEONETTI, a/c Dirección de Grandes Contribuyentes Nacionales.

e. 4/3 Nº 268.594 v. 4/3/99

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Santa Fe, 22/2/99

LISTADO DE CONSTANCIAS DEFINITIVAS DE NO RETENCION DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS ART. 28 — RESOLUCION GENERAL Nº 2784

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: AGENCIA RAFAELA

CODIGO: 855

NUMERO DE CONSTANCIA	C.U.I.T. Nº	CONTRIBUYENTE PETICIONANTE
4-855-99	33-50061981-9	SUPERMERCADOS QUIJOTE S.R.L.

C.P.N. ROLANDO RENE GONZALEZ, Jefe Div. Fisc. Externa Nº 2, a/c Región Santa Fe.

e. 4/3 Nº 268.595 v. 4/3/99

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

LISTADO DE CONSTANCIAS DEFINITIVAS DE NO RETENCION DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS ART. 28º — RESOLUCION GENERAL Nº 2784

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: AGENCIA 054

CODIGO: 054

NUMERO DE CONSTANCIA	C.U.I.T. Nº	CONTRIBUYENTE PETICIONANTE
002-054-99	30-62982683-8	DYNACAST ARGENTINA S.A.

Cont. Púb. FIDEL OSCAR CHIAPPERI, Jefe Región Nº 6.

e. 4/3 Nº 268.596 v. 4/3/99

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Junín, 19/2/99

— LISTADO DE CONSTANCIAS DEFINITIVAS DE NO RETENCION DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS ART. 28 — RESOLUCION GENERAL Nº 2784

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: REGION JUNIN

CODIGO: 119

NUMERO DE CONSTANCIA	C.U.I.T. Nº	CONTRIBUYENTE PETICIONANTE
4-119-99	30-65732605-0	SEMBRAR S.R.L.
5-119-99	20-16684011-3	LAURIA FERNANDO LUIS
6-119-99	30-60638267-3	FAVA HNOS. S.R.L.

C.P.N. RICARDO DANIEL LINGUIDO, a/c Región Junín.

e. 4/3 Nº 268.597 v. 4/3/99

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Mendoza, 22/2/99

LISTADO DE CONSTANCIAS DEFINITIVAS DE NO RETENCION DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS — ARTICULO 28 DE LA RESOLUCION GENERAL Nº 2784 Y SUS MODIFICACIONES

DEPENDENCIA: REGION MENDOZA - DISTRITO SAN MARTIN

CODIGO: DT SAMA

Número de Constancia	C.U.I.T.	CONTRIBUYENTE PETICIONARIO
02/632/99	20-06874957-4	TOLEDO, CARLOS MANUEL

C.P. ANTONIO S. RUGGERO, Jefe Agencia Sede Mendoza Nº 1, a/c Región Mendoza.

e. 4/3 Nº 268.598 v. 4/3/99

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Código Aduanero (Ley 22.415, Arts. 1013 inc. h) y 1101

Por ignorarse el domicilio se cita a las personas que más abajo se menciona, para que dentro de los 10 (diez) días hábiles comparezca a presentar su defensa y ofrecer pruebas por la infracción que se indica, bajo apercibimiento de REBELDIA. Deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de la oficina (Art. 1001 C.A.) bajo apercibimiento de ley (Art. 1004 C.A.).

Se le hace saber que el pago de la multa mínima producirá la extinción de la acción penal aduanera y la NO REGISTRACION DEL ANTECEDENTE (Arts. 930/932 C.A.). Fdo.: Dr. HORACIO C. VILLAR, Jefe de la División Secretaría de Actuación Nº 4 del Departamento Contencioso.

SUMARIO Nº	CAUSANTE Doc. Ident.	INFRACCION ART.	TRIBUTOS $	MULTA MINIMA $
602.564/95	GIMENEZ Alejan-	970	$ 402.-	$ 294.-
602.501/95	VEALFE S.A.	972		$ 355,38
604.489/94	IMEG TECNICA S.A.	968		$ 413,74
602.483/95	GABOR S.A.I.C.	972		$ 1.804,90
601.944/95	GABOR S.A.I.C.	972		$ 835,37
600.127/97	MAXIMO PAZ CIA. SINTESIS DE PROD. QUIMICOS	970	$ 5.875,89	$ 2.409,75
606.278/96	JOC S.A.	970	$ 6.245.-	$ 4.843.-
601.482/95	PEÑA LOPEZ, Silvia Antonia	970	$ 3.514.-	$ 2.788.-
601.326/94	FABRIBOL SAN LUIS S.A.	970	$ 146.710,65	$ 33.205,46
605.577/98	LOPEZ RODRIGUEZ Manuel	970	$ 13.800.-	$ 9.680.-
600.135/97	MAXIMO PAZ CIA. SINTESIS DE PROD. QUIMICOS	970	$ 7.767,27	$ 3.185,62

e. 4/3 Nº 268.386 v. 4/3/99

SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE JUBILACIONES Y PENSIONES

Instrucción Nº 5/99

Bs. As., 1/3/99

VISTO la Norma Marco sobre Control Interno - Resolución General SAFJP Nº 00-02-98 y la Instrucción SAFJP Nº 0008-98; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario precisar los conceptos vertidos en el artículo Nº 13 de la Instrucción SAFJP Nº 0008-98.

Que la presente se dicta en virtud de las facultades conferidas por el inciso b) del artículo 119 de la Ley Nº 24.241.

Por ello,

EL SUPERINTENDENTE
DE ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE JUBILACIONES Y PENSIONES
INSTRUYE:

ARTICULO 1º — Reemplácese el texto del artículo 13º de la Instrucción SAFJP Nº 0008-98 por el siguiente: "Sin perjuicio de la responsabilidad que le cabe al Contralor Interno, el directorio será res-

ponsable por los incumplimientos a las normas de control interno haciéndose pasible de las sanciones previstas en la Ley 24.241.

ARTICULO 2º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. — Lic. HECTOR ARMANDO DOMENICONI, Superintendente de A.F.J.P.

e. 4/3 Nº 268.775 v. 4/3/99

CONCURSOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE JUSTICIA DE LA NACION

COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CAPITAL FEDERAL

Convocan a los aspirantes a obtener la titularidad de un registro notarial, a rendir los exámenes de idoneidad previstos en la Resolución M.J. Nº 1104/91 y sus modificatorias.

La inscripción podrá realizarse hasta ocho (8) días corridos antes de la fecha fijada para el examen — acompañando copia autenticada del título habilitante — en la sede del Colegio de Escribanos de la Capital Federal sito en la calle Callao 1542, Capital Federal o en el Ministerio de Justicia, calle Sarmiento 329, piso 2º, Contrafrente, Capital Federal.

El examen escrito se tomará en el lugar fijado por el Colegio de Escribanos de la Capital Federal, calle Pte. Luis Sáenz Peña 739, de esta Capital, el día 30 de abril de 1999 a las 9,00 horas, oportunidad en la cual se pondrá en conocimiento de los aspirantes la fecha en la que se deberán rendir la prueba oral.

Los interesados podrán consultar el temario en el Ministerio de Justicia o en el Colegio de Escribanos de la Capital Federal.

e. 1/3 Nº 268.030 v. 5/3/99

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

PODER JUDICIAL DE LA NACION

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23º del Decreto-Ley Nº 6848/63, Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes Judiciales correspondientes a los Juzgados Nacionales de 1ra. Instancia del Trabajo Nº 8, a cargo del Dr. Carlos Hugo Bono, Secretaría Unica de la Dra. Julia A. de Berecochea, de los años 1970 a 1987, y del Juzgado Civil Nº 39, a cargo de la Dra. Oderay María Inés Longhi, de los años 1956 a 1988... y que estén comprendidos en el art. 17º de dicho Decreto-Ley.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrán requerirla por escrito ante el Secretario de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asiste. — Dr. AUGUSTO J. FERNANDEZ PINTO, Director General. Archivo General del Poder Judicial de la Nación.

PODER JUDICIAL DE LA NACION

Corte Suprema de Justicia de la Nación —ARCHIVO GENERAL— del Poder Judicial de la Nación.

CDE ACT. Nº 468/99 y 1578/99
AUGUSTO J. FERNANDEZ PINTO, Director General, Corte Suprema de Justicia.

e. 2/3 Nº 267.237 v. 4/3/99

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Resolución Nº 19/99

Bs. As., 15/2/99

VISTO el Capítulo II de la Resolución General Nº 3423 y lo previsto en el art. 100, in fine, de la Ley Nº 11.683 (texto ordenado en 1998 y sus modificaciones) y,

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario notificar mediante la publicación de edictos, a los contribuyentes a excluir del Sistema Integrado de Control dispuesto por la Resolución General Nº 3423, en los casos que no existe o se desconoce el domicilio legal y/o fiscal, y conforme aconsejan criterios de uniformidad y economía, corresponde establecer el procedimiento a seguir por las Dependencias operativas, de acuerdo a la elevación efectuada por el Jefe de Agencia Nº 2 de la AFIP-DGI de esta Región.

Por ello, de acuerdo con las facultades conferidas por los artículos 9º y 10º del Decreto Nº 618/97,

EL JEFE DE LA REGION Nº 3
DE LA AFIP - DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
RESUELVE:

ARTICULO 1º — Ordenar la publicación de edictos y la nómina de contribuyentes que se incluyen en Anexo de una (1) foja que forma parte del presente artículo.

"La AFIP-Dirección General Impositiva hace saber a los contribuyentes y/o responsables que quedan excluidos del Sistema Integrado de Control General, reglado por el Capítulo II de la Resolución General Nº 3423".

"La exclusión surtirá efectos después de transcurridos cinco (5) días desde la última publicación".

"Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial".

ARTICULO 2º — Remítase copia de la presente a la Dirección de Secretaría General para su publicación y a la Subdirección General de Operaciones Impositivas II, para su conocimiento. Cont. Púb. CARLOS ROBERTO CAPMOURTERES, Jefe Región Nº 3.

Anexo a la Resolución Nº 19/99 (RG MET3)

AGENCIA Nº 2 - NOTIFICACION DE BAJAS POR EDICTOS

CUIT	CONTRIBUYENTE
30-53734297-4	BYNCOS S.A.
30-51648639-9	DANAZZO VASCO S.A.
30-50525878-5	ELECTRONICA RAMCO S.A.
30-50474439-2	JANITROL ARGENTINA S.A.
30-65415342-2	POLE POSITION S.R.L.
30-50511110-5	RAPSODIA S.A.

e. 26/2 Nº 267.715 v. 4/3/99

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

DIRECCION DE POLICIA DE SEGURIDAD Y JUDICIAL

DIVISION BUQUES NAUFRAGOS E INACTIVOS

La PREFECTURA NAVAL ARGENTINA notifica al/los Propietario/s y/o interesados legítimos de los restos de una embarcación sin nombre ni matrícula, hundida en aguas del riachuelo a la altura de la calle Pedro de Mendoza e Irala, que por disposición del señor Prefecto Nacional Naval DPSJDV1 Nº 03/99 —y acorde lo previsto en el art. 17º Inc. b) de la Ley 20.094 de la Navegación, se procedió a declarar el abandono de la embarcación mencionada a favor del Estado Nacional— Prefectura Naval Argentina, cuya transferencia de dominio queda así concretada. Firmado Prefecto General Dn. ROBERTO HUGO CHACON Director de Policía de Seguridad y Judicial y Prefecto General Dn. JORGE ARNOLDO GENTILUOMO Subprefecto Nacional Naval en ausencia señor Prefecto Nacional Naval, División Buques Náufragos e Inactivos.

e. 3/3 Nº 267.817 v. 5/3/99

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

DIRECCION DE POLICIA DE SEGURIDAD Y JUDICIAL

DIVISION BUQUES NAUFRAGOS E INACTIVOS

La PREFECTURA NAVAL ARGENTINA notifica a la Compañía Frigocen Sociedad Anónima Industrial y Comercial, con domicilio en la Avda. Champañat Nº 1874 de la ciudad de Mar del Plata y/o a toda otra persona con interés legítimo sobre el B/P "Automne" (5101), hundido en el dique 2 del Puerto de Buenos Aires, que por disposición del señor Prefecto Nacional Naval DPSJDV1 Nº 10/99 —y acorde lo previsto en el art. 17º Inc. b) de la Ley 20.094 de la Navegación, se procedió a declarar el abandono de la embarcación mencionada a favor del Estado Nacional— Prefectura Naval Argentina, cuya transferencia de dominio queda así concretada. Firmado Prefecto General Dn. ROBERTO HUGO CHACON Director de Policía de Seguridad y Judicial y Prefecto General Dn. JORGE ARNOLDO GENTILUOMO Subprefecto Nacional Naval en Ausencia señor Prefecto Nacional Naval., División Buques Náufragos e Inactivos.

e. 3/3 Nº 267.818 v. 5/3/99

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

"La Dirección de Registro de Fiscalización de Recursos de Salud del Ministerio de Salud y Acción Social, cita al Doctor D. Rodolfo Félix Pablo Marincola con último domicilio en la calle José C. Paz Nº 162 —Martínez— Provincia de Buenos Aires, a efectos que se notifique de la suspensión de la matrícula profesional médica dispuesta hasta el 9 de febrero del año 2001, por Resolución de la Secretaría de Política y Recursos de Salud Nº 185 del 18 de agosto de 1998, emitida por expediente Nº 2002-12.913/97-6, a raíz de la sentencia definitiva dictada en la Causa Nº 18.941 por el JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL Nº 4, que lo condena a la pena de inhabilitación especial para ejercer la medicina por el delito de homicidio culposo y lo intima a devolver la credencial. Publíquese por tres (3) días. — Dr. D. JORGE MIGUEL ANTONIAK".

e. 2/3 Nº 268.031 v. 4/3/99

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

24/2/99

La Administración Federal de Ingresos Públicos cita por diez (10) días a parientes del agente fallecido Sergio Vicente TUNINETTI, alcanzados por el beneficio establecido en el artículo 142 del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 56/92 "E", para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en Hipólito Yrigoyen Nº 370 - piso 5º, Oficina Nº 5159, Capital Federal. — Fdo. ALICIA INES LORENZONI DE SANGUINETTI, Jefe (Int.) Sección "J" División Beneficios.

e. 3/3 Nº 268.032 v. 5/3/99

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

REGION Nº 3

Resolución Nº 26/99

Bs. As., 19/2/99

VISTO el Capítulo II de la Resolución General Nº 3423 y lo previsto en el art. 100, in fine, de la Ley Nº 11.683 (texto ordenado en 1998 y sus modificaciones) y,

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario notificar mediante la publicación de edictos, a los contribuyentes a excluir del Sistema Integrado de Control dispuesto por la Resolución General Nº 3423, en los casos que no existe o se desconoce el domicilio legal y/o fiscal, y conforme aconsejan criterios de uniformidad y economía, corresponde establecer el procedimiento a seguir por las Dependencias operativas, de acuerdo a la elevación efectuada por el Jefe de Agencia Nº 47 de la AFIP-DGI de esta Región.

Por ello, de acuerdo con las facultades conferidas por los artículos 9º y 10º del Decreto Nº 618/97,

EL JEFE DE LA REGION Nº 3
DE LA AFIP - DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
RESUELVE:

ARTICULO 1º — Ordenar la publicación de edictos y la nómina de contribuyentes que se incluyen en Anexo de una (1) foja que forma parte del presente artículo.

"La AFIP - Dirección General Impositiva hace saber a los contribuyentes y/o responsables que quedan excluidos del Sistema Integrado de Control General, reglado por el Capítulo II de la Resolución General Nº 3423."

"La exclusión surtirá efectos después de transcurridos cinco (5) días desde la última publicación."

"Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial".

ARTICULO 2º — Remítase copia de la presente a la Dirección de Secretaría General para su publicación y a la Subdirección General de Operaciones Impositivas II, para su conocimiento. — Cont. Púb. CARLOS ROBERTO CAPMOURTERES, Jefe Región Nº 3.

C.U.I.T.	CONTRIBUYENTE
30-62778471-2	UNITEX S. A.
30-51601290-7	COPERGAS S.A.
20-11358661-4	DOMINGUEZ RAMON ERNESTO
33-68498261-9	CATUN S.A.
30-61837724-1	REPUESTOS VERVIAL S.A.
30-56832011-1	CONFECCIONES MARCOS PAZ
20-93251966-7	LEE CHANG EON
30-64492649-0	COSMO S.A.
30-65454022-1	METALCONS S.A.
20-15263177-5	ROCACSALVA SALVADOR
30-62937751-0	LOUVRE HOGAR S.A.
30-69034486-2	ANGEL CARLOS G Y BONORA EMILIA
30-59533348-9	HERRAJES L C ZANELLI Y COST
30-50103360-6	JUAN B CATTANEO S.A.
30-64707509-2	TRUPP LEON DICKSTEIN ADELA
30-65148022-8	SOCIEDAD COMERCIAL A
30-50128145-6	TESA S.R.L.
33-65079878-9	INIGO H Y OTRO S.H.
30-65023622-6	FRUTINPEX S.A.
30-64364041-0	BY HUMUS S.A.
30-63781159-9	COOPERATIVA DE TRABAJO RX
30-50409475-4	FABRICA DE PARQUETS MARIANO MORENO
30-60852074-7	AMERICAN WEAR S.A.
30-50058721-7	GARCIA TUÑON S.A.
30-57572853-3	PACSON S.A.
30-60656935-8	REVESTIMIENTOS MIMAR S.R.L.
20-05587807-3	TORRESI JUAN CARLOS LUIS
20-11871228-6	EDERY MOISES
30-63078921-0	REDIL S.R.L.
30-55518574-6	COLLOKY S.R.L.
30-68501633-4	BLOQ S.R.L.
30-54850354-6	INGRAM LABORATORIOS S.A.
30-53177526-7	KALCOGRAFY S.R.L.
30-56488337-5	LINDORO INDUSTRIAL Y COMERCIAL
30-60555416-0	CONSIGNATARIA CENTRAL S.A.
20-93193100-9	VIZCARRA GONZALEZ HERCULANO
30-51638348-4	A LOS MADARINES S.A.
30-64478195-6	NEWORK S.R.L.
30-64027007-8	RODAPLAST S.R.L.
20-10129410-3	MURUA JOSE LUIS
20-04424111-1	ERUBERG ROBERTO
30-64899747-3	ALFA DE ALBERTO PAGLIANI
20-06646457-2	BUGNA RICARDO MARIO
23-04508236-9	VENTURA MIGUEL
20-08254116-1	ESTEVES CARLOS
30-54012374-4	CONSORCIO DE PROPIETARIOS SAN MARTIN 2686

e. 2/3 Nº 268.057 v. 8/3/99

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

SECRETARIA DE POLITICAS DE SALUD Y REGULACION SANITARIA - A.N.M.A.T.

"La A.N.M.A.T. cita y emplaza por el término de cinco (5) días hábiles administrativos al r. Marcelo A. Russo, en su carácter de propietario del comercio PIZZERIA LA PLAZA, para que comparezca en el Departamento de Sumarios de la Dirección de Asuntos Jurídicos sito en Avda. de Mayo 869, 4º piso de esta Capital a estar en derecho en el Exp. Nº 1-47-2110-0112-96-5 que se sustancia por ante esta Administración, cf. Código Alimentario Argentino, Ley 18.284 art. 12, bajo apercibimiento de tenerse a la mencionada firma por notificada de la Disposición ANMAT Nº 7381/97, que se transcribe a continuación en su parte pertinente:

ARTICULO 1º — Impónese al Sr. MARCELO A. RUSSO, en carácter de propietario de PIZZERIA LA PLAZA, sita en Guaminí 5769, Wilde, Pcia. de Buenos Aires, una sanción de PESOS TRES MIL ($ 3000), conforme a lo previsto en el Artículo 9º inciso a) de la Ley 18.284 (Modificado por el Decreto 341/92), por haber transgredido los artículos 15, 20, 21 y 18 inciso 15 del Código Alimentario Argentino al haberse comprobado la falta de habilitación municipal, de libretas sanitarias, de instalación de agua corriente, la inexistencia de baño y de friso sanitario en el sector cocina, teniendo en cuenta su falta de antecedentes en el Registro de Infractores del Instituto Nacional de Alimentos.

ARTICULO 2º — Hágase saber al interesado que en un plazo de cinco (5) días hábiles podrá interponer recurso de apelación para ante la Autoridad Judicial correspondiente, previo pago del 30% de la multa impuesta, conforme al procedimiento establecido en el artículo 12 de la Ley 18.284 y su reglamentación (Anexo II del Decreto 2126/71).

ARTICULO 3º — Remítase copia de la presente Disposición al Departamento Legislación y Normatización del instituto Nacional de Alimentos a los efectos de su anotación en el Registro de Infractores.

ARTICULO 4º — Notifíquese con copia de la presente Disposición a la Secretaría de Política y Regulación de Salud del Ministerio de Salud y Acción Social.

ARTICULO 5º — De forma. — Dr. PABLO M. BAZERQUE, Director Nacional - Adm. de Medicamentos, Alimentos y Tec. Médica.

e. 2/3 Nº 268.061 v. 4/3/99

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

SECRETARIA DE POLITICAS DE SALUD Y REGULACION SANITARIA - A.N.M.A.T.

"La A.N.M.A.T. cita y emplaza por el término de tres (3) días hábiles administrativos a la firma Droguería y Laboratorio Mercurio ya su Director Técnico a fin de que comparezcan en el Departamento de sumarios de la Dirección de Asuntos Jurídicos sito en Avda. de Mayo 869, 4º Piso de esta Capital, en el horario de 10 a 13 y de 14 a 16 horas, a tomar vista acreditando personería, formular descargo, acompañar la documental que tenga en su poder y ofrecer toda la prueba que haga a su mejor derecho, bajo apercibimiento de que en el caso de no presentarse, se los considerará incursos en rebeldía, y se tendrá por confesas las infracciones imputadas en el Expediente Nº 1-47-1110-43-98-4. — Dr. PABLO M. BAZERQUE, Director Nacional - Adm. Nac. de Medicamentos, Alimentos y Tec. Médica".

e. 2/3 Nº 268.063 v. 4/3/99

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

SECRETARIA DE POLITICAS DE SALUD Y REGULACION SANITARIA - A.N.M.A.T.

"La Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica cita a Gustavo Surdo, para hacerle saber que se ha procedido a la reconstrucción del expediente Nº 1-2020-1583-96-7 mediante el expediente Nº 1-47-8143-95-9, debiendo presentarse ante esta Administración Nacional en un plazo de diez días, a fin de notificarse de la Disposición A. N. M. A. T. Nº 272/95". — Dr. PABLO M. BAZERQUE, Director Nacional - Adm. Nac. de Medicamentos, Alimentos y Tec. Médica".

e. 2/3 Nº 268.064 v. 4/3/99

PODER JUDICIAL DE LA NACION

Resolución de Cámara Nº 1

Bs. As., 1/2/99

VISTO:

El Reglamento para el otorgamiento de poderes aprobado por Acta 1941, punto 2º del 7/5/87 y su modificatoria, Acta Nº 2032 del 26/4/90, punto 3º;

Y CONSIDERANDO:

Que el aludido Reglamento en su punto 1º establece que los poderes otorgados se archivarán en la memoria del sistema informático hasta dos años cuando no se hubiere iniciado demanda y, en caso contrario, tres años a partir de la iniciación de la misma;

Por ello,

LA CAMARA NACIONAL
DE APELACIONES DEL TRABAJO
RESUELVE:

1º) Proceder a la destrucción de todos aquellos poderes otorgados —originales— obrantes en los archivos de Mesa General de Entradas, que tengan una antigüedad mayor a dos años.

2º) Suprimir de la memoria del sistema informático toda constancia referida a poderes otorgados y que tengan una antigüedad mayor a dos años desde la fecha de su otorgamiento y cuya acción no haya sido incoada y mayor a tres años desde la fecha de iniciación de demanda en caso contrario.

3º) El Jefe de la Mesa General de Entradas de la Cámara y/o quien lo reemplace, tendrá a su cargo dar cumplimiento a lo previsto en los apartados 1º y 2º de esta Resolución debiendo en cada caso, poner en conocimiento de la Cámara.

4º) Previo a su destrucción deberá hacerse saber en el Boletín Oficial la presente Resolución, a la que se dará cumplimiento una vez transcurrido el quinto día de su publicación.

5º) Protocolícese y hágase saber. Fdo.: FERNANDEZ MADRID — VAZQUEZ VIALARD — VILELA — GONZALEZ — BERMUDEZ — RODRIGUEZ — EIRAS — PORTA — GUIBOURG — GUTHMANN — MORONI — VACCARI — LESCANO — MORELL — CAPON FILAS — RUIZ DIAZ – BOUTIGUE — MORANDO — BILOCH — ZAPATERO DE RUCKAUF — PASINI — BALESTRINI — SIMON — SCOTTI. Ante mí: ARTIGAS, Secretario General.

e. 2/3 Nº 268.160 v. 4/3/99

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

RED DE ACCESOS A LA CIUDAD DE MENDOZA

LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL

EL MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, a través de su SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, llama a LICITACION PUBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL con Tari-

fa Base Fija y Subsidio Tope para la calificación y selección de empresas nacionales y/o extranjeras, para la construcción, mejora, reparación, conservación, ampliación, remodelación, mantenimiento, administración y explotación de la RED DE ACCESOS A LA CIUDAD DE MENDOZA (R.A.M.), de acuerdo con las condiciones legales, técnicas y económicas necesarias para ofertar, establecidas en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

REGIMEN LEGAL: CONCESION DE OBRA PUBLICA POR PEAJE. Ley Nº 17.520 modificada por su similar Nº 23.696.

CARACTERISTICAS DEL CONTRATO DE CONCESION: Los recursos de la Concesión provendrán de las tarifas de peaje, del subsidio (en caso de resultar encuadrada la Concesión en la modalidad subvencionada) y de las restantes actividades colaterales que se autoricen.

La Concesión será a todos los efectos un contrato de riesgo.

Durante el período de explotación de la Concesión se podrán realizar revisiones periódicas de las proyecciones de tránsito a fin de analizar a futuro las consecuencias de las modificaciones que pudieran haberse producido.

PLAZO DE LA CONCESION: VEINTE (20) AÑOS.

SUBSIDIO TOPE: VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS ($ 24.000.000).

RUTAS COMPRENDIDAS:

Ruta Nacional Nº 7 - Tramo: San Martín (Km. 997,40) - Empalme R.N. Nº 40: El Cóndor (Km. 1.041,94).

Ruta Nacional Nº 40 (N) - Tramo: Empalme R.N. Nº 7 (Km. 0,00 - El Borbollón (Km. 12,74).

Ruta Nacional Nº 40 (S) - Tramo: Empalme R.N. Nº 7: El Cóndor (Km. 0,00 - Tunuyán (comienzo proyecto de variante) Empalme Ruta Provincial Nº 88 (Km. 70,43).

ADQUISICION DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES estará a la venta en la DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD, Washington Lencinas sin número, Parque General San Martín, Ciudad de Mendoza, Provincia de MENDOZA, en el horario de 8 a 20 horas y en el MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, Hipólito Yrigoyen 250, 3º Piso, Oficina 323 (Tesorería) Capital Federal, en el horario de 10.00 a 13.00 hs.

VALOR DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: DOS MIL PESOS ($ 2.000).

CONSULTAS Y ARCHIVO DE DATOS: Oficina del 7º Piso del Edificio de EDEMSA, ubicado en la Av. San Martín 322, Ciudad de Mendoza, Provincia de MENDOZA, en el horario de 9.00 horas a 11.00 horas.

VALOR DE ACCESO A LA INFORMACION Y ARCHIVO DE DATOS: CINCO MIL PESOS ($ 5.000).

VALOR PARA OFERTAR: DIEZ MIL PESOS ($ 10.000).

FECHA Y LUGAR DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS: los postulantes calificados podrán presentar sus ofertas el 21/5/99 entre las 9 y las 10.00 hs. en Oficina del 7º Piso del Edificio de EDEMSA, ubicado en la Av. San Martín 322, Ciudad de Mendoza, Provincia de MENDOZA. — Ing. PEDRO R. MORRONE, Subsecretario

e. 1/3 Nº 268.236 v. 12/3/99

COMISION NACIONAL DE COMUNICACIONES

OBJETO: Corrección del valor de la Unidad de Tasación Radioeléctrica según la Resolución 10/95 SETYC.

CONTENIDO: Para todos los usuarios de Estaciones Radioeléctricas, la COMISION NACIONAL DE COMUNICACIONES informa que dando cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución 10/95 SETYC en el artículo 7º inciso a), será corregido el valor de la Unidad de Tasación Radioeléctrica, quedando el nuevo valor de referencia de la misma en $ 23,8671. Dicha medida tendrá vigencia, conforme a lo dispuesto por dicha resolución retroactiva a partir del 1º de marzo del corriente año. — Dr. SERGIO G. IACOVINO, Coord. Area Recaudación Gerencia Administración de Recursos, Comisión Nacional de Comunicaciones.

e. 3/3 Nº 268.346 v. 5/3/99

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

SECRETARIA DE TRANSPORTE

CONVOCATORIA A CONSULTA PUBLICA SOBRE LA APLICACION DEL DECRETO 543/97 A LOS CONTRATOS DE CONCESION CORRESPONDIENTES A LAS EX-LINEAS MITRE, SARMIENTO, URQUIZA Y BELGRANO NORTE

NUEVA FECHA DE LA CONSULTA PUBLICA: 15 DE MARZO DE 1999

La SECRETARIA DE TRANSPORTE, dependiente del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, en virtud de las facultades otorgadas por el Artículo 8 del Decreto 543/97 y a los fines de profundizar los procedimientos de participación de los usuarios del servicio ferroviario ya implementados por esta Secretaría en cumplimiento de lo prescripto en el Artículo 3 inc. d) de la norma citada, reitera la convocatoria a los usuarios de los servicios ferroviarios prestados por las ex-líneas MITRE, SARMIENTO, URQUIZA Y BELGRANO NORTE a la CONSULTA PUBLICA SOBRE LA APLICACION DEL DECRETO 543/97 A LOS CONTRATOS DE CONCESION CORRESPONDIENTES A LAS EX-LINEAS MITRE, SARMIENTO, URQUIZA Y BELGRANO NORTE para la presentación de sus opiniones a fin de tratar todos los temas incluidos en las renegociaciones analizadas al amparo del Decreto 543/97 y establece nueva fecha para la celebración de la respectiva CONSULTA PUBLICA.

La documentación podrá ser consultada en la Sala de Información habilitada al efecto.

LUGAR DE EMPLAZAMIENTO DE LA SALA DE INFORMACION: MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, ingreso por la calle Hipólito Yrigoyen 250, piso 12, oficina 1216.

HORARIO DE ATENCION: Lunes a viernes, de 9:30 a 12:30 y de 15:00 a 18:00 horas.

PLAZO PARA CONSULTA DE LA DOCUMENTACION: Hasta el día 12 de marzo de 1999, inclusive.

REGISTRO DE ORADORES: Se reitera que los interesados en presentar sugerencias o manifestar su opinión deberán inscribirse en el Registro de Oradores para la CONSULTA PUBLICA SOBRE LA APLICACION DEL DECRETO 543/97 A LOS CONTRATOS DE CONCESION CORRESPONDIENTES A LAS EX-LINEAS MITRE, SARMIENTO, URQUIZA Y BELGRANO NORTE, el cual se encontrará a disposición de los interesados en la SALA DE INFORMACION.

FECHA DE LA CONSULTA PUBLICA: Se realizará el día 15 de marzo de 1999 en el TEATRO MUNICIPAL LEOPOLDO MARECHAL, CALLE DR. E. ASCONAPE Nº 85 (CP: 1744), MORENO, PROVINCIA DE BUENOS AIRES a las 14:00 horas, de acuerdo al Orden del Día de expositores y oradores inscriptos. — Dr. ARMANDO N. CANOSA, Secretario de Transporte, Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos.

e. 2/3 Nº 268.524 v. 4/3/99

PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

Las Resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

NOTA: Los actos administrativos sintetizados y los anexos no publicados pueden ser consultados en la Sede Central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767 - Capital Federal)